

**Archivo Municipal  
de**

**LLERA**

*Código de referencia : ES.06073.AMLL/1.1.01//6.1*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1955 / 1963*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Llera*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

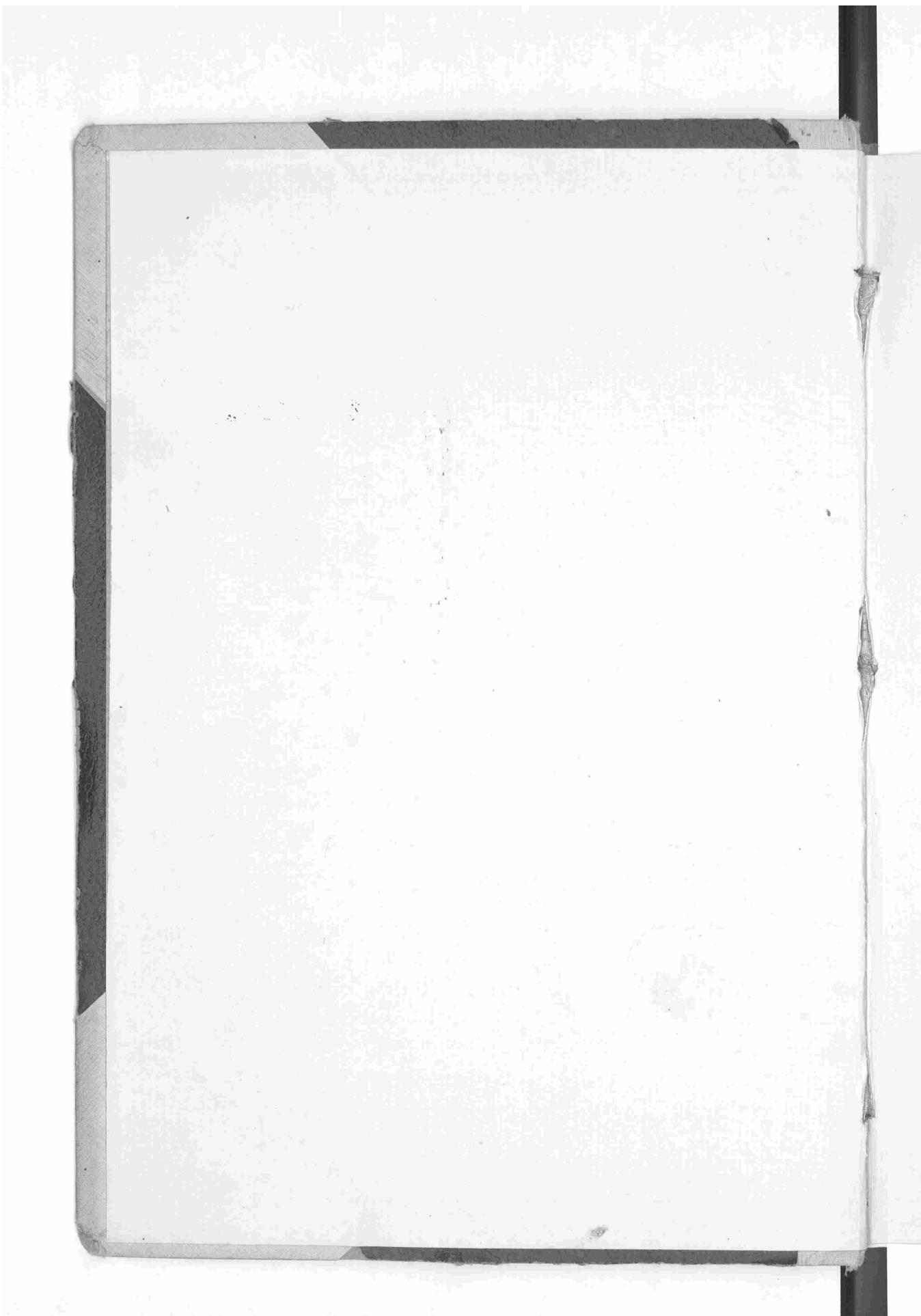
**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

PLENO

comienza = 3 - Agosto - 1955

Termina = 31 - Enero - 1963



600 Renovar 1 an sellos

6 y '52

31 intos

Diligencia: Se hace constar que se procede a la apertura  
de este Libro el dia 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y que contiene noventa y nueve folios  
destinados a las actas de sesiones del Ayuntamiento

Año =

Slcra, 3 de Agosto del 1955.=

El Alcalde

El Sro Interceptor

Ruiz



Don Arnaldo



A  
Nec

Sr.

2500 25



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado ..... 19  
Nºm..... 2.110

912

1º Agosto 1955

Recibido a lo pronto

Al constatar cifrarse el  
Negociado y el número

Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su petición, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar mencionada dimisión, agradeciéndole los servicios prestados en el cargo, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente Alcalde con carácter provisional, hasta tanto que por este Gobierno Civil, se designe el que ha de sustituirle; remitiendo copia certificada del acta de cese correspondiente para constancia en este Centro.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Badajoz 30 de julio de 1.955.

EL GOBERNADOR CIVIL,



*Pedro Sallo*

Sr. Alcalde de

L L E R A

8582

VI

III.

In this situation, it is difficult to decide  
as to which of the conditions may be  
more important. In fact, the two are  
so closely related that it is difficult  
to separate them. The first condition  
is that the individual has a desire  
to receive help from the government.  
The second condition is that the  
individual is willing to work for his  
own benefit. These two conditions  
are closely related. If one has a desire  
to receive help from the government,  
he will be more likely to work for his  
own benefit. If one does not have a  
desire to receive help from the  
government, he will be less likely  
to work for his own benefit.

A B C D

ab obie

82  
lere  
Mro  
8re:  
vov  
8ivo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 3 de Agosto 1955.



En la villa de Llera a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas de expresado día y, previa convocatoria al efecto con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento los Sres. Concejales D. Antonio Valcárcel Torre, don D. Engracio Fernández Sina, D. Juan López Trigo, D. José Valcárcel Sánchez, D. José Wagaz Fonteira, y D. Libreto Morales; dejando de asistir a pesar de haber sido citados con las formalidades legales los Concejales D. Toribio Wagaz Fontedra y D. Rafael Salgado Torres; bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Wenceslao Rodríguez García, y asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Marcelino Burgos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, para tratar el único objeto que figura en el orden del día.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura a la minuta del acta anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad.

Primero Se da cuenta de un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 30 de Julio pasado - Alcalde nº 2.550, negociado 5º, por el cual y considerando - Presidente justas las razones en que apoya la petición formulada por el Sr. Alcalde Presidente D. Wenceslao Rodríguez García, solicitando ser relevado en su cargo, ha acordado aceptar la mencionada dimisión agradiéndole los servicios prestados y, ordenando se haga entrega de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde, con carácter provisional, hasta tanto se designe -

el que ha de sustituirle.

El Sr. alcalde Presidente D. Wenceslao Rodríguez Pareja, hace uso de la palabra, para agradecer a todos sus compañeros el apoyo y cooperación que en todo momento le habrían prestado para el mejor desarrollo de los intereses Municipales, con el ruego muy encarecido continúen ayudando al que le sustituya en sus funciones de alcalde, en bien del Pueblo Municipal y vecindario en general. El referido Alcalde Presidente D. Wenceslao Rodríguez Pareja, cesó en este mismo acto en sus funciones de referencia, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Valcarce Torrejón, recibiendo las insignias reglamentarias de manos del Saliente.

Y por último se acordó, se expida y remita copia de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos legales.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, se levantó la misma a las 22 horas, de orden de la Presidencia, firmando todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.



Wenceslao Rodríguez Pareja

Manóples

Sacaral F. Cifredo

José Olagares

Lingling  
Ternolli

Premios

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 19 de Agosto de 1.955.

En la villa de Llera a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora señalada y previa convocatoria con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales Dón Venceslao Rodríguez García, Dón Coribio Magaz Fontecha, Dón José Valcarcel Belmér, Dón Juan López Rico, Dón Francisco Cipriano Morales, Dón Rafael Galindo Torres, y Dón José Magaz Fontecha, no habiendo asistido Dón Emiliaño Fernández Pina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dón Antonio Valecuelo Correjón y asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento Dón Marcelino Burgos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran el orden del día.

Dada cuenta del acta anterior, fue aprobada por unanimidad  
Primerio: Se dió a conocer el proyecto de clasificación de Partidos Veterinarios Sanitarios de la Provincia, formulado por la Jefatura Provincial de Salud al amparo de la Orden Ministerial de 16 de Abril 1.955, según relación inserta en el Boletín Oficial núm 175 de fecha 10 actual, dada la diversidad de criterio, el Sr. Presidente sometió el asunto a rotación nominal, con arreglo a las normas contenidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 y verificada resultó siete votos en el sentido de que la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, continúe mancomunada con los de Valverde de las Torres e Higuera de Llerena, por un voto en sentido contrario.

Vista dicha rotación, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que emita el informe reglamentario dentro del plazo legal en el sentido que ha resultado en dicha votación.

El concejal Sr. López Rico, con la reina de la Presidencia hace uso de la palabra y dice: Que estima como beneficioso para el re-

odriguo  
radecor a  
n que en  
mejor de  
, con el  
vo al que  
en biehi-  
general.  
Dios Rodri  
s funciones  
lleva el  
Talcarce  
mentaro

Ita comp  
livil d  
  
e sesion  
ver de l  
dientes

Z  
acuerdo

ständario la creación de una plaza de Inspector Municipal Veterinario, desapareciendo la mancomunidad actual, ya que los distintos servicios sanitarios serían más perfectos y mejor atendidos.

También hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez García, exponiendo: Que los servicios municipales Veterinarios están being atendidos por el titular, con residencia en Valencia de las Eras, contándose en ésta localidad con otro funcionario perteneciente al Cuerpo que ejerce la profesión libremente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez de su noche, de orden de la Presidencia, firmado los Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Antonio Juan López*  
*Santiago*  
*Sebastián Magro* *H. Ceipido*  
*Rafael Sainz*  
*M. Molina* *Ormeño*  
*José Magro*



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ  
SECRETARIA GENERAL

02. 221

13. 8. 955

Negociado 1º  
Nºm. 2.181

Municipio  
de Jaén  
y mejor

García, ex  
s están b.  
de las E.  
rio porton  
te.

do la se  
l'mando lo  
tico.

Al constatar cifrarse el  
Negociado y el número

Con esta fecha y haciendo uso de  
las atribuciones que me confiere la vi-  
gente Ley de Régimen Local, he acordado  
nombrar para Alcalde de esa localidad  
con carácter interino, previa conformi-  
dad del Ministerio de la Gobernación,  
a Don José Borralho Lucio, debiendo ha-  
cerle entrega de la Alcaldía; adjuntán-  
dose el correspondiente nombramiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 12 de agosto de 1.955.

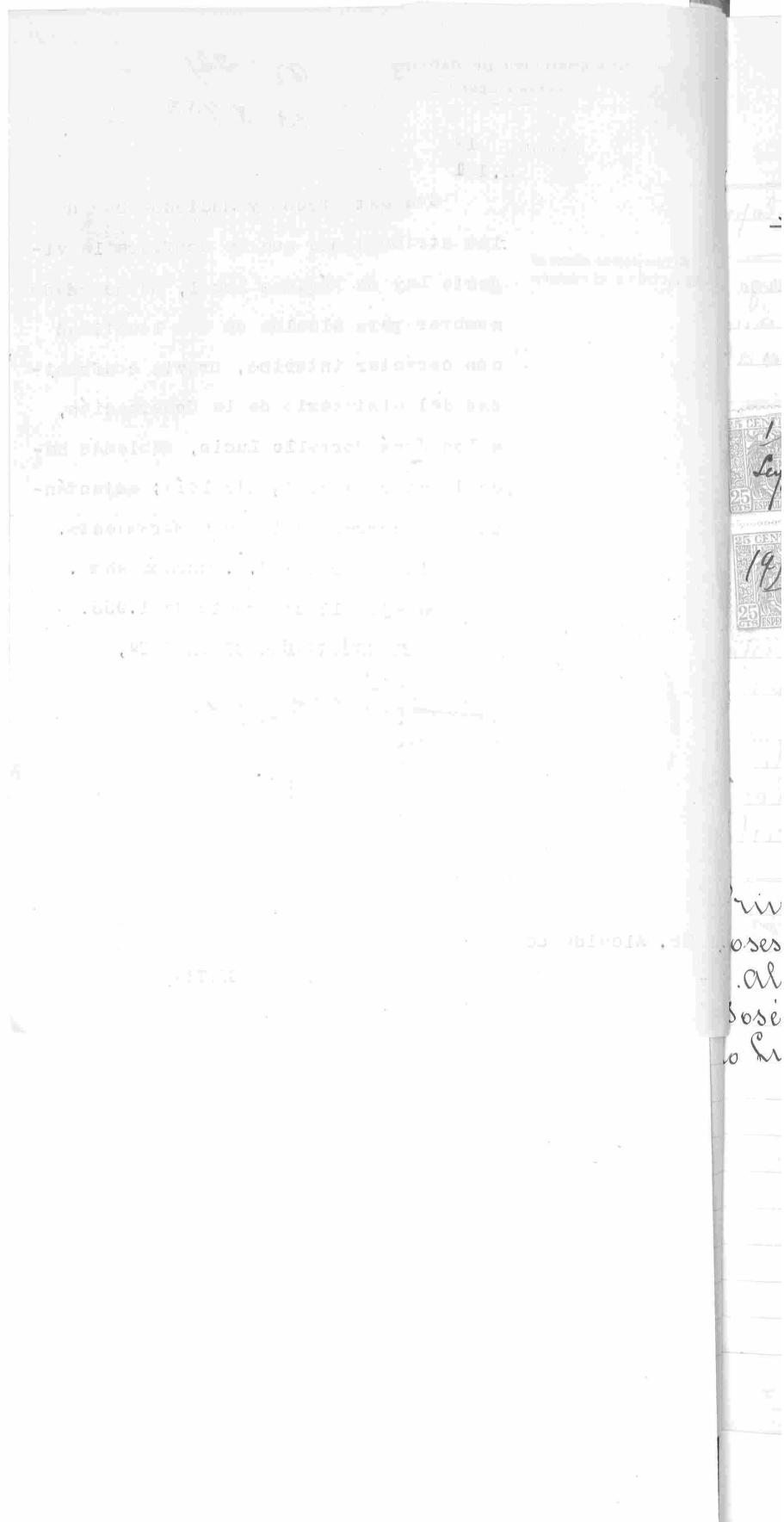
EL GOBERNADOR CIVIL INTº,



J. Borralho

Sr. Alcalde de

LLERA



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento de Llera el dia 5º de Septiembre de 1955.



En la villa de Llera a primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas de expresado dia y previa convocatoria al efecto con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Señores concejales D. Emiliano Fernández Sina, D. Wenceslao Rodríguez García, D. Juan López Sico, Dn. José Valcárcel Beltrán, D. José Maagar Fontecha, D. Francisco Cipriano Morales, D. Toribio Maagar Fontecha y D. Rafael Galindo Torres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Valcárcel Correjo y asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Marcelino Burgos Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la misma por orden de la Presidencia, se dio lectura a la minuta del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

rimero. La corporación Municipal queda plenamente informada de un oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 12 de agosto pasado, numero 2.583, a José Horra Negociado Primero, nombrando Alcalde Presidente. o Lucio de este Ayuntamiento a D. José Sorrallo Lucio.

El Sr. Alcalde D. Antonio Valcárcel, recibió a D. José Horra Lucio, el juramento promisorio que previene el art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 5º de Mayo de 1952, contestando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Señor del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia

Y ajustar mi conducta á la dignidad del cargo.  
El Presidente contestó: Si así lo deseais, Dios y España os lo p  
mie y si no, os lo demanden.

Acto continuo D. José Sorrallo Lucio, se posesionó en su cargo  
de alcalde Presidente de este Ayuntamiento, pasando á la  
Presidencia y recibiendo las insignias inherentes a  
mismo.

Seguidamente dirigió unas palabras de salutación, of  
riendose incondicionalmente a todos sus compañeros y,  
solicita al mismo tiempo le presten la ayuda y cooperación  
necesaria, para el mejor desenvolvimiento de la vida mu  
nicipal y hará todo aquello que redunde en beneficio  
de los intereses del pueblo.

Así mismo se acordó serenita copia certificada de este  
acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a  
los efectos legales.

Y siendo las veintiuna horas, se dió por terminado  
el acto, de orden de la Presidencia, firmando todos los  
Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario cert  
fico.



José Sorrallo Juan López

Santander

Bonifacio Magaz

Santander

Antonio  
Gutiérrez

Rafael Galindo

Santander

M. Rodríguez

José Magaz

Bruno

## Sesión Plenaria celebrada el dia 25 de Septiembre de 1955.

En la villa de Ilera a veintimismo de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las ocho de su noche, y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales D. Antonio Valcárcel Torrejón, D. Emilio Fernández Sira, D. Juan López Rico, D. José Valcárcel Belmes, D. Francisco Cifredo Morales, D. Toribio Magaz Soutchek, y D. Rafael Galindo Torres, no habiendo asistido los Sres. Concejales D. Wenceslao Rodríguez García y D. José Magaz Soutchek bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sorrallo Lencio y asistencia del Secretario Interventor D. Marcelino Burgos Fernández al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a expresado día.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura a la Plenaria de 13 de Julio, y extraordinarias de los días 3 y 19 de Agosto y 1º del actual, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia recibida desde la última, órdenes, circulares y demás disposiciones oficiales acordándose su despatcho continuo se dio lectura al orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

Se dirá a conocer el expediente relativo a las ordenanzas navales fiscales que regulan la percepción de las exacciones Municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1.956 y que se relaciona a continuación, el Ilmo por unanimidad, acordó prestarle su aprobación en la forma redactada y que se expongan al público en el tablón de anun-

rios y S.O. de la provincia, portámino de 15 días, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 72 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, y espirando que sea remitase copias de las mismas, al Sr. Delegado de Hacienda para su sanción y aprobación si la mereciesen.

#### Derechos y Tasas por prestación de Servicios

- 1º Expedición de documentos.
- 2º Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
- 3º Licencias de obras.
- 4º Licencias de apertura de establecimientos.
- 5º Cementerios.
- 6º

#### Derechos y Tasas sobre aprovechamientos especiales

- 6º Desague de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.
- 7º Ocupación de la vía pública con escombros.
- 8º Vallas, pintales, aspillas y andamios en la vía pública.
- 9º Entrada de carrozajes en los edificios particulares.
- 10º Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.
- 11º Sustos de renta en la vía pública.
- 12º Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- 13º Rodaje y arrastre por vías principales.

#### Tercargos Municipales

- 14º Tercargo sobre la contribución Industrial y Comercial.
- 15º Id. sobre el impuesto de consumo de Gas y Electricidad.

#### Arbitrios con fines no fiscales

- 16º Consumiciones en determinados establecimientos.
- 17º Arbitrio sobre los perros.

s, al objeto  
de las recabas  
al artículo 72.  
dido, y  
ras, al 18  
probación.

### vicios

inventici

peciales  
licia o en

s  
vía públ  
ciencias  
intantel  
es.

y Comercio  
y Electr

mientos



Contribuciones e impuestos cedidos por las Leyes.

18. Contribución de usos y consumos.

19. Impuestos sobre el vino y la sidra.

### Arbitrios Municipales

20. Bebidas espirituosas y alcoholos.

21. Sobre la única exacción autorizada por D. 5-10-1954 so-  
bre el consumo de viños comunes ó de pastos.

22. Arbitrio sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y  
mariscos finos.

23. Arbitrio sobre la riqueza urbana.

24. Id. riqueza rural y pecuaria.

25. Prestación personal y de transportes.

Mecargos y participaciones en arbitrios Provinciales

26. Participación del arbitrio sobre riqueza provincial.

### Nivelación Presupuestaria

27. Recurso especial de nivelación del presupuesto.

Así mismo se acordó autorizar al Sr. alcalde Pro-  
sidente, para que solicite del Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda, la correspondiente autorización, para  
prescindir en el presupuesto ordinario que ha de tra-  
mitarse para el año 1956, de aquellas exacciones no  
enumeradas anteriormente, a que se refiere la Ley  
de Regimen Local, texto refundido, por los signien-  
tes fundamentos.

a.) Por resultar inexistente en el término Municipal  
el objeto de gravamen.

b.) Por estimar que, aún existiendo el objeto de grava-  
men, se justifica plenamente, que la aplicación de  
dichas exacciones en sus distintos aspectos, será -  
improductiva para el Erario Municipal, que pro-  
ducirán rendimientos exiguos ó desproporcionados  
con el coste de la recaudación.

Segundo  
Típos impo-  
sitivos.

Con arreglo a los artículos 20 al 27 del Decreto de 1 de diciembre de 1953, en relación con la Ley de Hacienda Local, texto refundido, se acuerda establecer para el ejercicio de 1956, los tipos máximos de imposición del 17, 20 y 8,96 por cien, sobre los liquidos importables en los aranceles Municipales sobre la riqueza urbana, rural y Rural respectivamente en este término Municipal, cuya recaudación se hará por administración directa, con arreglo al apartado a) del art. 23 de dicho precepto legal a través de los servicios de Recaudación de la Excm Diputación Provincial. Igualmente se establece el régimen Municipal del 25%, sobre las entradas al Tesoro de la Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1956, al amparo del art. 15 del mismo.

Tercero

Vencimientos 30 del actual, vencen los préstamos del Fondo de Prestamos de Ayuntamiento, según obligaciones autorizadas por los interesados, siendo conveniente que se extremen los medios ratiónales para hacerlos efectivos en periodo voluntario, cobrando la totalidad del principal e intereses legales, advirtiendo de que durante la primera decena del mes siguiente al del vencimiento, se pase a la ejecutiva la relación certificada de los impagados para el apremio. Se hace constar que los administradores del Fondo, especialmente el Depositario y Secretario, son responsables subsidiariamente a la negligencia en el cobro de los préstamos acuerdo con los arts. 70 al 73, del nuevo Reglamento de Fondos, aprobado por decreto de 34 de Enero de 1955, publicado en el 55.0. de 58 de Febrero siguiente y rectificado en los de 22 y 23 del mismo mes, el Pleno por unanimidad acuerda:

Sequevar a los deudores al Fondo, para que dentro

reto de la  
 de Seguridad Social  
 el ejercicio  
 20 y 8.96  
 arbitrio. Rivarito  
 a y Recaudación  
 maja recogida familiar  
 ia, con ar-  
 to legal  
 a la Exce-  
 rece el re-  
 sitorio de  
 ra expres-  
 mismo.  
 que el di-  
 sivo de es-  
 rizada  
 de que si  
 os efectu-  
 d del p-  
 duran  
 del reca-  
 certificas  
 e constar  
 almente  
 subsidio  
 s prestan  
 Reglame-  
 nto Inter-  
 ebreros  
 mismo-  
 ro:  
 que dient

del mes actual, puedan liquidar en periodo voluntario sus obligaciones, pasada esta fecha, se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva, con arreglo al Reglamento de Recaudación, previa las costas y demás gastos legales. Por la Presidencia se expone: Que ha examinado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de Julio pasado, concediendo un plus de carestía de vida a ciertos funcionarios, considerando lo como un acto patriótico y rectilíneo a los principios del Movimiento Nacional, el acuerdo de la Corporación a favor de sus empleados y, máxime cuando las circunstancias de la vida así lo requiere.

Por otra parte, hace resaltar que dicho particular acto, lece de ciertos vicios de forma, pues desde el punto de vista legal es necesario de dar un estado correcto a dicho acuerdo.

Carece de todo principio sustancial, conceder mejoras a un determinado grupo de funcionarios, y excluyendo a otros con igual derecho, pues tales beneficios abarca a todos, con la única diferencia de categorías y tipos según escalas.

Es necesario estudiar el acoplamiento de estas mejoras para llevarlas al Presupuesto ordinario de 1956. Sin perder de vista que la Corporación ha de acudir en su día al Servicio Tributador, y sería conveniente justificar plenamente la aplicación de los tipos más altos en aquellas exacciones que son adaptables en el término, proponiendo sea rectificado dicho acuerdo por no lesionar derechos a favor de tercero, acordándose por una unanimidad:

a) Conceder como ayuda familiar al Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de 3.000 ptas anuales, con efectos administrativos y económicos desde el

mes de Julio pasado. Auxiliares administrativos 2.400 ptas y Subalternos 1.800 ptas a cada uno y anualmente todos con efectos económicos y administrativos desde 1º de Mayo ultimo.

b) Que el importe total de esta ayuda económica y, por lo que se refiere al presente ejercicio, se lleve al Presupuesto ordinario de 1958, capt. 5º "Créditos reconocidos".

c) Que dicha mejora, quedará sujeta y sin ningún efecto administrativo, si con posterioridad a su concesión, por el Gobierno se concede algún beneficio a los funcionarios de Adm. Local, cualquiera que fuese su clase y categoría.

Se dio a conocer una instancia presentada por D. Remedio Montero, solicitando aumento en la pensión que viene percibiendo, como Vº de D. Juan Valcarcel, acordándose desestimar dicha petición por no ser de la competencia Municipal, y más bien del Municipio de Secretarios de Adm. Local notificándose este acuerdo a la interesada a efectos legales.

Sexto  
Sección  
de sesiones.  
Con arreglo al artº 292 de la Ley de Regimen Local se acordó, celebrar sesión ordinaria cada dos meses, los días 15 del 2º mes citado a los oídos del Sr. de su noche.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde firmando todos los Sres. asistentes, de lo cual yo el Secretario certifico



M. M. *[Signature]* A. V. *[Signature]* F. G. *[Signature]*  
J. M. *[Signature]* J. M. *[Signature]* J. C. *[Signature]*  
Rafael Galindo *[Signature]* Francisco Magaz *[Signature]*  
F. L. *[Signature]* J. C. *[Signature]* J. C. *[Signature]*  
P. *[Signature]* R. *[Signature]*

divos 2.40.  
ualmente  
ros desd

Tómica  
se llevó  
s. "Créd.

u una  
ad a d  
lguin ba  
cualqui

da por d  
en la pa  
Mariano  
petició  
juras  
s Local  
; efectos

u Local. Primero  
ra d'osíprobacion  
los oñio del Proyecto

de Presupuest  
levanto Municipal  
dos los ordinario  
certifico 5956.

*lunes*

*cas*  
*uys*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
de Illescas el dia 22 de octubre de 1955.

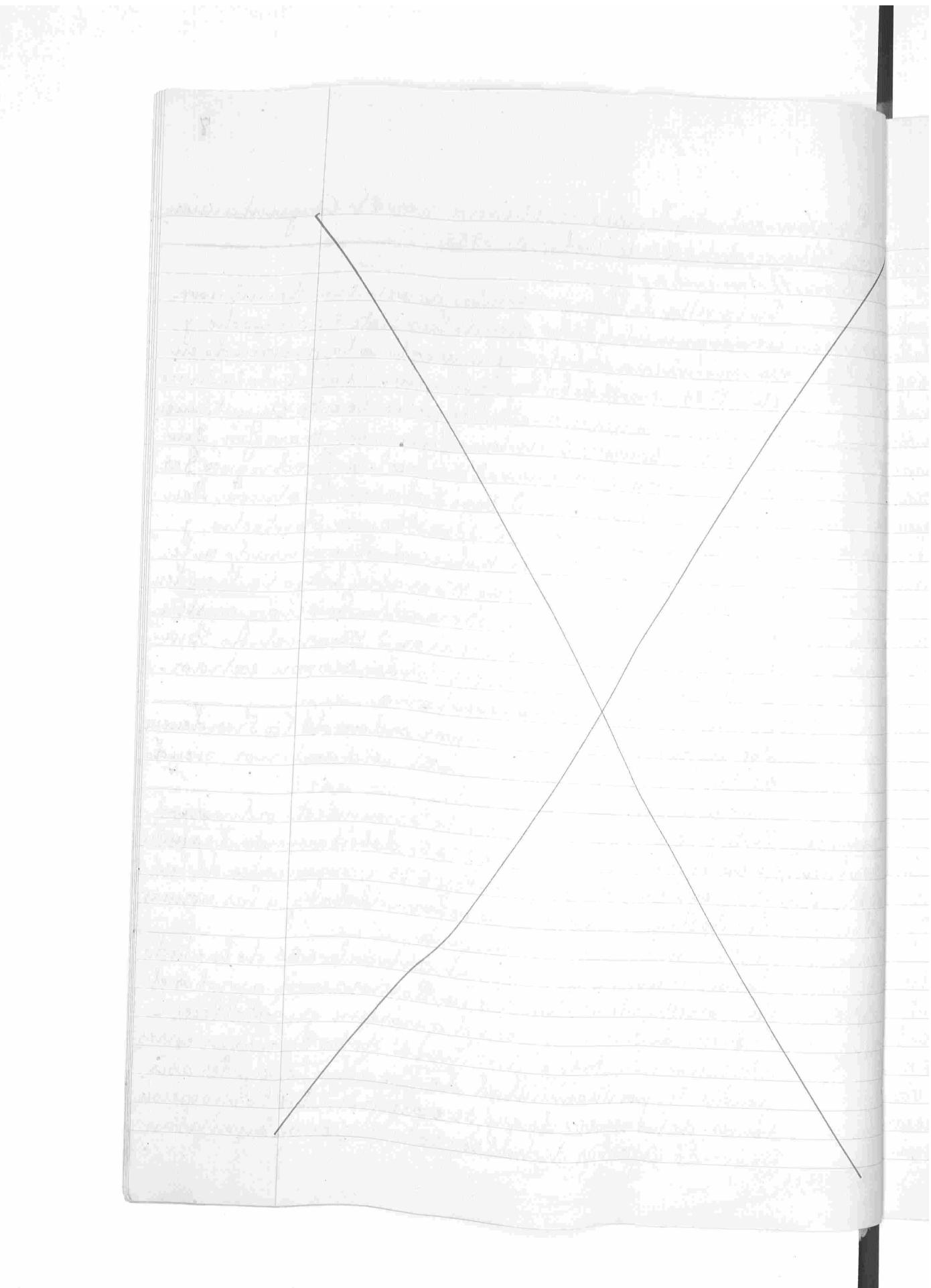


En la villa de Illescas a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las siete de su noche, y previa convocatoria al efecto con arreglo a lo prevenido en el artº 294, caso 3º, de la Ley de Régimen Local de 24 Junio de 1955, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. concejales D. Antonio Valcarcel Torrejón, Don Emiliano Fernández Serna, D. Wenceslao Rodríguez García, D. Juan López Ruiz, D. José Valcarcel Belmea, Don Toribio Wagat Soutoecho, D. José Wagat Soutoecho, y D. Rafael Salindio Torres, habiendose excusado en la general forma D. Francisco Lífredo Morales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Ruano y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Wagat Fernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la misma por orden de la Presidencia se dio lectura a la minuta del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto y examinado el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1956, debidamente documentado con arreglo a los artículos 645 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias en la materia.

Considerando que, según el artículo 683 de la citada Ley, corresponde al Ilmo de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, — aceptando en todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los ocho concejales asistentes, de los cuales de que se componen la Corporación, se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se cumpliran





dostramientos ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

### Segundo.

Exposición  
al público  
del Sadrón  
de Beneficiencia

Se dio a conocer las listas confeccionadas por la Junta Municipal de Beneficencia para la formación del Sadrón que ha de regir en el próximo ejercicio de 1956 y de conformidad con el artº 64 del Reglamento de su Personal de los Servicios Sanitarios, se denuncia su tránsito exposición al público por espacio de quince días durante los cuales, los cabeces de familia que se crean con derecho puedan presentar las reclamaciones que en su consideren oportunas, fundamentándose en hechos concretos, precisos y determinados y posterior se acordará su aprobación definitiva.

### Tercero.

Aprobación  
expediente  
habilitación  
de crédito

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el cual se informa favorablemente la Habilitación de un crédito de "ciento catorce mil trescientas, con cinco centavos" (114.003,05), cumplimiento al Capº 55º artº 3º; artículo 71º, del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de Ve. Pavimentación y Conservación de calles.

Entendidos los Sres. asistentes de dicho informe y no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima, y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artº 691 de la Ley de Régimen Local y artº 593 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la Habilitación de un crédito autorizado de 114.003,05 ptas para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión



se dice en  
vitrament

La Junta nroto  
o de la Aprobacion  
io de 59 se va propuesta  
mento de suplemento  
verda su transferencia  
nueve dias  
que se cerca Q monto  
enes que se reuegos.  
en hech  
or se acor

de Haciend  
la Habi  
ultres  
putacion  
o ordinaria  
o de Pre.

me y de  
reclama  
ral pri  
por tra  
cumpli  
aso previ  
y art.  
diente  
103 o 5 ht  
rada ver  
ve necesar  
e discus

sion conveniente y por unanimidad, el ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Se aprobó la propuesta de transferencia a que se refiere, el expediente de su razón y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 691 de la Ley de Regímenes Locales, texto refundido, de 24 de Junio de 1955, y artículo 103 y 597 del Reglamento de Haciendas Locales.

En la parte de ruegos y preguntas, el concejal Sr. López Ri-vo, formuló la siguiente que se le informe en la próxima sesión ordinaria si existe alguna partida contabilizada en el Presupuesto de Gastos, por extinción de plagas del campo "Langosta" en la Campaña 1954/55.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Plasencia*  
*Antonio Salazar*  
*José M. Fernández*  
*José Magaz*  
*Mercaderes*  
*Rafael Galindo*  
*Juan Pérez*  
*Presidente*  
*Presidente*

Sr. Srio, en el sentido de que examinando los libros de la  
vivienda que se custodiaron en la Secretaría Municipal  
no aparecieron asientos sobre pagos por este Ayuntamiento  
durante el ejercicio actual, que se refieren "Exención de  
Plagas del Campo" durante la campaña 1954/1955.  
No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión  
de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres asistentes de  
que yo el Srio. certifico.



~~Antonio Valenciano~~

~~Mercado Rodríguez~~

~~Andrés Fernández~~

~~Isidro Galindo Zarzosa~~

~~José Chaves~~

~~Bellido~~

Sellos del  
municipal  
y municipal  
de la  
mencion de  
1955.  
o la sesio  
nentes d

Acta de discusión y votación del Presupuesto Munici  
cipal para el ejercicio de 1956.

En la villa de Libra a veinticinco de Noviembre de  
mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria  
al efecto, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres.  
Concejales D. Antonio Valcárcel Torrejón, D. Emiliano Fer-  
nández Bina, D. Wenceslao Rodríguez Sarcía, D. Juan  
López Rico, D. José Valcárcel Beltrán, D. Francisco Cifre  
do Morales, D. Toribio Magar Fontedra, D. José Magar  
Fontechu y D. Rafael Salido Barbero, bajo la Presidencia  
del Sr. alcalde D. José Borrallo Smeio y asistencia del  
Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Burgos Sanian-  
der, con objeto de proceder a la discusión y votación de-  
finitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio  
para el ejercicio de 1956, cuyo proyecto ha sido formulado  
con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de  
Budge Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente  
yo, el suscripto Secretario, de orden del mismo, procedí  
a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos,  
que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron am-  
pliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose  
ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades  
y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas  
sus partes, sin menor modificación, el referido Presu-  
puesto, quedando en su virtud fijados definitivamente  
los ingresos y gastos del mismo en los términos que expre-  
sa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones generales.	34.059 51
2º	Representación Municipal.	7.500 00
	<u>Suma y Signo.</u>	<u>41.559 51</u>

Capt	Conceptos	Consignación
	<u>Suma anterior.</u>	41.559 51
3°	Vigilancia y Seguridad	3.600 00
4°	Saludia Urbana y rural	5.500 00
5°	Recavación	4.000 00
6°	Personal y material de oficina	91.365 51
7°	Salubridad e higiene	5.800 00
8°	Beneficencia	32.700 00
9°	Asistencia social	7.741 35
10°	Instrucción Pública	6.375 00
11°	Obras públicas	27.000 00
12°	Mantenimiento	" "
13°	Sonento de los universes comunales	5.000 00
14°	Servicios municipalizados	" "
15°	Mantenimientos	" "
16°	Entidades Municipales	" "
17°	Agravación forzosa del Municipio	" "
18°	Imprevistos	3.100 77
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		223.741 54

<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1°	Rentas.	3.720 00
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios Municipalizados	" "
5°	Eventuales y extraordinarios	2.113 35
6°	Arbitrios con fines no fiscales	5.800 00
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Derechos y tasas	33.750 00
9°	Cuotas, recargas, participaciones	9.000 00
10°	Arbitrios Municipales	113.217 77
11°	Recargas y participaciones	5.000 00
<u>Suma y sigue.</u>		172.601 04

Inventario

1.059 51

3.600 00

5.500 00

4.000 00

21.365 51

5.800 00

22.700 00

7.741 38

6.375 00

27.000 00

" "

5.000 00

" "

" "

" "

" "

3.100 71

223.741 54

Caja

Conceptos.

Summa anterior

12. Relación Presupuestaria

13. Transferencias

14. Agrupación forzosa del Municipio

Baláncio del Presupuesto de Ingresos.

Pausa

172.601 04

51.160 50

" "

" "

223.741 54

Resumen

Importe los Gastos por todos conceptos

223.741 54

Id. Los Ingresos por id. id.

223.741 54

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Regiones, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico



José González

Antonio Salmerón

Rafael Salmerón

Manolito

Enrique Fernández

Vicente Rodríguez

José Magaz

Santiago

Te Gómez

Antonio Rodríguez

José Muñoz

Gutiérrez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1955

En la villa de Llera a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las siete de su che y, previa convocatoria al efecto con arreglo a lo prevenido en el artº 294, caso 5º de la Ley de Regimiental, se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento los Sres. Concejales D. Antonio Valcárcel Torrejón, D. Emilio Fernández Górriz, D. Wenceslao Rodríguez Cavia, D. José Valcárcel Beltrán, D. Toribio Mañas Solchaga, D. José Mañas Fontechía, D. Francisco Cipriano Morales, y D. Rafael Galindo Torres, dejando de asistir el Concejala D. Juan López Rico, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sorrallo Llucero y asistencia del Secretario Interventor D. Marcelino Burgos Fernández al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la misma por orden de la Sres. denera, se dio lectura a la minuta del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto continuo se dio lectura al orden de coursear trámites, recayendo los siguientes acuerdos:

Primerº  
Obras MUN. nciales. La Presidencia hace uso de la palabra y dice: Que el cementerio municipal de esta localidad se encuentra en estado de ruina y, además, ya decadido para cumplir sus fines y contándose actualmente con otro de nueva construcción sería conveniente realizar en este las obras necesarias hasta su terminación. Y qualquiera la calle "Cuesta" que va en dirección al dicho Cementerio se encuentra en estado intránsitable por ser muy pedregosa y en lo sucesivo ha de ser muy necesaria su reparación.

v 30 de N

re de mi  
te de su  
glo a lo p  
equinens  
ayuntam  
reforci, Do  
dríquez S  
agas Son  
edo Mora  
rostar el  
Ferenciq  
cia del  
os Fernan  
a en prim

ve la Pres  
acta aut

tercero  
; course a  
s:

dice: Qu  
v se encue  
nado par  
mente co  
iente rea  
a su termi  
ario.

me va a enconstrucción  
v y en l  
utilizan



para la conducción de cadáveres, considerando de igual  
necesidad realizar las obras adecuadas. Para ello y  
teniendo en cuenta que el presupuesto de Gastos en di-  
chas obras asciende aproximadamente a mas 17.000 ptas.  
el Excmo. Sr. Gobernador Civil, tiene ofrecida una subven-  
ción de 55.000 ptas., procedente de la Junta Provincial del Saro,  
obrero y el resto puede ser satisfecho con los ingresos  
del Ayuntamiento, previa habilitación al efecto, el  
Gobierno, después de un detallado estudio, promovimi-  
endo, acuerda:

AS Realizar las obras necesarias en el Cementerio Munici-  
pal, consistente en la construcción de Hornichos, In-  
cido de paredes, arreglo de la portada de la "Capilla y  
blanqueo general, realizándose por administración di-  
recta, encargándose el Maestro Alcarife D. Lorenzo Fernández  
Caldérón.

AS arreglo de la calle Cuesta, consistente en empedrados  
y construcción de gradas que sean necesarias, por el pro-  
cedimiento anterior.

Examinando el expediente de transferencia propues-  
to por acuerdo de fecha 8 de octubre pasado y teniendo  
en consideración que no se ha presentado reclamación  
alguna, de conformidad con lo determinado en el artº  
691 de la Ley de Regiones Locales, con el "quorum" de su in-  
verso 4º y lo dispuesto en los artículos 393 y 197 del Re-  
glamento de H de agosto de 1952, se acordó aprobar  
definitivamente dicha transferencia en los propios  
vínculos señalados por la Comisión de Hacienda.

Se dio a copiar un escrito del Sr. Comandante del  
Regimiento de la Guardia Civil de esta villa, de fecha 30 del  
mes en este una Casa particular, número 279, transcribiendo otro del Exmo. Sr.  
Teniente General del Cuerpo de la Jefatura de Obras.  
Número 397 de fecha 23 de los corrientes el ayunte-

después de un detallado y minucioso estudio, por una  
unidad avenida:

a) Conceder una nueva aportación de ~~treinta y dos pesos~~<sup>mil</sup>,  
para la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia  
Civil en esta localidad, obligándose al pago del 50%,  
al comenzar las obras, siempre que se realicen dentro  
del ejercicio de 1956 y, el resto serán liquidadas una  
vez se termine dicho inmueble.

b) Que se habiliten los créditos necesarios dentro  
del Presupuesto de 1956 para el pago de dichas  
obligaciones.

El acuerdo que antecede, no figurando en la convocatoria, ha sido declarado de urgencia directa por  
la Corporación Municipal y por unanimidad de  
los Sres. Concejales asistentes de acuerdo con el art.  
297 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la pre-  
sente sesión, se levantó la misma a las once  
de su noche, de orden de la Presidencia, firma-  
do los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico: entre líneas: mil: vale.



Incumplimiento planteado

Sociedad Remond Peña

Bruñe

bombar

rebotal

José María Ordóñez Magaz

Peña

Bruñe

bombar

rebotal

Rafael Gutiérrez

Fr. Cifredo

P. Ruíz

Peña

bombar

rebotal

Enero

Junio

Sesión ordinaria celebrada el dia 15 de  
Febrero de 1956.

dos mit veset  
ie la Guar  
o del 50°.  
ien dentro  
idad asu

s dentro  
dichas.

Wva conv  
trecha w  
ni d'vov d  
on el art.

en la pri  
as unive  
ia, firm  
el Secreta

En la villa de Llera a quince de Enero de mil novecientos  
cincuenta y seis, siendo las siete de su noche y, previa cita-  
ción al efecto, se reunieron en el salón de actos de este -  
ayuntamiento, los Señores Concejales D. Eustasio Fernández  
de Sina, D. Vicente Rodríguez García, D. Juan López  
Sicó, D. José Valcarcel Belme, D. Francisco Cipriano Mora-  
les, D. Toribio Maagar Fontecha, D. José Maagar Fonteda  
y D. Rafael Galindo Torres bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de en funciones D. Antonio Valcarcel Correjo y asistencia  
del Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Solregos Fernández,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocato-  
ria correspondiente a expresado día; dada cuenta de la  
ordinaria del dia 35 Noviembre, y extraordinarias de  
los días 25 y 30 de Noviembre de 1955, fueron aprobadas  
por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, órdenes, circulares y demás disposiciones legales acordándose su despliego. Acto continuo se dió lectura al orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

Riveros 86 Subirrar tallador para las operaciones de quintas del  
combramiento reemplazo de 3956, a D. Leocadio Alcantara Ortiz, con  
el tallador arreglo al Reglamento de Recaudamiento, previa entrega  
de la correspondiente credencial.

Segundo Igualmente se acordó nombrar testigos a D. William  
Gómez Ramírez, y D. Horacio Gómez Adame, padres de él.  
testigos recibidas del recto plazo 3956, para que informen en los ex-  
pedientes de incorporación a filas de 5<sup>a</sup> clase, de los reem-  
plazos de 3952-3954 y 3956.

Tercero Impuestas Se divó lectura a mi oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 14 Diciembre pasado n° 384

Servicio de Usos y Consumos, en relación con la gestión y administración del impuesto de Consumos de Lujo, se arregló a la orden ministerial de 29 de Noviembre 1951, después de un detallado y minucioso estudio del particular, y vistas las discrepancias observadas de opiniones entre los miembros de la Corporación, la Presidencia sometió el asunto a votación nominal con arreglo al art. 228 apartado b) del Reglamento de 31 Mayo 1952, acordándose por ocho votos a favor, que la gestión y administración de dicho impuesto se realice directamente por este ayuntamiento a partir de 5º de Enero de 1956, en contra del voto del Sr. López Ríos, por estimar que la cobranza de la Delegación de Hacienda es más efectiva, que la Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las ocho de su noche, de orden de la misma Presidencia, firmando los Sres. asistentes de Proyecto lo cual lo el Secretario certificó.



Antonio Esteban  
Monseñor Basilio Te Gómez  
Juan Antonio  
Borrijo Magaz  
Salas  
José Magaz  
Salazar Rafael Galind

La gestión ordinaria celebrada el dia 35 de Marzo 1956  
 de Lugo, en el mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los Sres. Concejales: D. Antonio Valcárcel Torrecilla.  
 D. Comillas Fernández Suárez, D. Wenceslao Rodríguez García.  
 D. Juan López Gómez, D. José Magaz Soutochoa, D. Rafael Galindo Torres, D. Francisco Llifredo Morales y D. Tomás Magaz Soutochoa dejando de asistir el Concejala D. José Valcárcel Melián, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Horrallo Pascual, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.  
 Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da su orden dejo el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.  
 Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Levantadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1955, conprobación de las cuentas Municipales 1955.

Datos

Cuentas Municipales 1955. Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1955, comprendido aquél de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.  
 Considerando que, con arreglo a los arts. 325 y 326 de la Ley de Hacienda Local, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.  
 Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formados en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1955, sin reparos ni responsabilidades, con las salvedades de que pueda constituirse el Servicio Provincial de Patrimonio, debiendo en su caso ser elevada en su día al organismo correspondiente.

esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

### Sesiones

Cargo	270.604.16	pesetas
Dava	237.040.70	
Existencia	33.563' 46	

Efecto  
Baga  
ordinau

### Segundo Cementerio Municipal.

Así mismo se acordó autorizar al Sr. alcalde Presidente, para que solicite de la autoridad competente, el correspondiente permiso para proceder a la inauguración del Cementerio Municipal de nueva construcción encaravado en la carretera de Illescas a Horcajuelos, toda vez que el actual es insuficiente para cumplir sus fines.

### Tercero Monda general C. Católico

Igualmente la Corporación Municipal, queda informada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 25 de febrero anterior n.º 3401 concediendo autorización para proceder a la monda general del Cementerio Católico de esta localidad, el ansiado desde hace más de 30 años y sito dentro del casco de la población.

### Purrato Arbitrios Mu- nicipales.

A continuación se acordó nombrar una Comisión integrada por el Alcalde Presidente y Concejales Sres. Lalcárcel Torrejón y López Rivero para que estudien y emitan informe, sobre las posibilidades legales para eximir del pago de arbitrios Municipales Desague de canalones aquéllos contribuyentes pobres de solemnidad a todos efectos, cuya propuesta será estudiada por el Pleno, en la próxima sesión y dar lo que en derecho corresponda.

### Quinto Creación de una plaza de auxiliar administrativo

Igualmente y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Señor Interventor de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad crear una plaza de Auxiliar Administrativo en este Municipio, con el haber y demás enajenamientos previstos en el Reglamento de funcionarios Municipales de administración Local, toda que en el Capítulo 6º apartado 5º del Presupuesto Municipal ordinario de 1956, se refra la consignación adeudada para este fin, y -

José

que aparece  
abrir.

5 pesetas

9 - Sección  
6 - Paga ex-  
aordinaria  
para que sol-  
o para pro-  
i construccio-  
e el actual

de un oficio.  
or n.º 3401.  
general de  
chace más

rada por el  
J. López Ríos  
dado legal  
de canastos  
efectos, cuya  
sesión y ac-

por el Sr. Señor  
municipio

municipio, con  
ento de fin-  
da que en  
marco de  
fin, y

siendo preceptivo, obtener la presea autorización del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, se autorizó al Sr. alcalde Presidente para que eleve instancia a dicho Centro Directivo, con los documentos que la justifiquen, solicitando el correspondiente permiso para la creación de una nueva plaza de Auxiliar Administrativo, por requerirlo así los distintos Servicios Municipales.

El Sr. alcalde Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando se encontraba muy satisfecho de la labor que vienen desarrollando los funcionarios administrativos y Subalternos, dentro de sus respectivas esferas y dado el agobio de trabajo en las distintas Secciones, se han visto obligado a aumentar el horario legal de horas en las oficinas, para el cumplimiento de todos los servicios dentro de los plazos legales estimando sevaces acreedores a que por la Corporación sean compensados en la medida de las disponibilidades municipales y máxime teniendo en cuenta las circunstancias de la vida, el ayuntamiento, lo, no después de un breve estudio y teniendo en cuenta los argumentos de la residencia, por unanimidad se acuerda: Conceder una paga extraordinaria a todos los funcionarios administrativos y Subalternos con motivo del Aniversario de la Victoria, equivalente a una mensualidad de los sueldos consolidados, habilitando el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal Ordinario.

El acuerdo que antecede, no figurando en el orden del día, ha sido declarado de Urgencia, hecha por la Corporación Municipal y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, de acuerdo con el artº 297 de la Ley de Hacienda Local.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando todos los Sres. asistentes, de todo lo cual yó el Secretario certifico.



*Juan Martínez* *Pedro Gutiérrez*  
*Zeribio Luján* *Francisco Gómez* *Francisco Rodríguez*  
*José Magaña* *G. Gómez* *Guillermo Pérez*

## Sesión extraordinaria celebrada el dia 39 de Abril de 1955

En la villa de Llera a diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los Sres. Concejales D. Antonio Valcarcel Forrejón, D. Guillermo Fernández Gómez, D. Wenceslao Rodríguez García, D. Juan López Tricio, D. Francisco Cifredo Morales, D. José Valcarcel Helme, D. Tomás Magar Fontecha, D. José Magar Fontecha y D. Rafael Galindo Forres, bajo la Presidencia Sr. Alcalde D. José Gorrallo Luccio y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Burgos Fernández. Al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### I Primer Arbitrios Municipales.

#### Acuerdos

a) La Comisión nombrada en la sesión anterior, emitió informe argumentado, sobre cuntas por el arbitrio Municipal "Desague de Canalones" probando la conveniencia de reducir los tipos impositivos que figuran en las ordenanzas Municipales de 1956, por considerarlos excesivos para las familias más necesitadas que han de contribuir por dicha ejecución, después de prever un cambio de impresiones sobre el particular, por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

a) Eximir totalmente del IBI del arbitrio Municipal "Desague de Canalones" 1956, aquellas familias comprendidas en la Beneficencia Municipal.

c) Reducir en un cuarto, los tipos impositivos que figura en las Ordenanzas Municipales de 1956, en aquellas calles comprendidas en la demarcación de 3<sup>a</sup> categoría, excepto para aquellas contribuyentes que a inicio de dicha Comisión, por disfrutar ventajosa situación económica, estarán obligados a contribuir con arreglo a la totalidad de dichos tipos impositivos.

b) Por el Secretario Interventor se dio lectura a las instancias formuladas por los vecinos de esta localidad, Isabel García García, Paulina Juan Obregón, Cuauhtémoc Sánchez, etc.

### Segundo Beneficencia

vib de 1955

reclamos cinc

Consistorial

no Fernando

D. Francisco

ar Soutoela

Presidencia

secretario Ju

r sesión ful

zato por el S

sion anterior

y se tomara

me argum

Cuarto

malones sobrprobacion

i en las ordnes expediente

a la familiabilitacion

i, despues del Crédito.

nidad, si

"Desague de

Beneficencia

s que figura

s comprenden

contribuyen

tracion econ

ocialidad da

Formulada

Cuarto

Mina Juan

Obras

Maipano, Angela Díaz ortiz, Julio Barroso ortiz, Dolores Guerrero Baso, Joaquín Baso  
Péon, María Barroso Gildarve, Salvador García Martín, Liva Martín Catuano, Manuel  
Frajo Flores, Maximino Torrijos Péon, Eugenio Flores Pallego, Antonio Romero arriba  
y Dolores Ortiz Flores, solicitando ser incluidas en el Padrón de Beneficia Municipal de 1956,  
por venir las condiciones establecidas en el Reglamento de Sanitarios, previo informe  
de la Junta Municipal de Beneficencia, el ayuntamiento por unanimidad acuerda:  
Incluir a los reclamantes en el Padrón de las familias pobres de este verano Municipal -  
que durante el año 1956, tendrán derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita  
y que se expida a los interesados la Tarjeta familiar de asistencia a los efectos legales.  
Talavante se acordó las Bajas producidas en dicho documento, de María Barroso,  
Carrasco, Juan Garvillas ortiz, Ana Calderón Romo, Benita Díaz ortiz, Anselmo García  
Exposito, Arramendi Macías Guillen y Sagrado Peña Barbancha, por defunciones  
así como las de Carmen García Parra y María ortiz adams, por cambios de  
residencia, y que se lleven a efecto en el respectivo Padrón en la forma des-  
puesta por la Ley.

Se dio lectura al dictámen de la Comisión de Hacienda, por el cual se  
informa favorablemente la habilitación de un crédito de "Treinta y ocho -  
mil doscientas treinta pesetas, con veintiseis centimos," con imputación a  
varios Capítulos del Presupuesto Ordinario del corriente año para  
atender al pago de ciertas atenciones. Entendidos los Señores asistentes  
de dicho informe y de no haberse presentado respecto de proyecto recla-  
mación alguna durante el plazo de exposición al público del  
expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legi-  
tima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso  
previsto por el artº 633, de la Ley de Regimen Local y artº 393 del  
Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación de un  
crédito indicado de 38.230,26 ptas, para este objeto en el Presu-  
puesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del  
pobrante necesario en la liquidación del último año, previa la  
discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda  
aprobar el informe de la Comisión respectiva, de que queda hecha  
referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que estudie-



y emita informe sobre arreglo de la Plaza de España y construcción de  
Pins de los Caídos en esta localidad, presentando los proyectos necesarios, y al  
vista de ellos el ayuntamiento acordará lo reglamentario.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del  
Presidente, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Se-  
ñor certifico.

Zm: Donato

Antonio Galván

Emilio

F. Gómez

Wenceslao Rodríguez

Zorilio Magaz

Juan López

José Magaz

Rafael Galindo

Galván

Emilio

José López

Diligencia

La pongo yo el Secretario de este ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Obras no ha tenido efecto, por falta de número suficiente de Señores concejales, certifico.

Villera 25 Mayo 1956

V. J. S.

Alcalde.

Zm: Donato



Acta de la sesión ordinaria de Segunda Convocatoria celebrada el día 59 de Mayo de 1956.

En la villa de Plasencia a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Consistorial, los Sres. Concejales D. Antonio Valcárcel Torrejón, D. Emiliano Fernández Sines, D. Francisco Líñez Morales, D. Wenceslao Rodríguez Parcia, D. Toribio Maagaz Soutelha, D. Juan López Jiménez, D. José Maagaz Soutelha y D. Rafael Galindo Torrey, dejando de asistir el Concejal D. José Valcárcel Belmes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Horrallo Lucio, y asistencia del Sr. Secretario Interventor D. Marcelino Burgos Fernández, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de Segunda Convocatoria.

Abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Hacer - Univer-  
- de hoy. Obras Mu-  
- ñicipales. Señaladas.

El Sr. Alcalde Presidente ejecutando acuerdo anterior, emite informe sobre las posibilidades de llevar a efecto las obras Municipales "Avivamiento de la Plaza de España" de esta localidad, por contarse con una consignación de 25.000 pesetas cifradas en el Presupuesto Municipal ordinario vigente, si fuera insuficiente esta partida tiene de reforzarse mediante transferencia de otras de carácter voluntario, sin aplicación dentro de dicho presupuesto.

Contratarse de una obra de reconocida urgencia, incompatible con las formalidades de subasta, convenio subasta o concurso, puede realizarse por administración según previenen el artº 311 de la Ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El ayuntamiento después de un detallado estudio, por unanimidad

de los Señores reunidos adoptó el siguiente acuerdo:

Realizar las obras de pavimentación de la Plaza de España de este Pueyo y Localidad, por administración directa, con los recursos que aparecen en el Presupuesto Municipal ordinario 1956 "Vías públicas" encargándose de los trabajos el Maestro albañil de este Ayuntamiento.

Suplementar el crédito necesario mediante transferencia dentro de dicho documento, para la terminación de las obras.

#### Segundo

#### Cruz de los Caídos

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que adquiera en los almacenes "Sabadé de Lafrá" una Cruz de los Caídos, igual al modelo presentado por su representante en esta localidad, por el precio de 3.500 pesetas, en la que se gravará el nombre de todos los Camaradas de esta localidad que dieron su vida por Dios y España en la última Cruzada Nacional, la que será instalada en el atrio de la Iglesia Parroquial, habilitándose el crédito necesario, por no existir consignación en el Presupuesto Municipal ordinario.

#### Tercero Beneficencia Municipal.

Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia, acerca de las condiciones económicas que tienen algunos solitantes sobre el derecho que les asisten para ser incluidos en el Fondo de las Familias pobres de este término. Municipal que durante el año 1956, gozarán de asistencia Médico-farmacéutica gratuita, el ayuntamiento por unanimidad después de un cambio de impresiones, acordó incluir en dicho documento beneficio, a los siguientes cabezas de familia y demás miembros que figuren empadronados: María Baro León, Antonia Cordero León, Carmen Gutiérrez Flores, Virtudes Portacaldorón, Isidro Tardate Rajo y Juan Villanueva Pareja.

#### Cuarto Cementerio Municipal

Igualmente y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, se acordó modificar las tarifas de la ordenanza n.º 5 "Servicios de Cementerio" y que entraran en vigor, una vez sea inaugurado oficialmente el Cementerio Municipal de nueva construcción, con los siguientes tipos impositivos fijados: Venta perpetua 200.00 ptas; temporales o sea por cinco años, "cuarenta pesetas anuales, estableciéndose la condición de que el beneficiario de parte interesada en el primer ejercicio de arrendamiento pueden optar por la venta perpetua, con derecho a obtener el doceavo de la cantidad entregada por sepulturas en el jardín.

iria de estos puegos y  
arrecen en el preguntas  
de los tráns.



va que adquiere  
al modelo  
3.500 pesos  
a localidad  
acional, la  
itán doce el  
Municipio

recrea de la  
llo que les  
ste termino.  
co-farmacia  
ambio de.  
siguentes:  
ros: Maria  
intudes por



quinientos en propiedades.

Por el Concejal Sr. López Rico, solicita de la Presidencia se proceda al arreglo de la calleja denominada "Chorrillo", así como el paso de la misma por donde desagua las aguas sobrantes de la fuente pública de la Plaza de España, con el fin de que puedan circular con más facilidad los vehículos agrícolas en la recoclección de cereales en la presente Campaña Agrícola.

Y tras apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de todo lo en el Mo. el Secretario certifico.

Fran. Morales, Zoibio Maagor  
Vicente Rodríguez, Juanjo.

Venceslao Rodríguez

Fr. Cifredo  
Ramon

Juan Valcarcel

José M. Magaz

Rafael Galindo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
de Llera el dia 5 de Julio 5.956.

En la villa de Llera a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.  
Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Consistorial, los  
Señores Concejales D. Antonio Valcárcel Torrijos, D. Euliano Ser-  
nández Gómez, D. Venceslao Rodríguez García, D. Juan López Rico, Don.  
Francisco Cifredo Morales y D. Zoibio Maagor Fontecilla, dejando de  
asistir los Sres. Concejales D. José Valcárcel Gómez, D. José Maagor Fon-  
techa y D. Rafael Galindo Barres, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de D. José Borrallo Príncipe y asistencia del Sr. Secretario Interventor  
D. Marcelino Burgos Fernández, al objeto de celebrar sesión pública  
extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron las asistencias siguientes:

Act  
de 3

### Acuerdos

Primeros  
Aprobación  
expediente  
habilitación  
de Crédito.

Se dió lectura al dictámen de la Comisión Municipal Fomento, por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de Seis mil doscientos cincuenta veintisiete pesetas, un centavo, con imputación a varios capitulos como el Precio del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de ciertos obligos que abreviaron. Entendidos los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse oído que presentado respecto de proyecto reclamación alguna durante el plazo de ejido de asistencia se informó al público del expediente, y considerando que, por tratarse de un crédito obligatorio legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso de Magaz previsto por el artº 69 de la Ley de Régimen Local y artº 193 del Reglamento, se acuerda, por tanto, procedente la habilitación de un crédito indicado de pesetas 6.227.03, para este objeto en el Presupuesto corriente y, toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión respectiva, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Segundo  
Obras Muni-  
cipales.

Igualmente y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes se acordó el comienzo de las obras Municipales arreglo Plaza de España cuyos trabajos estarán bajo la dirección del Maestro Alarife D. Lorenzo Sereira Calderón cuya relación de jornales serán satisfechas por Intervención durante los sábados de cada semana, con las formalidades legales, procurándose la colocación de mayor número posible de obreros necesitados, para conjurar en la medida de lo posible el conflicto social.

Y siendo estos los únicos asuntos abordar en la presente sesión se levantó la misma las diez de la noche, firmando los Pres. asistentes con el Sr. alcalde de todo lo cual -yo el Secretario certifico-

J. I. Morales *Mercader Rodríguez*

F. Gómez Martínez *Gómez*

Bosio Magaz

J. A. Valdés *Valdés*

P. Busto *Busto*



el acta de  
Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 15  
de Julio 1956.

various los asistentes

Julián Sánchez

Mencías Rodríguez

o, por el vicio Lope Rico

mil José Valcarcel

capital, amarco Cipriano

o de cierto, ombro Magaz

o haberse cumplido que han

largo de su vida de asistir

rse de sueldo Valcarcel

ia en el caso Magaz

lamento, salvo el Salido

pesetas.

ne para.

Secretario

del ultimo

lamento - Marcelino

a hecha Burgos.

acuerdo.

nos traba

a Calderón

los sábados

oración de

dida de lo

la misma

lo cual

~~Señor~~

En la villa de Plávera a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.  
Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Consistorial los Señores asistidos  
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sorrallo Huico, al  
objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 5<sup>a</sup> convocatoria. Abierto el acto  
por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden dejó el acta de la sesión ante-  
rior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines oficiales" y correspondencia y se tomaron  
los siguientes:

### Acuerdos

Primeros. Fiestas y festejos. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presi-  
dente para que gestione la contratación de una Banda de Música.  
para que pueda amenizar los actos religiosos y profanos que han  
de celebrarse en las próximas fiestas de San Bartolomé "patrón de  
este pueblo".

Segundo: Prestación personal y de transportes. Igualmente se acordó  
aprobar el padrón de prestación personal y de transportes, formado  
con arreglo a las Ordenanzas Municipales y que ha de tener efecti-  
vidad en las obras "pavimentación de la Plaza de España".

Tercero. Premio de cobranza. Por último se acordó establecer el  
 premio del 3% sobre valores en periodo voluntario en los arbitrios  
Municipales con efecto des de primero del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la  
misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de todo lo  
que el Secretario certificó.



José Sánchez Mencías Rodríguez  
Salazar Cipriano Quintana Sorrallo Huico  
Foibro Magaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Santoña el dia 55 Septiembre de 1956.

Pres. asistentes

D. Antonio Valcarcel En la villa de Santoña a quince de Septiembre de mil novecientos  
"Emilio Fernández cuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Común  
"Wenceslao Rodríguez todos los Pres. concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Concejales que han dejado de asistir

D. José Valcarcel  
"Rafael Sainz

Secretario  
"Marcelino  
"Burgos

Acuerdos

Primerº. Anteproyecto de presupuesto ordinario ejercicio 1957. Dada cuenta del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, que ha formulado Intervención, así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, para poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde, para que se dirija de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de Ciento veintiuna mil, novecientas cuarenta y seis pesetas, diez y nueve centimos.

Segundo. Aprobación de la propuesta de Suplemento de transferencia. Se aprobó la propuesta de transferencia a que se refiere el expediente de su razón y que se pruega la tramitación que determina el artº 6º de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1950.



Acta  
Ejercicio  
Sra. Alcalde  
Antonio Valca  
Emilio Fernández  
Wenceslao Rodríguez  
Juan López  
José Burgos  
Rafael Sainz

y artºs 503 y 597 del Reglamento de Haciendas Locales.

Tercero. Ordenanzas Municipales. Se acordó modificar los tipos impositivos en la ordenanza nº 6, que regula el Derecho ó tasa "Desagües de Canalones en la forma redactada en el expediente de suvaron y, la prórroga de las demás que vienen rigiendo para el ejercicio de 1957, exponiendo al público la modificada por el plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Y no apareciendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando los Pres. Concejales asistentes de todo lo cual yó el Secretario certifico,



Fr. Amalio

Zorbio Magaz  
Fernández

F. Cipriano

Menciones Rodríguez

Fr. Magaz

J. Cipriano

### Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1957.

a que se  
reunieron  
Sra. Asistente

En la villa de Llera a diez de Noviembre de mil no-  
cientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala la-  
tente Antonio Valcarcel, vecinos cincuenta y seis, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proce-  
der a la discusión y votación definitiva del Presupuesto or-  
denado por el Gobierno de este Municipio para el ejercicio de 1957; cuyo Pro-  
yecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.  
168º de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

concejales que han abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, en  
 dejo de asistir.- infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar  
 D. Francisco Lizardo.- lura integral de los estados de Ingresos y Gastos que  
 dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron amplia-  
 mente discutidas por la Corporación, y encontrándose a-  
 tados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y  
 cursos de la localidad, se acordó aprobar en todas  
 partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto  
 quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos  
 gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente  
 resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Itas.	Cmts.
<u>= Conceptos =</u>			
	<u>= Presupuesto de Gastos =</u>		
1º	Obligaciones Generales.-	32.218	73
2º	Representación Municipal	9.000	00
3º	Vigilancia y Seguridad	2.600	00
4º	Policía Urbana y Rural	5.500	00
5º	Recaudación	6.000	00
6º	Personal y material de Oficinas.-	109.385	49
7º	Salubridad e Higiene.-	20.000	00
8º	Beneficencia	22.200	00
9º	Asistencia Social	6.621	85
10º	Instrucción Pública.-	8.975	00
11º	Obras Públicas.-	37.000	00
12º	Montes	=	=
13º	Fomento de los intereses comunales.-	8.000	00
14º	Servicios Municipalizados	=	=
15º	Afancunidades.-	=	=
16º	Entidades Menores.-	=	=
17º	Agrupación forosa del Municipio.-	=	=
	<u>Suma y sigue =</u>	<u>268.300</u>	<u>57</u>



Conceptos.	Consignación
Suma anterior.....	368.300 57
18º Imprevistos.-	5.000 00
19º Resultas.-	"
	Total del Presupuesto de Gastos. 373.300 57
<u>= Presupuesto de Ingresos.=</u>	
1º Rentas.-	3.720 00
2º Aprovechamiento de bienes comunales.-	" "
3º Subvenciones.-	" "
4º Servicios Municipalizados.-	" "
5º Eventuales y extraordinarios.-	3.875 55
6º Arbitrios con fines no fiscales.-	5.800 00
7º Contribuciones Especiales.-	" "
8º Derechos y Tasas.-	41.550 00
9º Cuentas, adeudos y participaciones en contribución del Estado	14.000 00
10º Arbitrios Municipales.-	140.218 91
11º Recargos y Participaciones en Arbitrios Provinciales.-	7.000 00
12º Gestión Presupuestaria.-	58.136 41
13º Alucomunidad y Entidades menores.-	"
14º Agrupación forzosa del Municipio.-	"
15º Resultas.-	"
	Total del Presupuesto de Ingresos. 273.300 57

= Resumen =

Importan los Gastos por todos los conceptos 373.300, 57  
Idem los Ingresos por idem idem. = 273.300, 57

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de Treince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada

da del mismo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, a sus oficinas Asistentes  
El concejal Sr. López Rico después de aprobar dicho Presupuesto Alcalde  
to hace constar que la partida de Representación Alumafosse Bonilla ha  
la estima excesiva, y baja la de Fondo Social, igualmente Concejales  
jerior la partida de Bobadas Espirituosas cifrada en el D. Antonio Valcarce  
supuesto de ingresos, rotando en contra de la aprobación de este Presupuesto Fernando  
Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases newela Rodríguez  
complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, en su caso el presidente  
que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de José Magaz  
cuál se extiende la presente acta que firman todos los señores López R.  
Señores Asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. Concejales



José Valcarce  
F. Gómez  
José Magaz  
Antonio Valcarce  
Bonibio Magaz  
Juan López  
Rafael Galindo  
J. M. Fernández  
J. M. Fernández  
J. M. Fernández  
J. M. Fernández  
J. M. Fernández

15-11-1956  
6 CENTAVOS  
15-11-1956  
6 CENTAVOS

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el dia 15 de Noviembre de 1956.

En la villa de Llera a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada se reunen en el salón Consistorial los señores a notados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José

~~en sus oficinas~~

Presidente Alcalde

Municipal Bonilla Lucio

Alcalde Concejales

el Sr. Alfonso Talcarcel

te Presupuestario Fernández

as bases neclao Rodríguez

rotado unico Cipriodo

mbio Magaz.

de José Magaz

todos los de Lopera Rico

titivo. Concejales

dad conceder un plazo de tres meses, a las Familias para

han dejado sustraer que hagan por si la traslación de los restos de sus

José Talcarcel y, si renuncian a este derecho el traslado se hará de oficio,

Rafael Salindo después de transcurrido el plazo reglamentario. Los restos mor-

tales deberán ser trasladados, cumpliendo los requisitos legales

y que impone el respeto debido, al cementerio Municipal que

está en uso en ésta localidad, y que se haga público éste acuer-

do mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y si-

tios de costumbre para general conocimiento.

Segundo.-Pósito.-Igualmente y por unanimidad se acordó conce-

der un plazo de Quince días, para que los agricultores del Ter-

nino puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, so-

licitudes sobre concesión de préstamos procedentes del Pósito y, en

su día el Ayuntamiento hará la distribución reglamentaria a

la vista de las peticiones que se formulen.

Tercero.-Cobro de Arbitrios.-El Sr. Presidente hace uso de la pa-

labia y con argumentos claros, expone: Que el procedimiento de

recaudación en los arbitrios Municipales de Bebidas Espirituosas,

10% sobre consumiciones, y usos y consumos de Lujos Exenta 5%

para el ejercicio de 1.954 deben ser objeto de concierto con arre-

go al art. 731 y 736 de la Ley de Régimen Local, toda vez

que la recaudación en el año actual justifica que los ren-

Bonillo Lucio, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

A cuerdos

Primer.-Monda del Cementerio Municipal Católico.-Se dio lectura a un oficio del Ercmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 25 de Febrero último, número 1401, autorizando la monda general del cementerio católico, clausurado desde hace más de Treinta años y sito dentro del casco de la población, acordándose por unanimidad. Concejales dad conceder un plazo de tres meses, a las Familias para han dejado sustraer que hagan por si la traslación de los restos de sus

José Talcarcel y, si renuncian a este derecho el traslado se hará de oficio, Rafael Salindo después de transcurrido el plazo reglamentario. Los restos mortales deberán ser trasladados, cumpliendo los requisitos legales y que impone el respeto debido, al cementerio Municipal que está en uso en ésta localidad, y que se haga público éste acuerdo mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y si-tios de costumbre para general conocimiento.

Segundo.-Pósito.-Igualmente y por unanimidad se acordó conce-

der un plazo de Quince días, para que los agricultores del Ter-

nino puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, so-

licitudes sobre concesión de préstamos procedentes del Pósito y, en

su día el Ayuntamiento hará la distribución reglamentaria a

la vista de las peticiones que se formulen.

Tercero.-Cobro de Arbitrios.-El Sr. Presidente hace uso de la pa-

labia y con argumentos claros, expone: Que el procedimiento de

recaudación en los arbitrios Municipales de Bebidas Espirituosas,

10% sobre consumiciones, y usos y consumos de Lujos Exenta 5%

para el ejercicio de 1.954 deben ser objeto de concierto con arre-

go al art. 731 y 736 de la Ley de Régimen Local, toda vez

que la recaudación en el año actual justifica que los ren-



dimientos son efficaces y, exiguo en la gestión directa ap-  
cados en ejercicios anteriores, debiendo hacerse un conde-  
con los Industriales afectados si existen medios viable  
para ello.

Acta  
el a

Hacen uso de la palabra varios Concejales sobre la proponen Asistentes.  
ta de la Presidencia y dada la discrepacia de criterio Alcalde  
se somete el asunto a votación nominal, aprobándose José Porrallo.  
dicha propuesta por Siete votos en contra de Uno. — Concejales  
cuarto, Obras Municipales. Así mismo y por unanimidad Antonio Valcarcel  
los Señores Asistentes, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente Fermín  
diente, para el arreglo de la Fuente de la Plaza, salida de encalas Rodríguez  
aguas residuarias de la misma, colocación de farolas en la Plaza de España y plantación de árboles en dicha plaza, José Magán Feli-  
pón Escolares de la calle Virgen de Guadalupe y Clemente Toribio Magaña  
Municipal. — Rafael Galindo

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, firmando la todos los Señores Asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. —



José Domínguez

Fernando Rodríguez

José Lapeña

Antonio Valcarcel

Ramón Quimper

José Magán

Romilio Magán

José Martínez



Acta de la sesión extraordinaria de 1<sup>a</sup> convocatoria celebrada el dia 14 de Diciembre de 1956.

En la villa de Ilera a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en el salón consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dón José Barrallo. Concejales Lucio al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de ciudad Ilárcar el primera convocatoria. Hecho el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es redida dñas las Rodríguez aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

### A C U E R D O S

Rafael Galindo: Expediente de Transferencia. - Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de 10 de Noviembre pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4º y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Y siendo éste el único objeto a tratar en la presente sesión extraordinaria, se levantó la misma de orden de la Presidencia, firmándola los Señores Asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -



José Muñoz  
Antonio Valcarcel  
Lucio Maza  
Juan López

Vicente Rodríguez  
José Maza  
Rafael Galindo

## Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el dia 25 de Enero de 1957.

Señores asistentes.

Son la villa de Plena a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar su pública ordinaria de primera convocatoria. Trábado el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines y correspondencia y se tomó

“Antonio Val” carcel.  
“Wenceslao Ro. dríquer.  
“Emilio Serratos” siguientes:

“Juan López” Acuerdos  
“José Mbaos” S. Transformación de los Bienes Comunales que posee el Ayuntamiento en Bienes de Propios.  
“Doribio Mba” Se dio lectura de una moción de la alcaldía Presidencial proponiendo que el Ayuntamiento acuerde cambiar la clasificación de bienes comunales que actualmente tienen los denominados “Laguna del tío Bartolo, Sarandilla, Cerca del Líredo, Jódal Bartolo, Sarandilla y Melquiadas” Laundilla, Charnes Paredes, Los Charcos, Cerro de la Horca y Bastueros, por la de que quedan de bienes propios.

“Francisco Llorente”

“José Valcarcel”

“Concejales”

Jaldo de asis. Fundase la propuesta en los siguientes hechos:  
Tir. a) Que los citados bienes comunales no reportan ni han reportado nunca beneficios de carácter económico ni social ni existen antecedentes de que en ningún tiempo se haya realizado acción alguna para su uso por los vecinos, motivo de la gratuidad de su aprovechamiento.

b) Que los bienes de referencia no están destinados al uso público ni a la realización de ningún servicio Municipal siendo constituyente fuente de ingreso para el erario Municipal sin que exista temor de su desaparición, pues antes bien, su conservación quedará firmemente garantizada.



zada, y en cuanto a su disfrute, la estima más útil y conveniente como bienes de propios que como comunales, por resultar su aprovechamiento más equitativo y racional y su administración más sencilla y expeditiva, sin las trabas y reclamaciones que surgirían si su disfrute fuese en común.

Tras la discusión dicha moción y después de una ligera intervención de la Presidencia en defensa de su propuesta, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Rodríguez García, quien manifestó que la Moción leída le parecía oportuna y conveniente e inspirada en beneficio del vecindario y en la defensa de los intereses del Municipio, y por consiguiente, entendía debía ser aprobada en la forma propuesta.

Seguidamente con la venia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. López Rico, exponiendo que el proyecto del Sr. Alcalde referente a conversión de bienes comunales en bienes de propios, no solamente es discutible, sino que estima que dichas fincas tienen sus legítimos propietarios que a su entender son los herederos de los diez señores que las adquirieron por compra a Doña Dolores Pómer Espadán, y que el pueblo de Lleral tiene los derechos a pastos con toda clase de ganados según los sitios y épocas del año con arreglo a las condiciones previstas en instrumento público, creyendo que los derechos del Pueblo son y deben ser sagrados, haciendo constar esta advertencia de ilegalidad para eximirse de la responsabilidad reglamentaria.

Como los demás señores Concejales expresaron su opinión, coincidente con la del Sr. Alcalde Presidente sin discusión alguna, y sometido el asunto a votación nominal con arreglo al apartado 6º del artº 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, por siete votos a favor, en contra de dos, se tomaron los siguientes acuerdos:

5º. Aprobar sin reparo ni modificación alguna

la situación de la Alcaldía y que a los fines que en ella se [en] se instruya el oportunuo expediente recabando del Instituto Nacional de Colonización el dictamen que previene el art. lo 594 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, adjuntándole al efecto copia certificada de la presente acta. 2º. Que el presente acuerdo se someta a información pública [en] plazo de 30 días con arreglo al artículo 18º caso 2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a cuyo fin se [en] dirá por el Sr. Secretario el oportunuo anuncio y se remitirá al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inscripción en el Boletín Oficial, a efectos de publicidad y presentación de reclamaciones.

3º. Dado obtenido el dictamen del Instituto Nacional de Colonización y transcurrido el plazo de información pública [en] el Ayuntamiento para resolver lo que estime procedente, se [dejará] al Segundo. - Personas Jurídicas. Por el Sr. Secretario se dio la asistencia a un oficio de la Abogacía del Estado en la Delegación de Madrid, de fecha 20 anterior, expediente número 1655 acuerdando el Sr. Presidente para que gestione y se adobre la procedencia de dicho descuberto, y con posterioridad se acordará lo que proceda.

Ruegos y preguntas. Por el Sr. López Rico, solicita de la Presidencia se adopten las medidas adecuadas para combatir la plaga del campo la fauna "Jaranilla" toda vez que por ley no pueden barbechar hasta el día del próximo mes de Marzo.



Al no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del día de firmar los Pres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Mi Tratado Punto  
Salvador Eguiluz, Antonio Alcalde  
Eduardo José Maza, Francisco Melocasas, José Serrano  
Borja Magaz



Acta de la sesión ordinaria de Primera convocatoria celebrada el  
Día 55 de Marzo 1957.

En la villa de Llera a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta  
y siete. Siendo la hora señalada se reunieron en el Salón Consistorial  
los Sres. asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde  
D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria  
de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. alcalde, el  
Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que  
es aprobada por unanimidad.  
Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron  
los siguientes:

Acuerdos

1º. Ayuda Familiar. Por unanimidad se acordó conceder a  
los Subvencionarios Municipales y Sanitarios la Ayuda Familiar  
establecida por Ley de 27 de Diciembre de 1956, en su grado muy  
reducido con arreglo al artº 2º apartado 3º, teniendo en cuenta  
que esta Corporación percibe recurso nivelador de la Exma Dipn.  
Provincial. Que se expida copia certificada de este  
acuerdo para su curso a la Comisión Especial de Ayuda Fa.  
miliar constituida al amparo del artº 35 de la citada Ley  
y, a los efectos que dispone el apartado 2º artº 47 de la Circular  
de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de  
Enero anterior.

2º. Clases Pasivas. Así mismo se acordó conceder a D. Remedio  
Romero Solano, viuda del que fui Secretario de Administración La-  
cal D. Manuel Valcárcel Podoj., la pensión mensual de trescientas  
pesetas, con efectos de 1º Enero pasado, según preceptúa el apartado  
2º artº 5º del Decreto de 30 de Noviembre 1956 y, que por Secretaría  
Intervención se proceda al prorrata reglamentario entre los ayu-  
damientos de Maquilla, Villa García de la Torre y Llera, remitiéndose  
se copia certificada de este particular al Exmo Sr. Gobernador  
Civil a efectos de Rey.

3º. Peregrinal. A continuación se acordó conceder al Peatón



15 CENTIMOS  
1957  
CORREO

en del S. A  
o certificado

2º Peatón

Cartero de esta villa en la villa de las Torres D. Carlos Zapata González, b  
subvención mensual de Ciento setenta y cinco ptas., con efectos desde entonces asisten  
s.º de Marzo y, dos pagas extraordinarias en la misma cantidad.  
referidas al 30 de Julio y 16 de Agosto, habilitándose el crédito en Alcalde  
sario dentro del Presupuesto ordinario.

4º Cementerio Municipal. Seguidamente se acordó cumplir Concejales  
en 30 días el plazo para la reunión general del Cementerio Católico Talcahuano,  
para que las familias interesadas puedan hacer la traslado. Borralla  
ción de los restos de sus difuntos, pasado este último plazo Junta de Fúnebres.  
Ayuntamiento procederá de oficio.

5º Obras Municipales. Y por último se acuerda la reunión López  
nación de las obras en el Cementerio Municipal, por gestión Eusebio Rodríguez  
recta con arreglo al Reglamento de Contrataciones Municipales  
consistente en la construcción de Cuarenta nichos, en la Capilla y Sala de Francisco Lí.  
Depósito Municipal, Cementerio Civil y arreglo de la Puerta.  
ta de entrada, facilitándose al Sr. Alcalde para que, por José Falcarcel  
el Maestro Alarife Encargado se lleven a efecto dichos trabajos Galván  
bajos, con cargo al Capt.º y del Presupuesto los gastos que se  
originen.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se dejó a  
selevar la misma de orden del Sr. Alcalde, firmándose asistir.  
los Sres. asistentes de todo lo cual y el Secretario certificó por libio Ma  
concejales que

José Mallo Antonio Falcarcel Eusebio Rodríguez  
Rafael Gutiérrez " "  
Brancis " "  
José Altagracia José Gutiérrez D. M. Gutiérrez



## Acta de la sesión extraordinaria de Primera convocatoria celebrada el dia 2 de Abril de 1957.

En la villa de Llera a dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Consistorial - los Sres. asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines oficiales y Correspondencia y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos.

#### Transformación de Bienes Comunales en Bienes de Propios.

Se dio cuenta del expediente tramitado para cambiar la clasificación de los Bienes Patrimoniales que aparecen como Comunales, para hacerlos figurar en el inventario general como Bienes de Propios y administrar su aprovechamiento con este último carácter.

En el citado expediente se han recogido y aparecen acreditados los siguientes extremos.

3º En Sesión celebrada el dia 25 de Enero pasado y, a propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó la tramitación de expediente para cambiar la clasificación de los Bienes que posee como Comunales en Bienes de Propios.

2º Cumpliendo lo dispuesto en el artº 394 de la Ley de Régimen Local, el acuerdo de referencia se sometió a información pública por plazo de 30 días, no habiéndose solicitado del Instituto Nacional de Colonización el dictamen que en el mismo se previene.

3º De la información pública a que fue sometido el acuerdo resulta que, dentro del plazo legal se presentó en la Secretaría del ayuntamiento un escrito de oposición autorizado por unos 350 vecinos aproximadamente.



Acta  
el dia 11

4º El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, para exponer que, la asociación formulada por la Alcaldía, así como el acuerdo del Ayuntamiento, han sido interpretados erróneamente por el vecindario asistentes. y se conoce, han derivado discrepancias entre ellos y para aclarar Alcalde concretamente, el principio sustancial de dicha propuesta y acuerdo, José Borrallo solamente iban encaminados a conseguir una fuente de ingresos para Concejales Erario Municipal, respetando los derechos que pudieran tener los propietarios de Valcarcel y beneficiar a la clase humilde, solicitando se adopte acuerdo en sentido negativo.

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información publica y los documentos de que se ha hecho mención, así como las manifestaciones de la Presidencia, sin ninguna discusión y por unanimidad de los Señores asistentes, acuerda:

Primero: Que quede sin efecto el expediente tramitado por este Ayuntamiento sobre transformación de Bienes comunales en Bienes de Propios, quedando con su clasificación primitiva y que Rafael Galindo Secretaria se proceda a su archivado en el legajo de su razón. Aceptado que siendo este el único objeto de la presente Sesión, se levantó la misma a las veintiuna horas, de orden del Sr. Alcalde, firmado do los Sres Concejales, asistentes de todo lo cual yo el Secretario Antonio Magaña certifico.



José Borrallo Antonio Magaña Miguel Rodríguez  
Salcarcel Guadalupe Rafael Galindo  
Magaña Juan B. Ramón  
F. Cipriano Rafael Galindo Ramón  
Magaña



Acta de la sesión extraordinaria de Primera convocatoria celebrada el dia 4 de Abril de 1957.

Asistentes.

Alcalde

J. José Borrallo

Concejales

Prop. Valcarcel

do en su nombre

En la villa de Plasencia el cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada se reunen en el Salón Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Pucio, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abriendo el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Balances Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

1º. Cuentas Municipales. Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1956, comprensivo aquél de la cuenta del Presupuesto y de la cuenta de Propiedades y administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo dictámen favorable consta el dictámen favorable de la Comisión correspondiente y constitución de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género. Considerando que, con arreglo a los artículos 525 y 791 de la Ley de Regimen Local y Regla 85 de la Instrucción de Contabilidad, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos substanceales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictámen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1956, sin reparos ni responsabilidades, con las salvedades de que pueda constituirse el Servicio Provincial de Asesoramiento, debiendo en su caso ser elevada en su día al organismo correspondiente la del Presupuesto y lo demás que se disponga, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Co-



PS

mision a saber.

### Resumen

247.813'17 p/a

237.367'12

A  
tori

Cargo  
Dato.

10.446'05

s. asistentes.

Alcalde

Wenceslao Valcarcel

Existencia

2º Pagos extraordinarios. Igualmente se acordó conceder una paga extraordinaria a los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, con motivo de la Festividad "Día de la Victoria" con cargo al Capítulo 6º artº 5º habilitándose el crédito necesario.

y siendo estos los únicos objetos a tratar en la presente sesión, se resuelve la misma, firmando el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual y el Secretario certifico.



Juan Portalos

Rafael Valcarcel

Wenceslao Rodríguez

Solano

Fernández

Quintana

J. E. F. 1910

Rafael Gutiérrez

José Clavijo



# Acta de la sesión ordinaria de Primera convoca toria celebrada el dia 25 de Mayo 1957.

17 plazos asistentes.

12 díes

25

mañana

de est

cargo aler

encaslos Rodríg

ón, se res.

les asis Juan López

José Valcarcel

José Vázquez

Rafael Salgado

concejales que

un dejo de

ristir.

X Francisco Pifredo

José Vázquez

Alcalde En la villa de Illescas a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los Señores autorizados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Valcarcel Torrejón, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

## Acuerdos

1º Escrito del Agente en Badajoz. Se dio lectura a un escrito formulado por D. Francisco González Arguel, Sector Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, solicitando le sean reconocidos los honorarios mínimos que señala los nuevos aranceles aprobados el dia 22 de Septiembre de 1956, en la suma de 5.500.00 ptas, con efecto 1º de Enero anterior, el Ayuntamiento a vista de los argumentos allegados y teniendo en cuenta el aumento de haberes en los demás funcionarios de Administración Local con arreglo al Decreto 52 abril último, por unanimidad acuerda elevar de esta consignación en Mil quinientas pesetas anuales a partir 5º de Enero pasado, habilitándose el crédito necesario y que se notifique al interesado este acuerdo con las formalidades reglamentarias.

## 2º Aprobación de un expediente de Habilitación de Crédito.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por el cual se informa favorablemente la habilitación de un Crédito de ochos mil veinte pedetas, con ochenta y tres centimos, con imputación a varios Capítulos del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de ciertas atenciones. Entendidos los Señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto de proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente y, considerando que, portártarse de una obli-



gación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 695 de la Ley de Régimen Local y art. 393 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación de un crédito de dieciocho mil veinte pesetas con ochenta y tres céntimos, para este objeto en el Presupuesto corriente y, toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, mediante discusión conveniente y por unanimidad, el ayuntamiento ha de aprobar el informe de la Comisión respectiva, de que quedará hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

3º Obras Municipales. Finalmente se acuerda ampliar las obras que se están realizando en el Cementerio Municipal, en el sentido de construir seis nidos más, con el fin de completar la fila 2ª del 5º Departamento, con cargo al Capítulo 7º del Presupuesto Municipales gastos que se originen.

4º Arbitrios Municipales. Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Presidencia sobre los tipos establecidos en el Arbitrio Municipal "Desajuste de Canalones" excesivamente elevados y perjudiciales para los propietarios, por unanimidad se acuerda reducir dichos tipos en un 40% sobre las cuotas que rigieron en el Padrón de 1956.

5º Personal. Por el Secretario de la Corporación Municipal se formula al Pleno del Decreto Ley de 32 abril último, regulando los sueldos mínimos de funcionarios de administración Local, aprobado Asistente dándose se dé exacto cumplimiento a dicho precepto legal y que el Alcalde.

Habiliten los Créditos necesarios para el pago de dichas diferencias. Mi Señor Alcalde.

6º A petición de la Presidencia se acuerda por unanimidad, se haga constar a Concejales acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento de D. Juan Antonio Valverde González, Médico de A.P.D. por sus relevantes servicios que prestó a este Ayuntamiento civilario durante más de 25 años que desempeñó la titular de este cargo, don Matías Rodríguez recordando al Sr. Alcalde para que, en representación del Pleno y demás funcionarios, haga llegar trasmitir el pesame a su viuda Doña Josefina Rodríguez Benítez Valverde Benítez con residencia en Córdoba y que se expida copia certificada al Señor Galindo de este acuerdo.



No habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



*Rafael Galindo*

*Cintio*

*Mencullos Pachón*

*Rafael Galindo*

*J. Ruiz*

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el dia 15 de julio de 1956.

al, acto Asistente

que Alcalde.

En la villa de Llera a quince de julio de mil novecientos cincuenta y seis años fui nombrado Alcalde y fice. Tendo la villa quedada, se reunen en el Salón Consistorial los señores autorados al sufragio, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Valverde Beltrán, Alcalde Don José Bonalbo Ruiz, al objeto de celebrar sesión para este lunes 15 de julio de 1956, en primera convocatoria, y abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de la orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Poderes Oficiales, y correspondencia y se formaron los siguientes:

= Acuerdos =  
1º Aprobación de un expediente de habilitación de Gidi-



to. Se dio lectura al dictamen de la Comisión Suprema para  
Gobernación por el cual se informa favorablemente la pro-  
puesta de los Oficios de setenta mil pesos con cuarenta y cinco  
ta y nueve pesetas con diez y tres céntimos, con un  
balance a favor del Precio fijo del Presupuesto, dejando  
comento que para efectos el pago de estos cuantos se hará  
mediante los quinientos cincuenta y dos días y conforme  
a lo establecido en el art. 6º de la Ley de Regimen  
local y art. 19º del Reglamento, siendo por tanto pro-  
puesta la habilitación de un crédito de setenta mil  
pesetas con cuarenta y nueve pesetas, con diez y tres  
céntimos, para este efecto en el Precio fijo, con el fin  
de ver que para efectos se disponga del sobrante  
corriente en la liquidación del último año, invocar la  
culturí convencional y por unanimidad, el Ayuntamiento  
acuerda aprobar el informe de la Comisión respectiva,  
que queda hecha referencia y que se ejecute este dicta-

2º Aprobación de un expediente de suplemento de Crédito  
dada lectura al Expediente de Suplemento de Crédito  
por medio de transcripción que afecta al Presupuesto para  
año de 1.917 propuesta por la Comisión de Hacienda de  
dia 29 de Mayo anterior y aceptada en principio por la  
Comisión Municipal. Porque en sesión celebrada  
el 1º de Junio de 1.917. Ateniéndose el informe fechado  
de la Gobernación y así como que durante el transcurso  
de la ejecución al Precio fijo no ha sido objeto de reclamación. Si  
esta ampliación por la Corporación que la guarda conforme y  
juzgada su tramitación a los procedimientos legales rigentes, se acuerda  
por unanimidad transcribir al:

Capt. Art.	Concepto	Tarifas Pías	Total Pías
6: 1:	Haber de un formacatio ntitular	4.134'16	4.134'16
11: 3:	Vial publico	5.000'00	5.000'00
	Total de solvantes que se transfiere		9.134'16

Capt. Art.	Concepto	Particula Pías	Total Pías
1: 11:	Padron contribuyentes	300'00	3.125'00
1: 11:	Cuenta just.-Estudio Adm. Local	125'00	
6: 1:	Anuncio en el boletin lo. sucesos	1.615'00	
6: 1:	Al mismo 28% intervencion	312'48	
6: 1:	Anuncio haber en Asadero Adm.	999'99	
6: 1:	Anuncio haber en A. municipal	750'00	
6: 1:	Anuncio haber un G. municipal	750'00	
6: 1:	Anuncio en pago extraordinario	581'64	5.009'16
6: 2:	Anuncio anuncio Agente Precio	1.000'00	1.000'00
	Total de anuncios en virtud de esta transaccion		9.134'16

3: Funcionarios de Administracion Local. Le dio lectura a la orden del ministerio de la Gobernacion de fecha tres de junio pasado numero en el Boletin Oficial del Estado p: 153 de fecha 13 del mismo mes y en cumplimiento a lo establecido en el artº 3º del Capitulo 12, por unanimidad se acuerda:

- A) Que los funcionarios municipales de este Ayuntamiento no pierdan cantidad de los mencionados en el apartado 8º de dicha orden. B) Mantener los pagos extraordinarios de julio y Navidad del presente ejercicio sobre los sueldos establecidos en el Decreto Ley de 12 de Abril de 1.957. C) Que los anuncios establecidos en los sueldos de los funcionarios municipales con arreglo al Decreto Ley de 12 de Abril de 1.957, representen un anuncio para esta intervencion de diez y seis mil doscientas cincuenta pesetas.
- D) Que por el Secretario Interventor se expida certificacion de los gastos de protocolo de Planchilla y del resto del per-

doral. Que se expida certificación de este acuerdo y se remita  
tov de los quince días siguientes al Sr. jefe de la Sección Provincia  
de Administración Local de acuerdo con el caso H. de dicho aps. Asistente  
tado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión.  
De orden de la Presidencia, firmandola los Srs. asistentes que se el Secretario certificó.



Asistente

Mercado Rodríguez

Sánchez

Bravo

José Magaña

Antonio Valverde

F. Gómez

Rodríguez Galindo

Rodríguez

Asistente  
Realde  
José Borrillo  
Lucio  
Enciso  
Millano  
Fernández  
Enciso Ro-  
dríguez  
Rubén  
López  
José Val-  
arcel  
Ramírez  
Sifreols  
José  
Májor  
Jesús  
Gálvez  
Ponceles  
se dijeron  
de Asiste  
Mauricio  
Gálvez  
Porchín  
Muñoz

Acta de la sesión extraordinaria del Primera convocatoria celebrada el dia 13 de Septiembre de 1957

Asistentes

Ayuntamiento en la villa de Ollera a doce de Septiembre de 1957. José Borrellano el veinticinco de setenta y nueve. Siendo la hora sencilla se reúnen en el Salón Consistorial los señores señores asistentes al margen bajo la Presidencia miliana del Sr. Alcalde d. José Borrellano Sánchez, el objeto principal de celebrar sesiones públicas extraordinarias en este Ayuntamiento. Obierto el acto por el diputado Sr., el secretario de su orden leyó el acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia Val- dencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

- 1º El Sr. Alcalde, da cuenta a los señores asistentes de la toma de posesión del Sr. Secretario propietario de este Ayuntamiento d. José Pascual González, nombrado por la Dirección General de Administración Local.
- 2º Ante proyecto de Presupuesto ordinario ejercicio 1958. da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, que ha formulado Intervención, así como informe del Proyecto de modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de Vivelación que establecen los Artículos 573 al 577 de la Ley de Recursos Locales para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento.



Acuerda por unanimidad el aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde, para que solicite a la Diputación Provincial la concesión del José Borrallo referido recurso nivelo dolor en la cantidad de noventa y cinco mil ciento setenta y seis pesetas, con diez céntimos.

Y no apareciendo más asuntos a tratar las sesiones de otoño del Sr. Alcalde López Rico de, firmando los señores Concejales asistente Talavárez de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Antonio Talavárez

Francisco

José Magaz

Fabregal José Magaz

José Cifredo

Pamplona

Informes de los Municipios.



Circular Compañía Telefónica

Circular Distr. Engorgi

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el 15 de Septiembre 1.957

En la Villa de Lerma a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete: Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial los Pres. auxiliados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrallo Luecio; al objeto de acordar los siguientes puntos:

1.º Se acordó celebrar Sesión Pública Ordinaria de primera convocatoria.

2.º Alcalde José Borrallo Luecio firmó el acto por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de su orden.

3.º Alcalde José Borrallo Luecio leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

4.º Alcalde José Borrallo Luecio se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondientes.

5.º Alcalde José Borrallo Luecio se acordó lo siguiente:

6.º Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la confección de dos uniformes para el Alguacil y Guardia Municipal.

7.º Se acordó esta propuesta hecha por el Sr. Alcalde en la Secretaría que expuso que tanto el Alguacil como el Guardia Municipal de este Municipio se encontraban sin uniforme,

8.º siendo así que en el Presupuesto actual de este Municipio existe una partida para tal fin, y por tanto se proceda hacer las gestiones necesarias para la confección de referidos uniformes.

9.º Los concurrentes quedaron enterados y previa la deliberación oportuna en el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda, se autorice al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportunas y adquirir los dos uniformes referidos.

10.º Se dio lectura de un escrito de la Telefónica Nacional Circular Com. 2º para cambiar impresiones. Seguidamente el

11.º Sr. Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura de referido escrito, la que fué objeto de comentarios por parte de la Corporación y aclaraciones del concejado de la misma, sin que se pudiera llevar a efecto acuerdo alguno sobre la referida circular.

12.º 3º Oficio de la construcción de los Grupos Escolares con vivienda para los maestros. El Sr. Alcalde dio cuenta a los concurrentes

de una circular de la Junta Provincial de Construcción Escolares, en la que adjunta un cuestionario de preventas y detalla exenciones para la construcción de Grupos Escolares y viviendas para maestros. Exterada la Corporación y una vez cumplimentada dicha cuestionaria por sucesividad conceder el 55% del valor de las obras para la construcción de referidas Grupos y viviendas.

Al no hallando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores Magaz y sus Asistentes de todo lo cual yó el Secretario, certificóse Valcarcel



*Antonio Valcarcel* *Boribio Magaz* *José López*  
*Eduardo Gutiérrez* *Francisco* *Parral*

Secretario  
José Gascual  
Quinterno  
Secret.



Expediente de  
Transferencia

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 15 de Octubre de 1957.

Asistentes:

Alcalde

Antonio Valcárcel

Concejales

Miliano Fernández

Aurín López

Leyva de Magaz

Los Souto Magaz

Esteban Valcárcel

En la Villa de León, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Corporativo los señores citados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Valcárcel Correjón, al objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

### Acuerdos

Secretario

José Gascual

Quinqueño

Secret.

1º Seguidamente, el Sr. Alcalde hizo saber a los reunidos que por el secretario de esta Corporación Don José Pascual González, había sido presentada una solicitud en demanda para que se le conceda un quinqueño, o sea el 50% del sueldo base, a cuya solicitud adjunta las certificaciones correspondiente a los respectivos Ayuntamientos, del tiempo servido a los mismos, los cuales quedaron enterados acordando por unanimidad conceder a referido Sr. secretario un quinqueño de su sueldo base, o sea el 50% del mismo, el cual comenzará a disfrutar desde la fecha de toma de posesión, la que tuvo lugar el dia 21 de Agosto pasado, referido quinqueño se hará con cargo al Capítulo 6º artº 1º de Presupuesto Municipal ordinario actual.

Expediente de  
Transferencia

2º Seguidamente el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia propuso a dar lectura íntegra de un Expediente de Transferencia que se instruye para dotar las partidas insuficientes en el ejercicio actual, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron aprobar referido expediente en la cantidad de Catorce mil setecientas ocho pesetas, con Treinta y dos Centavos y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. asistentes





de todo lo cual yo el secretario certifico:

*Salazar*

*Rafael Galindo*

*Fernández*

*Plaumb*

*S. Alcántara*

*Jáumilla*

Acta de la Sesión Extraordinaria de 1<sup>a</sup> Convocatoria celebrada el dia 1º de Noviembre de 1.957

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Antonio Valcárcel

Concejales

D. Emilio Fernández Extraordinaria de primera convocatoria.

Juan López

José Valcárcel

Rafael Galindo

Secretario, faltante questijs renovables

Lecomadrid, Alcaudete abierto el acto, por el Sr. Presidente de su orden, por mi, el Secretario Luis Rodríguez, se dio lectura a la Circular sobre Elecciones Municipales nº 2, inserta en un Boletín Oficial de la Provincia del dia 25 de Octubre de 1.957, nº 237. Toribio Magaz Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta de que el objeto de Magaz de la Sesión, esclar, cumplimiento a la Circular antes citada aprobandose los siguientes vacantes.



Grupo Cabeza de Familia  
D. José Valcárcel Belmér.

Grupo Representación Sindical  
D. Toribio Magaz Fontecha

Secretario  
José Pascual

Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales  
Dón Francisco Alfredo Morales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, a las 8'35 de su noche, de todo lo cual yo, el Secretario Certifico.



*Dorbio Magaz José Magaz  
Rafael Galindo Juan Pérez  
Fernández Basual*

Acta de la Sesión Ordinaria, de 1<sup>a</sup> Convocatoria, celebrada  
el día 15 de Noviembre de 1957.

Asistentes En la Villa de Plasencia a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial Alcalde José Borrallo Lucio los Sres. asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-  
Concejales Dón José Borrallo Lucio, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria. Antonio Palcarubia de Jiménez, Convocatoria.

Comisionado Fernando Álvarez abrió el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el Secretario Francisco Rodríguez acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. En la mesa José López 23 F. Dorbio Magaz Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes.

#### Documentos

Secretario Se dada cuenta del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1958, que ha formulado la Secretaría Intervención, así como del Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Vinculación" que establece la Ley de Regimen Local, para poder extinguir el Déficit preventivo que presenta el cual ma-

de ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar referido Proyecto.

Permiso funcionario 2º: Por el Sr. Secretario se procedió aclarar lectura de una Circular ~~de sus existentes~~ del General de Administración Local inserta en el Boletín Oficial del Estado de tres de Agosto de los corrientes n.º 198, sobre la efectividad del derecho de los Funcionarios Municipales de disfrutar la licencia reglamentaria. Considerados los concurrentes del contenido de referida Circular, acuerdan ~~que~~ el Alcalde conceder a los concurrentes del contenido de referida Circular, acuerdan por unanimidad se les conceda los permisos reglamentarios, conforme lo que establece el Reglamento de 30 de Mayo de 1952, comisionado Fernández Jiménez a las normas que en el mismo se especifican.

Solicitud seminaria 3º: Se da cuenta de una solicitud cursada por el vecino de esta Autoridad, Rafael Chaparro Siuella, estudiante Seminaria, en la que solicita se le conceda una beca de este Ayuntamiento, ayuda económica para cursar sus estudios. Chaparro, por carecer de los medios económicos más necesarios para sufragar sus estudios. Considerados los concurrentes acuerdan por unanimidad, conceder a referido vecino Sr. Chaparro la cantidad de dos mil pesetas anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. existentes, de todo lo cual y el Secretario, certifico:



José Ornat

Rafael Galindo

José M. Moya

Proyecto pue-  
pusto Extraordi-



Juan Pérez

J. M. Moya

Alcalá

Actas de la Sesión Extraordinaria de la Convocatoria celebrada el día 23 de Noviembre de 1957

En la Villa de Slera, a veintitres de Noviembre de mil novecientos, cincuenta y siete. Siendo la hora veinticada y cuarenta en el Salón Consistorial, los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrallo Lencio, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria de Primera Convocatoria.

coronan Sogrez Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó  
el comunicado el acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.  
Cueras Rodriguez Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron  
noticias, lo siguiente:

## Cleverulos

Se aprobación Proyecto Presupuesto Extraordinario.  
Caso seguido el Sr. Alcalde hizo saber a los vecindos que para proceder  
a la instalación del Teléfono Público en esta Villa, era necesario recu-  
rir a un Presupuesto Extraordinario, para recomendar la cantidad  
necesaria y cubrir así los gastos de referida instalación.

de Projecto prem- Confeccionado por la Secretaría Intervención, el Projecto de referencia  
en el cual puestu Extraordinario recogidos, los datos suficientes para la confección del resumen  
extraordinario que nos ocupa, este ha de ascender a 70.977,66 pesetas  
resultantes de aplicar el 6% a la Riqueza Rústica, Urbana e Industrial  
de este término Municipal, una vez hecho el prorrata con los 32 pueblos  
y Aldeanueva de las Torres, Riqueza de Glerena.



Y no, habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden, de la Resolución, firmando los Sres. Asistentes de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

yo, el Secretario certifico.  
Juan Bautista Pérez Ruiz  
Dr. Ezequiel Repoll Patiño  
Dr. Ezequiel Sarmiento

Acta de la Sesión Extraordinaria del primer Convocatoria celebrada el dia 7 de Diciembre de 1.957.

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Antonio Valcarcel Concejorial los Sres. asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Valcarcel Torrejón, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Primera Convocatoria.

Concejales

D. Emilio Fernández Blanca, D. Francisco Cipriano Rodríguez Álvarez, D. Francisco Cipriano Rodríguez, D. Rafael Galindo, D. José M. Aguirre, D. Juan López

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se marcaron los siguientes:

Secretario

1º: Aprobación definitiva del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.958. - Igualmente, se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.958; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo indicado en el art. 680 de la Ley de Régimen Local. Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura íntegra de los Estados de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recurso de la Localidad, se acordó aprobar en todos sus partes, el referido presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo.



Artículo	Conceptos	Cantidades
		Pesetas
1º	Presupuesto de Gastos	
2º	Obligaciones Generales	28.591,00
	Representación Municipal	9.000,00
	<b>Suma y, Sigue</b>	<b>37.591,00</b>

Capítulo	Concepto	Comisiones	
		Gotas	etros
	Suma anterior	37.593	00
3º	Gigilancia y Seguridad	2.600	00
4º	Policia Urbana y Rural	5.500	00
5	Recaudadores y Agentes	6.000	00
6º	Personal y material de oficina	142.363	18
7º	Salubridad e Higiene	12.800	00
8º	Bienficiencia	16.700	00
9	Asistencia Social	4.941	35
10	Instrucción Pública	8.975	00
11	Obras Públicas	22.000	00
12	Montes	"	
13	Fomento y Intereses Comunales	8.000	00
14	Servicios Municipalizados	"	
15	Microrregiones	"	
16	Entidades Menores	"	
17	Agremación Forzosa del Municipio	3.000	00
18	Ingresos	"	
19	Resultas		
		Total del Presupuesto de Gastos = 270.470'53	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Renta	3.720	00
2º	Provechamiento de bienes Comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	8.113	05
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.813	29
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.800	"
7º	Contribuciones Especiales	"	"
8º	Derechos y Tasas	45.550	"
9º	Cuota recargos y Participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	14.500	"
Suma y Sigue		72.383'25	

Capítulo	Conceptos	Resumenario Pesetas
10	Suma, anterior.....	72.383
11	Arbitrios Municipales	140.218
12	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	7.000
13	Mivisión y resumestaria	50.868
14	Concurrencia y Entidades Menores	"
15	Adquisición forzosa del Municipio	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	270.470

Presupuesto

Insganan los Gastos por todos los conceptos 270.470  
 Idem los Ingresos por idem idem 270.470

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de Quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de Provincia y que después se remitiese copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

El Concejal Sr. López Ríos, después de aprobar dicho presupuesto, hace constar que considera excesiva la partida titulada "Representación Municipal" así como que eleve la partida titulada "Frente de Trabajadores" de 3000'00 pesetas que figura en referido Presupuesto hasta 10.000'00 pesetas.

Sequidamente, el Sr. Alcalde expuso a los reunidos la necesidad de proceder a la tramitación de un expediente de Transferencia instruido para dotar las partidas insuficientes en el ejercicio actual, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan aprobar referido Expediente, en la cantidad de Mil Quinientas Cuarenta y seis

presetas, con ochenta y cinco centimos.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. Asistentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



*José Mazzatorta*  
*Francisco Martínez*  
*Antonio Bernal*  
*Zoribio Mazzatorta*  
*Rafael Galindo*  
*Pascual*

Acta de la Sesión ordinaria en primera Convocatoria, celebrada el dia 15 de Enero de 1918.

En la villa de Ollera a quince de Enero de mil novecientos diecinueve y ocho. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial, M. P. H. acudidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Bernal. Llo luego, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera con-

Aristeantes  
 Alcalde  
 José Bernal  
 Cocejales  
 Antonio Valenciano convocatoria.

Cambiamos Fernando Abierto d. alto por el Sr. Alcalde d. Sr. Secretario de su orden leyo el acta de la sesión anterior la que fué aprobada en todos sus particulares.

Le dié cuenta de los Poderes oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Subasta nichos 1º Sacar a subasta pública la construcción de 40 ó 45 nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, para lo que se requerirá a los maestros obreros de esta localidad y prelactar los preciosos cava-

del, conteniendo presupuesto y demás condiciones, adjudicandotela al que mayor ventajas presentare.

Decreto de Pleno

2º Se haga público por medio de bandos para que todos los agricultores que deseen préstamos del Pórtico Local, lo soliciten a este Ayuntamiento, referidos préstamos, desde el día 20 hasta el 31 de lo corriente.

Carta Circular de la  
Compañía Telefónica

Hecho seguidamente se procedió a dar lectura de una carta-circular de Jefe del Servicio Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la qual se da a conocer las condiciones y demás detalles que en la misiva se especifican y a las que, este Ayuntamiento ha de someterse para llevar a cabo la instalación del teléfono público en esta villa y que son las siguientes:

1º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada la adecuada, donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes, a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alquiler, tanto del Centro Telefónico, como de la vivienda del encargado, todo ello mientras la Compañía tenga a su cargo el servicio telefónico.

3º También se acordó sean sufragados por el Ayuntamiento los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica, con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vieran a suceder por causal ajena a la misma y la Compañía lo aceptara.

4º Previo a la posibilidad de cesar de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que lo sustituirá, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario, para la debida prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos, que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación.



ción y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la comisión consistente en: 1.680 kilogramos de hilos de cobre de 2 mm, construcción de un locutorio de mampostería y puerta de madera y cristal y adaptación del local al servicio telefónico, realizando las obras necesarias. Los ciudadanos citados obligan conjuntamente y de forma proporcional a los Ayuntamientos de Valverde de los Caños, Higuera de Llera y Plasencia.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, firmándose los Srs. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*Francisco Valverde*

*Eduardo Magaz*

*Guadalupe*

*Rafael Galindo*

*Fernando*

*Juan*

### Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 17 de Enero de 1.958.

Asistieron a la sesión de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, Alcalde ocho, constituida la Corporación Municipal en Sesión Pública Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Valcarcel Correjosa, con asistencia de los Sres. Concejales autorizados y el Fiscal de la Junta de Hacienda, se dio principio a ella por lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dijo: Dado el objeto específico de la presente Sesión, sigue cuenta en la Convocatoria al efecto lo que es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para atender al gasto del establecimiento de la Instalación del Teléfono Público en esta Villa, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión de fecha 23 de noviembre

Aprobación Presupuesto Extraordinario de 1957, y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Se procedió, ordena la lectura íntegra de las partidas y gastos.

Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y José Borrallo d

haciéndolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó Consejales se

por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en todas sus partes

o en su virtud fijados los Gastos en la cantidad de Seiscientos Setenta y Seis mil, Cincuenta y Una Pesetas con Novecientos Rábanos

y cuatro céntimos, y los Ingresos en la misma cantidad. Manuel Calatrava



Se procedió a expusión al Público por el Plazo de diecisiete días, el Presupuesto Extraordinario

aprobado y sus efectos, previo acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del Arte 698 de la

Ley de Régimen Local, texto redactado de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente Sesión, se extiende esta acta que firman los Sres concurrentes a la misma

comúnmente el Secretario de que certifica:



Zonilio Magaz  
Juan Pérez  
José M. Galindo  
Rafael Galindo

José M. Galindo  
Fernández

Acta de Sesión Extraordinaria celebrada el dia 2 de Febrero de 1.958.

Asistieron. En Sede a las diez horas del dia dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente José Barrallo ante Don José Barrallo Gómez y con asistencia del Secretario, Concejales se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento, a quienes no ha afectado la renovación en su cargo, el actual Periodo Electoral, los que deben cesar y los elegidos para sucesores para constituirlos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento. Manuel Calvario, como consecuencia de las Elecciones Municipales, celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1.957.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952; y a continuación del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por los Pres. Asistentes a la misma, cesando seguidamente en su cargo, los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la Presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales Electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Localidad, confrontada con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

Por el Grupo de Representación Familiar

Don Alvaro Salguero Pámaniego

Por el Grupo de Representación Sindical

Don Ambrosio Ortiz Reyes

Por el Grupo Representativo de Entidades.

D. Manuel Calvano Rico.

Los nombrados prestaron su juramento individualmente en la fórmula del artº 50 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952 ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las credenciales legales de los Concejales proclamados, que risultaron sin tacha legal, y resueltando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es el de Nueve y el de los declarados sin tacha es el de Tres, número no inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artº 74 de la Ley, visto los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta Localidad en la siguiente forma:

Alcalde Presidente

Dñ José Bonalbo Gómez

Grupo Representación Familiar

Concejal Dñ Alvaro Salguero Sarmiento Elegido en 1.954

Concejal Dñ Juan López Rico, Elegido en 1.954

Concejal Dñ Vicente Rodríguez García, Elegido en 1.954

Grupo Representación Sindical

Concejal Dñ José Cagaz Fontecha, Elegido en 1.954

Concejal Dñ Rafael Galindo Corral, Elegido en 1.954

Concejal Dñ Ambrosio Ortiz Reyes, Elegido en 1.957

Grupo Representación de Entidades

Concejal Dñ Antonio Talcarcel Torrijos, Elegido en 1.957

Concejal Dñ Euclasio Fernández Pina, Elegido en 1.957

Concejal Dñ Manuel Calvano Rico, Elegido en 1.957.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en sus

de las facultades que le confiere el artº 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, a efectuado los siguientes nombramientos; de Encuentro de Alcaldes:

Encuentro de Alcalde 1º

Don Alvaro Salguero Sacramiego

Encuentro de Alcalde 2º

Don Emilio Fernández Piña.

Seguidamente de conformidad con el artº 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la Población de este Municipio excede de 2000 habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en Regímen de Ayuntamiento Pleno, y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias.

Comisión Permanente: Una vez a la semana todas las viernes y hora de las diez de la mañana.

Ayuntamiento Pleno: celebrará Sesión ordinaria una vez al Trimestre por lo menos, y hora de las diez de la mañana.

Acto Segundo se procedió a la designación de los Comisiones informativas, su cumplimiento al artº 90 al 94 del Reglamento de Organización.

- Comisión de Hacienda -

Don Venceslao Rodríguez García

Don Ambrósio Ortiz Reyes y

Don Manuel Calvache Rico

- Comisión de Obras Públicas -

Doce. Valentín Valcarcel Correjón

Doce Juan López Rico y

Doce José Magaz Gómez

- Comisión de Gobernación -

Doce Emilio Fernández Piña

Doce Rafael Julián Torres y

Don Alvaro Salguero Saurauiego  
y cumplido el objeto de la Sesión, el Sr. Presidente  
la levantó a las doce y treinta horas del dia de la  
fecha, extendiéndose la presente acta que firman los  
Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico:



Don Alvaro Salguero

Rafael Gutiérrez

Manuel Calatrava

~~Manuel Calatrava~~

Fernández



1º

Concessión de  
Prestamos so-  
Piso

Y

su  
eu

Srs. Asistentes: Con  
Alcalde e inc

José Bernaldo de Iriá

García de

Alvaro Salguero

Dr.

Amilias Fdez. Pio

Juan López de

P. Galindo los

Antonio Ortiz

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada  
el dia 4 de Febrero de 1.958.

Ses. Asistente. En la Villa de Llera a cuatro de Febrero de mil novecientos  
Alcalde cincuenta y ocho, constituida la Corporación Municipal en Se-  
ñor José Borrallo. Sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de Concejal de D. José Borrallo Lario, con asistencia de los tres Concejales  
"Alvaro Salgueiro" acostados al margen. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el  
Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión ante-  
terior la que fue aprobada en todos sus particulares. Se  
Juan López dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se  
Rafael Galindo tomaron los siguientes

Ambrosio Ortiz

- ACUERDOS -

1º Se acuerda proceder o conceder a todos los solici-  
tantes agricultores de este término municipal, el préstamo  
solicitado por los mismos.

Punto y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Se-  
sión de orden de la Presidencia firmando los tres con-  
currentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*A. Salgueiro  
Galindo*

Rafael Galindo

*Ambrosio Ortiz*

*J. Borrallo*

*J. Borrallo*

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada  
el dia 15 de Marzo de 1.958:

Sres. Asistentes En la Villa de Clera a quince de Marzo de mil nove  
Alcalde cientos cincuenta y ocho. Siendo la hora señalada se  
D. Alvaro Salguero reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los  
Concejales Sres. acudidos al margen, bajo la Presidencia del Sr.  
D. Eulalio Fernando Alcalde Dijo Alvaro Salguero Samaniego, al objeto de  
D. Juan López celebrar Sesión Pública ordinaria su primera convoca-  
D. Rafael Galindo toria. Abrió el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario  
D. Ambrosio (Luzas) Rio de la orden leyó el acta de la Sesión anterior  
Ortiz la que fue aprobada en todas sus particularidades. Se  
"Manuel Calvario" cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia  
y se tocaron los siguientes

: Acuerdos:

Aprobación Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales  
cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1.957, comprendido aquél  
en el año 1.957 de la cuenta del Presupuesto y de la cuenta de Pro-  
piedades y administración del Patrimonio del Municipio  
cuyo dictamen consta el dictámen favorable de la Co-  
misión correspondiente y certificación de no haberse inter-  
puesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que con arreglo a los artículos 121 y 291  
de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la ins-  
trucción de contabilidad, compete al Ayuntamiento la  
aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y  
la provisional en la del Presupuesto.

Considerando que no observándose defectos sustanciales  
y formular en la redacción de dichas cuentas, sin hallar-  
se formulado observaciones ni reparos en el periodo de  
exposiciones, se está en el caso de elevar acuerdo al dic-  
tamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas Municipales del ejercicio de 1.957  
sin reparos ni responsabilidades, con las salvedades



de que pueda constituirse el Servicio Provincial de asesoria -  
miento debiendo en su caso ser elevado en su dia al Organismo  
correspondiente la del Presupuesto y lo demás que se  
disponga, quedando fijada en las propias cifras con que apa-  
recen redactadas y que van así mismo aceptada por la Co-  
misión a saber.

<u>RESUMEN</u>	
Cargo	244.529'96
Fecha	210.542'15
Existencias	33.987'81

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los señores, que ha-  
biendo cesado en el cargo de concejal D Francisco Cipriano  
Morales, con motivo de las pasadas elecciones Municipales,  
el que a la vez ocupaba el cargo de Depositario de Fondos  
de este Ayuntamiento, se proceda a nuevo nombramiento  
de referido cargo de Depositario y sea nombrado a uno  
de los componentes del nuevo Ayuntamiento, los señori-  
os quedaran enterados y por unanimidad se acordó  
nombrar para el tan referido cargo al nuevo Concejal  
elegido por el Grupo de Representación de Entidades D.  
Manuel Calvario Rico, el cual se posesiona del cargo  
en este mismo acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se llevó a la  
Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Pres. Ani-  
fentes, de que yo el Secretario certifico.



Or Saliente (Firma) (Firma)  
charlos Pérez Manuel Calvario  
Rafael Galindo Juanal

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el  
día 23 de Marzo de 1.958.-

Pres, Ysistentes En la Villa de Llera a veintitrés de Marzo de mil novecientos  
Alcalde cincuenta y ocho, siendo las once horas de la  
D. Alvaro Salguero sucesor, se reunieron previamente convocados, bajo  
Concejales la Presidencia del Sr. alcalde y ante mi el sifras-  
"Emilio Fdez visto Secretario, los Dres. Concejales que al suargen se  
"Juan López expresan.

"Wenceslao Rodríguez - Diciendo la Sesión por la Presidencia se manifiestan Valcarcel-fiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del Decreto de 21 de Febrero de 1958 y a lo "Antonio Ortiz sucesor al Diputado Provincial correspondiente a este partido.  
"Manuel Calatrava preceptuado en la Ley de Régimen Local y Regla-  
"Rafael Galindo sucesor Jurídico de Entidades Locales, entre los suie-  
"José Magaz bros de la Corporación que se hallaran en el legal  
ejercicio del cargo, el compromisario de este Ayuntamiento  
"Nombra sucesor que haya de participar en la elección del  
"compromisario Diputado Provincial correspondiente a este partido-  
rio para diputado judicial.

tados Provinciales - Diciendo a continuación que a este Ayuntamiento -

Le corresponde nombrar un solo compromisario, ha-  
ciendose la votación secretamente y por papeleta.

Dicíale la urna, al efecto, los Dres. Concejales asistente  
ván depositando su voto, haciendo el suyo  
el Sr. Alcalde. Terminada la votación y cesada la  
Presidencia por el Concejal de menor edad, que  
resultó ser D. Antonio Valcarcel Correjón se efectúa el  
escrutinio con el resultado siguiente.

D. José Borrallo Lucio Votos Sí

D. Alvaro Salguero Samaniego Votos No

D. Antonio Valcarcel Correjón Votos Abst

Quedando en sucesencia proclamado Dñ. José Bo-  
rrallo Lucio por haber obtenido mayor sueldo  
de votos.



Pres. Presidente  
Alcalde X  
Alvaro Salguero  
Concejales e  
Emilio Fdez  
Juan López  
Wenceslao R-  
Antonio Valcarcel  
Manuel Calatrava  
Antonio Ortiz  
Rafael Galindo  
José Magaz

Se acuerda por unanimidad se provea al Cuerpillo de la Credencial justificativa de su encuentro en el Museo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el Término improrrogable de cuarenta y ocho horas. Remitiéndose al mismo tiempo a dicha autoridad, la documentación por triplicado que determina el párrafo 2º del artículo 152 de Repetido Reglamento.

No siendo otro el objeto de la Sesión se levanta esta, así como la presente acta que deberá firmar conjuntamente todos los Pres. asistentes.



*Ayuntamiento Nacional de  
Llera (Badajoz)*

*Antonio Salguero* *Francisco Ruiz*  
*Antonio Salguero* *Juan López* *José Mayorga*  
*Antonio Ruiz* *Manuel Calvariano* *Rafael Galindo*  
*Rafael Galindo* *Salvador*

Pres. Asistentes Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia

Alcalde 23 de Marzo de 1.958

Alcalde en la Villa de Llera a veintitrés de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas de la mañana. Se reúnen los concejales convocados, bajo la Presidencia de Juan López, secretario del Sr. Alcalde y ante mí el inscrito Secretario, Vicentao R. los Pres. Concejales que al margen se expresan.

Anto. Valcarcel. A fin de la Sesión por la Presidencia, se manifiestan:

M. Calvariano. La que el objeto de esta reunión es en su encuentro

Himbroso Ortiz a las normas establecidas por el Decreto de convocatoria

R. Galindo día de 18 de Febrero de 1955, para designar entre los

José Gómez

Nosotros miembros de la Corporación que se hallan en el  
lo compromiso legal ejercicio del cargo, el Coemprevisorio de este  
re para Pro Ayuntamiento que ha de participar en la Elección  
evidentes en de Procuradores de Cortes representante de las Muni.  
Cortes. - cipios de esta Provincia.

Acuerda a continuación que a este Ayuntamiento  
le corresponde escoger un Coemprevisorio, haciendo  
dose la votación secretamente y por papeletas.

Ante la urna al efecto, los Dres. Concejales Cesi-  
tentes van depositando su voto, haciendo lo siguiente:  
uno el Sr. Alcalde.

Terminada la votación se efectuó el escrutinio con  
el resultado siguiente:

Don José Borrallo Lucio	Votos Siete
Don Eulogio Fernández Piña	Votos Nueve
Don Vicencio Rodríguez García	Votos Dos.

Quedando en consecuencia proclamado Don José  
Borrallo Lucio, por haber obtenido mayoría absoluta  
de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se  
provea al Coemprevisorio elegido de la correspondiente  
certificación de su escogimiento, y se remita al  
Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el tér-  
mino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia  
certificada por duplicado de la presente acta, así  
como certificación duplicada de los miembros de  
este Ayuntamiento en el día de hoy.

Reunión Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corpo-  
ración miembros de su circular de la Jefatura del Servicio Na-  
cional de Administración y Correspondiente de las Corpo-  
raciones Sr. Gobernador Civil de la Provincia, publica-  
zón que figura en el Boletín Oficial del Estado del 6 de los  
corrientes, la que fue leída por el suscripto.



Secretario; proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco González Arguel, Gestor administrativo colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honestidad con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde requirió el informe del Sr. Secretario Interventor, quien lo envió en sentido favorable, a la ratificación del nombramiento de que se trata, atendiendo en las manifestaciones de la Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. González Arguel, no considerando necesario se le exigiera fianza, por cuanto no fue precisamente en ese mismo momento, ni obstante el mayor volumen de fondos que intervino en años anteriores, primero al establecerse el Censo de Contribución Municipal, y después los artículos municipales, participaciones en los Provinciales, etc; además de que los gestores administrativos, profesión que ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la Norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado - Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de Don Francisco González Arguel, con las facultades contenidas en el principio acuerdo de designación para el mismo, de fecha 20 de diciembre de 1.944, con el haber conseguido en el Presupuesto; y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada, se pague en conocimiento mediante remisión de certifica-

ción literal del mismo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, seguidamente la Moxua 21 de la citada Circular de fecha 27 de Febrero istmo, sin que pueda recibirse copia certificada de la escritura de acuerdo por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos Apoderados el acuerdo confirmándole el cargo.

Notablemente igualmente y en igual forma, el Sr. Alcalde expuso a favor del lo a los reunidos, que con arreglo a la citada circular de referida Jefatura Superior en su circular establece que todos los Ayuntamientos procederán a para el servicio conceder el Servicio de Tesorería, previo informe del de Tesorería - Sr. Secretario Intersectorial en esta Entidad Bancaria que será la autorizada para la recepción de los abonos que realicen los apoderados.

Requerido el informe del Sr. Secretario Intersectorial esto lo manifestó favorablemente la Circular del Banco Hispano Americano, de la vecina Ciudad de Colonia, toda vez que en referida Entidad Bancaria, posee cuenta corriente este Ayuntamiento, y en la misma moeda 1/4 se establece, puede hacerse las operaciones aunque no estuviere establecida en la Capital de la Provincia.

Exferido los reunidos acuerdan por unanimidad, renunciar a la Circular del Banco Hispano Americano, de Colonia, para el Servicio de Tesorería a que se refiere la citada circular, acordando por unanimidad se reciba certificación literal de este acuerdo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden del Sr. Alcalde



firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



*A Salguero*  
*Pedro Mallo*  
*Miguel Salguero*  
*Manuel Pérez*  
*Antonio Pérez*  
*Manuel Calvario*  
*Rafael Salinas*  
*José Chagaz* *Samuel*

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el dia 31 de Marzo de 1.958.

Su la Villa de Plasencia a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron previamente encuestados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el susfractito Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior, la que fué aprobada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes:

= Acuerdos =

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que por la Compañía Telefónica Nacional de España, interesaba se procediera a realizar el contrato de arrendamiento de la casa



para la instalación de la Central Telefónica en esta Villa. En sesión ordinaria celebrada por este Ayunta-  
miento el quince del pasado mes de Enero - del corriente  
año, se acordó por esta Corporación, sufragar los  
gastos tanto del Centro Telefónico, como de la vivienda  
del encargado, todo ello mientras la Compañía tenga  
a su cargo el Servicio Telefónico; por tal razón ha-  
rá de procederse con toda urgencia a llevar a efecto  
referido contrato deinquilinato, con el vecino de esta  
Casino Jiménez Jiménez, propietario de la Fr. uia 26.  
basta sita en la calle Plaza de España sin número  
de gobierno, donde va a instalarse la central de-  
referencia; los reunidos quedaron enterados y por una  
unánimidad acuerdaron facultar al Sr. Alcalde en Jue-  
nes Dn. Alvaro Salguero Sarmiento, para realizar re-  
ferido contrato con el Sr. Jiménez, por la cantidad de  
Cincuenta y doscientas pesetas anuales, pagadas por  
mejorabilidad del vecindario, advirtiendo que en referido  
arrendamiento, se haga constar que este comenzará a  
regir desde la fecha en que la Compañía Nacional  
de España, instale en la casa objeto de referido  
arrendamiento la Centralita del Teléfono, y que la du-  
ración del mismo, sea hasta tanto referida Compañía  
Telefónica lo estime oportuno. Que referido contrato  
se extienda en papel impreso oficial por duplicado,  
entregandole uno Sr. Jiménez y otro el original se-  
quede archivado en esta Alcaldía. Que de este contra-  
to se saque certificación y se envíe a referida Compa-  
ñía Telefónica Nacional de España como ha intercado  
y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la  
sesión de orden de la Presidencia, firmando los  
asistentes de todo lo cual yo el Secretario



Certificado Cr. Salguero

Pres. Asistentes /  
Alcalde /  
D. Jose Borrallo /  
Concejales /  
D. Alvaro Salguero /  
D. Emilio Fdez /  
D. Vicentao Riquelme /  
D. Antonio Valcarcel /  
D. Ambrosio Ortiz /  
Aprobación /  
Expediente /  
Suplemento /  
Credito /



47

*Hanbju*

Ambrosio Estey

Rafael Galindo

Ambrosius Fritsch

*Laud*

Ciclo de la Sesión celebrada el día 28 de Abril de 1958. (Extraordinaria)

Ses. Asistentes En la Villa de Lerma a veintiocho de Abril de mil nove-  
Alcalde cientos cincuenta y ocho, siendo la hora señalada se reunió  
José Borrallo con precisamente convocados, bajo la Presidencia del Sr.  
Concejales Alcalde, asistido de mi, el susfrasero Secretario, los Dres  
Alvaro Salguero Co concejales que al margen se expresan. Abierto el acto por  
Emilio Fdez el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta  
Vuelta Rues de la Sesión anterior, la que fué aprobada en todos  
sus particulares y se tomaron los siguientes

Decreto.  
ha- Cuentos.  
de. Aprobación Vió el expediente instruido con motivo de Suplemento o-  
la expediente habilitación de Crédito, dentro del presupuesto ordinario  
Suplemento en vigor, por el total de Cuarenta y dos mil, cuatro cien-  
Credito tas veintidós pesetas con Cuarenta y ocho centavos, con  
cargo al Superavit del anterior y que se destinan a refor-

zar las partidas para fines que contienen en la memoria inicial del museo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada, el suplemento o habilitación a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 683 de la referida Ley, en acuerdo con el número 3 del artº 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los tres asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



Plasencia

D. Salguero

Manuel Palavano

Parral

Se. Asistente  
Alcalde  
D. José Bonallos  
Concejales  
D. Alvaro Salguero  
D. Juan Pérez P.  
D. Francisco Rodríguez  
D. José Valverde G.  
D. Manuel Palavano  
D. Rafael Galván  
D. Juan López R.

Recaudación  
Contribución  
Especial  
(Teléfono)

Coma pose.  
Sra. Victoria  
rio interior

Obra Caja  
Teléfono

Sr. Asistente Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia 16 de junio de  
Alcalde 1958.

José Bonallos En la villa de Elche a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora sencillada, se reunieron previamente convocados, D. Alvaro Salguero Dijo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bonallos Lucio, asistidos Gaudiano Fernández De mi el representante Secretario, los Sr. Concejales que al margen se exponen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Abrió el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden, procedió a dar lectura Manuel Calvano del acta de la anterior, la que fue aprobada en todos sus particular Rafael Galán M.

Juan López P. Seguidamente d. Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos, de que por el Recaudador de Contribuciones de la Town de Valencia, previo cargo Recaudacion que se le había hecho de las cantidades a recaudar de los contribuyentes especiales, se habían resarcido hasta la fecha, segun liquidación del Sr. Recaudador la cantidad de 48.504'67 pesetas, cuya cantidad tiene registrada en el Banco Español de Crédito, habiendo efectuado el correspondiente plandamiento de ingreso por esta Secretaría de la expresa cantidad con fecha 10 de los corrientes; habiendo sido abonado a reficio Sr. Recaudador la cantidad de 1.898'92 pesetas, con cargo a refecida recaudación, como punto de cobro del 3'75% sobre la cantidad recaudada.

Town pose. En igual forma d. Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, la toma de posesión del Veterinario titular intitulado de esta villa D. Antonio Gillo Alessandri, el que ha sido nombrado, por la Jefatura Provincial de Sanidad, para desempeñar esta plaza vacante, la que ha sido designada de la del vecino pueblo de Valencia de los Eros, a la que estaba designada por Oficio Ministerial de 15 de Enero del corriente año.

Acto seguido, se procedió a dar lectura a una solicitud cursada por el Señor de esta localidad Francisco Jimenez, en la que pide que por cuenta de este Ayuntamiento, sean costeadas las obras a realizar en la casa de su propiedad sita en la Plaza de España n.º 3, donde ha de instalarse la central telefónica, con el fin

no suficiente a la instalación del Teleférico público en esta villa, cuyos obra según informes adquiridos por el Sr. Alcalde, juzgan decaer a más de 2.000 pesos, los cuales quedaron enterados y por unanimidad acuerdan proceder a realizar dichos obrar, en el tiempo oportuno y con cargo al presupuesto ordinario de este Municipio.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la se-  
tión de orden de la Presidencia, firmando los señ. asisten-  
tes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



~~Mari~~  
A Salguero

 Antonio Ballester Rafael Galindo  
Sant Vicent

*Samantha*

Ses. Residentes  
Alcalde d  
Hraco Iglesias  
Crescencio Ba  
Juan Lopez &  
Ambrosio Ortiz  
Manuel Calvano &  
Antonio Vazquez  
Rafael Galindo &

Expediente S:  
Recurso a  
Vivedor de



Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el dia  
9 de Septiembre de 1958.

Ses. Presidente En la Villa de Plasencia, de Septiembre  
Alcalde de sucesos cincuenta y ocho, siendo la hora se-  
ñor Alvaro Iglesias, se reúnen en el Salón previamente convocados  
Concejales bajo la Presidencia del Sr. alcalde Accidental Don  
Juan López Alguero Samaniego, asistido de mi el infraescrito  
Antonio Ordoño Secretario, los Sres. Concejales asistidos al margen, al  
Manuel Calvano objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria. Abierto  
el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la  
Rafael Galindo lee el acta de la Sesión anterior, la que fue  
aprobada en todos sus particulares y se tomaron los  
siguientes

### Acuerdos

Expediente S. Tada cuenta del Anteproyecto del Presupuesto O-  
Recurso ordinario para el ejercicio de 1959, que ha formulado  
Niveladora la Secretaría Intervención, así como del Proyecto de  
modificaciones y memoria comparativa del referido au-  
teproyecto, de cuyos documentos, se desprende la ne-  
cessidad de acudir al Recurso Especial de Nivelado-  
ración, que establece la Ley de Regimen Local, para  
poder enjugar el deficit preventivo que presenta, el  
cuál no puede ser cubierto con los recursos con que  
cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda  
por unanimidad, aprobar referido anteproyecto.

Seguidamente y por el Sr. Secretario se dio a conocer  
el expediente de jubilación del Médico Titular D.  
Antonio Caro Torres, para su aprobación, los reunidos  
que quedaron enterados, acordando su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se  
la Sesión de orden de la Presidencia, fui-  
los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el

Yo lo atestigo:  
A. Salazar Ambrosio Patz Manuel Calvano





*Hausfeld*

*José Valenzuela*

Rafael Salindra

*Juan*

Comprado  
Solar C.  
Virgen

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el  
día 15 de Septiembre de 1.958.

Tres Asistentes

Alcalde En la Villa de Llera, a quince de Septiembre  
de mil novecientos cincuenta y ocho. Siendo la hora  
señalada, se reunió en el Salón de actos de este  
Ayuntamiento, los tres asistidos al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. José Borrallo Lucio,  
al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera  
convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el  
Sr. Secretario, de su orden, leyó el acta de la se-  
sión anterior la que fue aprobada en todos sus  
particulares y se tomaron los siguientes

Ocuerdos:

Permitido a Her. Seguidamente por el Sr. Alcalde, se procedió a dar  
suavidad sindical, lectura de una solicitud del jefe de la Hermandad  
Apertura Pozos Sindical Mixta de Labradores de esta Localidad  
en la que solicita de este Ayuntamiento permiso  
para la apertura de abrevaderos para el ganado

de este término Municipal, y lugar donde han de abrirse referidos abrevaderos; los reunidos quedaron enterados, y por unanimidad aprobaron conceder al referido Hermano del Sindical la apertura de dichos abrevaderos, y al sitio denominado Camino antiguo de Valencia y otro en el Camino de Rivera, donde los solicitan.

~~Comprada~~ Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que para Solar C<sup>o</sup>ra no interesar la calle Cerro Virgen, se hacia necesario proceder a la adquisición de dos solares por este Ayuntamiento, en la misma calle, propiedad uno de Ezequiel Simula Torres vecino de esta, y otro al también vecino Euclasio Fernández Piña. Los reunidos quedaron enterados y previa discusión oportuna, acuerdaron por unanimidad proceder a la adquisición de referidos solares por este Ayuntamiento, así mismo acordaron autorizar al Sr. Alcalde, para la compra de referidos solares, y por el precio que previamente se convenienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico:



*José Amador*  
*Antonio Salazar*  
*Rafael Galindo*  
*Manuel Calvario*  
*Juan Valdés*

Actas de la Sesión Extraordinaria  
celebrada el día 15 de Diciembre de  
1958. Diego Ordinaria

Sres. Sistientes  
Alcalde  
D. José Borrallo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria  
Concejales: al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se  
" Alvaro Salguero constituyeron en la Sala Capitular, los Sres. Alcal.  
" Municipal Presidente y Concejales que al margen se expresan, que  
" Juan López R. compusieron este Ayuntamiento con objeto de proceder  
" Nuevo Calaruega la discusión y votación definitiva del Presupues-  
" Rafael Galindo lo ordinario de este Municipio, para el ejercicio de  
" año 1958, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo  
Secretario, a lo previsto en el Art. 6º de la Ley de Re-  
D. José Pascual gabinete Local. Texto redactado.

Aprobación Habiéndola públicamente la Sesión por el Dr. Presidente de Presupuestal, y el susfrascrito Secretario, de orden del mismo Ordinario 1.959; procedí a dar lectura íntegra de los Estados de Recursos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplidamente desentrañadas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sea la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente el siguiente resumen por Capítulos.

Capt° Conceptos. Consignación  
Pesetas - Cto's

<u>Presupuesto de Gastos:</u>		
1º	Personal activo	198.629'83
2º	Material y Diversos	61.978'00
3º	Clases variadas	11.393'66
4º	Deudas	" " "

Senna y Sigue 272.051'49



Capítulo	Conceptos	Consecuencias Presetas - Cuentas
	Suma anterior	272.051'49
5º	Subvenciones y participaciones en Fugresos	4.290'00
6º	Extraordinario y de Capital	" "
7º	Reintegros, devengados e Imprevistos	14.200'00
8º	Resultados	" "
	Total Presupuesto de Gastos	290.541'49

### Presupuesto de Ingresos:

1º	Impuestos directos	96.888'33
2º	Impuestos indirectos	79.200'00
3º	Tasas y otros ingresos	45.650'00
4º	Subvenciones y participaciones en Fugresos	58.219'91
5º	Fugresos Patrimoniales	3.720'00
6º	Extraordinario y de Capital	" "
7º	Devengados e imprevistos	6.863'25
8º	Resultados	" "
	Total del Presupuesto de Fugresos	290.541'49

### Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos ... 290.541'49  
Importan los Fugresos por todos los conceptos ... 290.541'49

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refrendado, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de "Quince días", el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos.

Aquí mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la cual se extiende la presente acta que firmarán todos los Pres. asistentes, excepto el Secretario de que certifico.



José Morales

Rafael Galindo

Manuel Calurano

Al Salguero

Franco

Samuel

Asistentes  
Alcalde  
José Borrallo  
Concejales  
Alvaro Salguero  
Guillermo Pérez  
Juan López  
Manuel Calurano  
Antonio Valcárcel  
Francisco Rojas  
Rafael Galindo  
Antonio Pérez



Aprobación  
Liquidación y  
cuentas 1972

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el  
14 de Marzo de 1.959.

En la Villa de Cbara a eñor de Marzo de  
mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora seña-  
lada y previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Bonallo Gómez, se constituyeron  
Alvaro Salguero en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Sres.  
Guillermo Pérez Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, que  
Juan López componen este Ayuntamiento, con objeto de celebrar  
Manuel Calatrava Sesión Pública Ordinaria en primera convocatoria. Abri-  
mo Valcarcel lo el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de  
Francisco Ruiz su orden leyó el acta de la Sesión anterior, la  
Rafael Galindo que fué aprobada en todos sus particulares y se toma  
mientras Oltre por los siguientes

~ Acuerdos ~

S.: Seguidamente por el Sr. Secretario, se procedió a  
dar cuenta de los expedientes de Suplemento y transfe-  
rencia, previamente aprobado por la Comisión Permanente  
en Sesión del dia Seis de Marzo de 1.959, por  
un total de 33.862'97 pesetas, a las distintas parti-  
das que en referido expediente se especifican, por ser  
estas insuficientes para el pago de obligaciones que han  
de efectuarse durante el ejercicio económico actual.

Aprobación Hecho seguido se procedió al examen de cuentas  
y liquidaciones del pasado ejercicio de 1.958, la que  
una vez examinadas detenidamente por la Corpora-  
ción, ésta aprueba por unanimidad referidas cuentas,  
mientras que arrojan un superávit de 15.034'18 pesetas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los vecinos, que previamente había sido  
autorizado por la Comisión Municipal Permanente  
el proceder a la reparación del Cementerio viejo de  
esta Localidad, que debido a la urgencia de las



56

mismas, estas habían sido llevadas a cabo con la rapidez posible dada la reparación en interés de la reparación que estas obras requieren, cuyos gastos hasta esta fecha ascienden a 1.629'00 pesetas.

No se ha hecho más apuntes que tratar se llevó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los tres asistentes conmigo el Secretario de que certifico:

José Martínez

Antonio Ortiz

Santiago Gómez

Manuel Calvano

Pauñón

M. Rodríguez

Jáuregui



Alcalde  
José Borrallo  
Concejales de  
Alvaro Salgrov  
Guillermo Pérez  
Juan López G  
audio Vcel  
Vicente Riquero  
Emilio Ortiz  
Manuel Calvano

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada  
el dia 17 de Abril de 1959

Alcalde

En la Villa de Llera a diez y siete de Abril de 1959 José Borrallo con 100 vecinos encuadra y suena. Siendo la hora señala-  
Concejales da se reúnen en estas Casas Consistoriales, los Señores  
Joaquín Salgo autorizado al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Juan López Gómez D. José Borrallo Lueiro, al objeto de celebrar Sesión  
Plenaria Pública Extraordinaria en primera convocatoria. Abri-  
ciado el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su  
Ayuntamiento leyó el acta de la sesión anterior, la que fué  
aprobada en todos sus particulares y se tomaron los  
siguientes

"Acuerdos"

1º El Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los señores que de la Exma Diputación Provincial, se había  
recibido un oficio en el que comunicase se autorizase al  
Ayuntamiento de Valverde de las Torres, para que en  
nombre de esta Corporación Municipal, cobre de la  
Delegación de Hacienda de esta Provincia, el exceso de  
lo aportado por este Ayuntamiento, respecto a la cantida-  
dad fijada, para la obra de la instalación telefónica  
incluida en el pliego de inversiones de 1958.

Posto  
Local.

2º Acto seguido el Sr. Alcalde propuso a los señores  
el proceder al repartimiento del Posto Local, a los  
Señores que lo tienen solicitado, en número de 26 a razón de 450  
pesetas, y uno a 1.250. Y no siendo otro el objeto de la Se-  
sión, se levantó la sessión de orden de la Presidencia  
firmando los Sres. asistentes de todo lo cual, y el Secreta-  
rio certifico



D. Joaquín Salgo  
Manuel Calvano  
Samuel

Circular de la Sesión Ordinaria celebrada  
el dia 27 de Junio de 1959.

Sres Oficiales  
Alcalde Junio de suel novociente ciucuenta y seneve. Seudo la  
2 José Borrallo hora señalada se reunieron en estas Casas Consisto.  
Concejales piales, los Sres. asistidos al margen bajo la Presi.  
S. Alvaro Salguero decencia del Sr. Alcalde S. José Borrallo Junio, al  
" Manuel Calurano Objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en prime-  
" rto año Valcarcel ra convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, et  
" Juan Lopez Sr. Secretario de ese orden leyó el acta de la Sesión au-  
" ambrosio Osbiz terior, la que fue, aprobada y ratificada en todos sus  
particulares y se fijaron los siguientes

A ciertos:

Cancelación En relación con el depósito de valores necesarios  
de Intereses n° 308, constituido en el Banco Español de Badajoz  
de inscripción a disposición del Instituto Nacional de Previsión  
y de la Caja de Pensiones de Previsión Social de Madrid, 19  
pesetas monunales, en inscripciones monunales de la deuda  
perpetua del 4% interior, se acordó que puesto que dicho  
depósito ha sido liberado por el Instituto Nacio-  
nal de Previsión de la obligación que le afectaba, sea  
cancelado, facultando a los Ptes. Alcalde, Depositario-e  
Interventor, cuyos cargos ostentan en la actualidad, don  
José Bonalbo Lueio, don Macario Calatrava Rico y don  
José Pascual González, respectivamente, para llevar a cabo  
dicha cancelación y retirada de los valores, firmando cuan-  
tos documentos sean precisos.

Así mismo se acordó se constituyan con las principales productoras de intereses, un nuevo depósito en dicha sucursal, cuya apertura se acuerda, y de cuyos fondos disponerán conjuntamente los tres cargos citados, los intereses se acrediatarán en la cuenta corriente de la misma sucursal de pesos moneda ley 111.444-19;

que de este acuerdo se saque certificación y se envíe certificación al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para que este expida certificación de que los cargos de Alcalde, Deportivo, e Interventor, son ostentados en la actualidad por las personas que se indican en este acta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, circunscrito los Pres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



*José Valdecañas*

*C. Salmerón (Ansel Palavano)*

*Manub. (A. S.)*

*Alejandro Otero*

*Parral*

Sres. asistente  
tes. ff cc

Healde.

Alcalde. En la villa de Viera a veinticinco de Agosto de mil  
S. José Bonallo, novecientos cincuenta y nueve. Siendo la hora señalada se reu-  
Concejales.- nieron en estos Casas Consistoriales los señores invitados al  
S. Alvaro Salazar marqués, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Bo-  
S. Wenceslao Rodríguez Marullo vicev., al objeto de celebrar Sesión Pública Extraor-  
S. Ant. Valabresel dirigió una en primera convocatoria. Abrió el acto don el Sr.  
S. Juan López Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Se-  
S. Rafael Galindo sión anterior la que fue aprobada y ratificada en todos  
S. Manuel Alvaro sus particulares y se tomaron los siguientes:

S-Amoroso Crm  
3 Dec 1922

S. Ambrosio Orive Acuerdos.-  
S. José Magaz Dice la ausencia del Sr. Veterinario Titular de esta Villa de los Sábados a lunes, si procede o no ausentarse. Dice también tiene conocimiento de que había dado orden de que se guardaran las muertes de carnes hasta que él volviera, manifestación del Sr. Almendras Rodríguez. El Alcalde contestó que regresó al primer punto que se le consultado a la Jefatura Provincial de Ganadería, regresó al segundo que dice consta que las órdenes a que se refiere, no fueron así, si no que las matanzas serían examinadas por el Sr. Veterinario antes de su consumición.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Concejal S. António Valcánel, preguntó que quien había autorizado los móviles de helicópteros de verdes contestando el Sr. Alcalde, que había sido él el que los había autorizado por ser costumbre tradicional del pueblo en sus fiestas locales.

No habiendo más acuerdo de que hacer, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmándola los res. asistentes de todo lo cual Yo el Secretario certifico.



Immature  
a subgenus

Wenceslao Rodriguez  
Mauricio

## Gomfra foliar

*Manuel Calvario*

*Autororio Otey*

*Rafael Galindo*

*Juan*

Asistente  
Sr. José Bernal  
Alcalde  
Gómez Jaquez  
J. Alvarez Salas  
Concejal  
J. Henández Rodríguez  
Ayuntamiento  
Juan López

Sesión Ordinaria celebrada el dia 15 de Septiembre de 1959.

En la Villa de Lerma a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. siendo la hora señalada se reunieron en esta ejuntas Constituyentes los señores invitados por margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernaldo Varela, al objeto de celebrar la sesión Pública ordinaria en primera convocatoria. Abrió el acto Rodríguez por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó el Acta de la sesión ordinaria anterior, la que fue aprobada y ratificada en todos sus puntos particulares y se tomaron los siguientes

*acuerdos*

Solicitud Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura a su escrito formulado por el vecino de esta H. Villa, por el que solicitaba le sea concedido por este Ayuntamiento un aumento de 3.000 pesetas sobre el presupuesto de 9.800 pesetas que se tenían para la construcción de las escuelas del Municipio de esta villa, y de la que igualmente conoce la Pequeña, habiendo esta desestimado en todas sus partes la referida petición de dicho Sr. y como quería que a esta fecha hubiera tenido su aumento de valor todas las costas este Ayuntamiento estimó y unanimemente acuerdan concederlo a la solicitud Sr. Villa la cantidad de 1.000 pesetas sobre el dicho presupuesto, las que serán abonadas en su dia y con cargo al proximo Ejercicio de 1960.

Ganancia solar Si mismo se acuerda por unanimidad abonar la cantidad de 9.000 pesetas a los señores Jiménez y al Sr. Arenas, por el Solar adquirido

por este Ayuntamiento en el pasado año de 1958, que une las calles Gení Virgen con Carrera de Flinjosa, la adquisición se hizo para facilitar el paso de represas calles, dichas cédulas habrá de ser alquadas el próximo Ejercicio de 1960 y con cargo a repuesto Presupuesto.

Aurenia Guar.  
dia Municipal

Así lo recordó el Dr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que en la Sesión de la Permanente del dia 7 de Agosto pasado de que el Guardia Municipal de este Ayuntamiento S. Antonio Casor. Nuevo Cañellas, se había ausentado de esta localidad sin permiso alguno ni conocimiento de esta Alcaldía procediendo por tanto seguir expediente de suspensión definitiva, los reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad se le siga el expediente de sanción.

Rentón Dña.

Estrella Infantes

luego el Sr. Secretario de su orden proedio a dar lee Estrella Infantes, jura de una comunicación del Servicio Provincial e Inspección Asesoramiento de los Corporaciones Locales, por la que habían sido instruidos expediente por el Ayuntamiento de la Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), para el señalamiento de las cédulas a percibir por la viuda Dña. Espelta Infantes Sobrado, esposa del Secretario que fue de este Ayuntamiento S. Gerardo Santiago Escudero, teniéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 6930.9 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias las que habrían de figurar en el Presupuesto Ordinario del próximo Ejercicio de 1960 y con carácter retroactivo desde el 1º de Mayo actual.

Solicitud de recurso  
nivellador año  
1960.

Toda cuenta del Ante proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1960, que ha formulado la Secretaría de este Ayuntamiento, así como del Proyecto de modificaciones y Memoria comparativa del referido Ante proyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Nivelador Especial, que establecen los artículos 40. al 47 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por lo que le desarrolla la Ley de Bases del 3 del mismo mes y año, para poder corregir el déficit

Señores asistentes  
J. José Bonallo  
J. Álvarez Salguero  
J. Vicente Pacheco  
J. Juan López  
J. Ambrosio Orts  
J. Manuel Calvo  
J. Juan Pérez  
J. Emiliano Ter  
mayores  
Solicitud de  
pedir

Nombramiento

proventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los indicados documentos y facultas al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del Decreto Mielador en la cantidad de setenta y tres mil novecientos treinta y una Pesetas con noventa y cuatro céntimos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmándola los señores concorrentes de que fö el Secretario certificó.



*José Bonallo* *Wenceslao Rodríguez*  
*A. Pedroza* *Antonio Pinto*  
*Manuel Calvano* *Pamal*

Lunes asistente Aeta de la sesión celebrada el dia 15 de Diciembre de 1.959  
 J. José Bonallo En la villa de Slera a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada de reunión en estas Casas Consistoriales los señores asistentes al mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. José Bonallo Lucio, al objeto de celebrar sesión Pública Ordinaria Antonio Pinto en primera convocatoria. Abrió el Acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario Manuel Calvo de su orden, leyo el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada y ratificada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes

= Acuerdos =

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de una solicitud cursada a esta Alcaldía por Sou. Pedro Gutiérrez Pastor, miembro de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, interesando le fia aumentado un 2% más el premio de cobranza de referidos Arbitrios, sobre el 3% que tiene establecido, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron conceder a referido Sr. Gutiérrez Pastor el 5% de premio de cobranza de la recaudación efectuada por los Arbitrios Municipales.

Nombramiento Seguidamente el Sr. Alcalde dio concierto a los reunidos que por la Comi-

interior del g<sup>o</sup> sion Permanente en Sesión del dia 27 del pasado mes de Noviembre Municipal de Tomé se nombró con cargo interior de guardia Municipal al vecino de esta Antonio Cores Oval por estarle instruyendo expediente disciplinario al Guardia Municipal Propietario J. Antonio Casariego Cañellas.

Permiso a la Central Telefónica

Igualmente el Sr Alcalde dio cuenta de un escrito procedente del Sr Delegado del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el que interesa el propósito de referida compañía de llevar a efectos la instalación de fibra óptica y roseta en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, a tal efecto acompaña planos para la instalación de referidos postes en terreno y los resultados del contenido del escrito de referencia, acuerdan por unanimidad conceder a dicha Compañía Nacional de España la autorización para la colocación de tales referidos postes.

Aprobación Presupuesto ordinario para el 1.960

A continuación se procedió a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, para el Ejercicio de 1.960, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo al prevenido en el Artículo 680 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido. Seguidamente por el Secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los reunidos y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud definitivamente el siguiente resumen por Capítulos.

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Concepto	Consignación - Precio Ctmis
1º	Personal Activo	179846'49
2º	Material y diverso	80.428'00
3º	Clases Passivas	5.883'61
4º	Deudas	
5º	Subvenciones y participaciones en ingreso	6.890'00
6º	Extraordinarias y de Capital	
7º	Reintegros, indeterminados e imprevistos	5.100'00
8º	Resultados	
Total del Presupuesto de gastos		278.148'10

Bresupuesto de Ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignación Cuenta Continua</u>
1º	Impuestos directos	96.888'33
2º	Impuestos indirectos	79.200'00
3º	Tasas y otros impuestos	45.650'00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	45.826'52
5º	Ingresos Patrimoniales	3.720'00
6º	Extraordinarios y de Capital	6.863'25
7º	Eventuales e imprevistos	
8º	Resultados	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>278.148'10</u>

Presumen

Importar los gastos por todos los conceptos ..... 278.148'10  
 Importar los Ingresos por todos los conceptos ..... 278.148'10

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el presupuesto aprobado, previo aviso en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos.

Así mismo se acuerda aprobar por unanimidad las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña.

Sin otro atento de que traten se levanta la Sesión de la cual se extiende la presente acta y firmay todos los señores asistentes con razon el Decreto de que Certifico.

José Morales



A. Delpue  
 José Altagracia  
 Manuel Calzun  
 Francisco Rodríguez  
 Saund

dar a la Señora Marquina la pensión que le corresponda.

Zona de Posesión  
Sequidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los preavuidos que  
de Medio Titular con fecha Seis de Febrero actual, le había dado posesión al Hé.  
D. Nicolas García Díaz titular Doc. Nicolas García García, Nominado por la Direc.  
ción General de Sanidad, en virtud de la D.M. de 22 de Enero  
bre último.

Siendo cuenta de  
una Circular del  
Gobierno Civil.  
convidamente y en igual forma el Sr. Alcalde dio conocimien-  
to del contenido de la Circular del Gobierno Civil de fecha 5 de  
Octubre de 1959, registrada el 11. 1949 de la que ya conoce la  
Cocisión Pequeña en sesión de 30 del presente pasado.  
no habiendo más asunto que tratar se levantó la Ses-  
ión de Orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Ex. Salgura

Adelmo Calvano

Ambrolio Otero

Rafael Galindo

Menciones

José Altagas

Salval



JUNTA PROVINCIAL  
DE  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
BADAJOZ

Registro de ENTRADA

Número 118  
Fecha 13/3/60

Nº 298

En el Presupuesto de esta Junta, aún no aprobado por la Superioridad, se incluyen las obras que al margen le indico.

Para completar el expediente es preciso remitir a esta Secretaría los siguientes documentos:

1.- Copia del acuerdo municipal plenario en el que conste el compromiso de facilitar solares para estas obras y de ingresar en la Caja General de Depósitos 27.325,36 ptas.

NOTA.- A pesar de tal compromiso municipal esta Junta exhibirá de tal ingreso al Ayuntamiento y obtendrá de la Diputación Provincial el ingreso de esa cantidad en nombre de esa Corporación.

2 Escuelas.

El plazo para tal presentación expira el próximo día 31 de los corrientes.  
Dicho plazo a V.U. muchos años.  
Badaioz, 9 de marzo de 1.960.

En su nombre ALMOR,



LLERA.

Alcalde.

morelos  
tef.  
Alvaro Salom  
Ambrolio Ortiz  
Emilia Feria  
Vicente Rojas  
Juan López  
Rafael Galim  
José Magaña  
J. Manuel Colom

Sociedad  
olar, Escuelas  
arivuales

\* AYUNTAMIENTO  
PROVINCIA DE MORELOS

notas assis.  
tel.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el dia 14 de Marzo 1.960  
En la villa de Alcalá, a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y siete.  
Alvarez Salqueo a las veinte hora y brevia citación al efecto, se reunieron en el Salón Ambrosio Díaz de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se señalan y expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dols. Alvarez Salqueo Vincencio Rodríguez Zamudio, testido de que el Secretario de la Corporación D. José Pascual López Malgras, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria, galardón, en su primera convocatoria. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Magán F. Presidente, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la que D. Manuel Calvino fue aprobada en todos sus particulares.

Acto seguido el Sr. secretario, de orden del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura de un oficio de fecha nueve de los corrientes, registrado de salida al n.º 298, procedente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en el que interesa a esta Alcaldía, copia o certificación del Acuerdo Municipal, en el que conste el compromiso de facilitar solares para la construcción de dos Escuelas Nacionales en esta localidad y de ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de 27.325'36 pesos.

Sesión Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan aprobar, Escuelas conceder los referidos solares para la construcción de referidas Escuelas al Sitio denominado calle de Virgen de Guadalupe de esta localidad, así como aportar la cantidad de 27.325'36 pesos exigidas por dicha Junta Provincial de Construcción de Grupos Escolares.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la Sesión de oficio de la Presidencia, firmando los Señores asistentes, de todo lo cual, lo el Secretario certifico.



O. Salazar M. Calvano  
M. Calvano  
M. Rodríguez-Antonio Pascual López  
J. Sánchez  
J. Sánchez

Ses. Asistentes

J. Alvaro Salguero

J. Ambrosio Oríz

J. Emiliano Torriago

J. Vicentao Rodríguez

J. Juan López Ríos

J. Rafael Galindo

J. José Magán

J. Manuel Gómez

## Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 15 de Marzo de 1960.

Concejilio  
Ordinario  
1960

En la villa de Blera a quince de Marzo de mil novecientos  
sesenta, siendo las ocho de la noche, y siendo citados al  
efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,  
los señores concejales que, al margen se expresan, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Dn. Alvaro Salguero panameño, asistido  
de mi el secretario de la Corporación Don José Pachuel Gó-  
merez, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en prime-  
ra convocatoria. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente  
se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue apro-  
bada en todos sus particulares.

Reparación Casa  
Teléfono.

Acto Segundo el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos  
de la reparación llevada a cabo en la Casa donde va a insta-  
rarse la Centralita Telefónica en esta localidad, en lo que va in-  
vertido hasta esta fecha la cantidad de 1.793'70 pesetas, con  
cargo al Presupuesto Extraordinario, que para tal fin tiene es-  
te Ayuntamiento.

Acuerdo fijo

10.000'00 pesos, pa-  
ra instalación Cen-  
tralita.

Quintamente puto en conocimiento de los reunidos que teniendo  
necesidad particular de que la centralita a instalar en esta locali-  
dad, no había de pasar de 8 teléfonos de presuntos abona-  
dos, y siendo los solicitantes presuntos en número de más de  
Veinte y, consultado el caso al Departamento Comercial de Ba-  
dasor de la C.E.N. de España, esta comunicó un oficio de fecha  
uno de los concientes registrado en el de entrada de este Ayunta-  
miento al número 102, y que para la instalación de los teléfonos  
solicitados tenía que abonar este Ayuntamiento la cantidad de  
diez mil pesos (10.000'00) y conforme y enterados los reunidos a-  
cordaron por unanimidad hacer efectiva la cantidad de diez mil  
pesetas y con cargo al Presupuesto Extraordinario de este Ayuntamien-  
to.

Acuerdo confección  
Poderes. Abril 1960

Quintamente se acordó se proceda a la confección de los Poderes  
de Arbitrio Municipal, para el actual Ejercicio 1960, en la misma

Concejilio  
Junio 1960  
Bacata

Concejilio  
Julio 1960  
Bacata

enquía que el año anterior.

Acto Segundo el Sr. secretario dio lectura a una solicitud cursada por los funcionarios de este Municipio, en la que se pide que le sea concedida una Ayuda Familiar en su grado normal, enterados los reunidos y previa discusión al efecto, acuerdan conceder una cantidad en concepto de gratificación a los funcionarios, por más de veinticinco años de vida; referida gratificación se concede dado el pequeño sueldo de que disfrutan, si bien se tiene en cuenta el alto nivel de la vida actual; quedando esta gratificación en la forma siguiente: Sr. Secretario, trescientas sesenta y cuatro pesetas (364'00) mensuales, Auxiliar Administrativo José Leocadio Alcántara Ortiz, doscientas ochenta y diez pesetas (386'00), mensuales, Guardia Municipal interino B. Luis Ríos Díaz, doscientas veinte pesetas (220'00) mensuales, Alguacil Municipal José Pedro Gutiérrez Pastor, doscientas veinte pesetas (220'00) mensuales, dicha gratificación, como queda dicho, serán abonadas en mensualidades correspondientes, a partir del mes de la fecha.

Mes de la fecha.  
Concejios que  
gobierno Alcaudío se licitar de este Ayuntamiento son elocadio Alcantara, en diplicia de  
que le sean concedidos los tres Quinquenios, sin llegar más de 15 a-  
ños de servicios, con efectos retroactivos a partir de la fecha  
que le correspondan los reembolsos quedaron enterados, y aprueban  
que en la fecha oportuna se suplemente las cantidades correspondien-  
tes en sus partidas respectivas, así mismo se suplemente en las  
partidas correspondientes las gratificaciones concedidas a los fun-  
cionarios de este Ayuntamiento.

Concluyeron  
Nuevos años  
1960

Acto seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos que habiendo  
agotados los nichos construidos en el Cementerio Municipal de esta  
vista en el año de 1959 se hacía necesario proceder a la  
construcción de nuevos nichos en número aproximado al anterior,  
y por el procedimiento de subasta a pieles cerrado. Sección constructiva,  
los reunidos quedaron enterados y acordaron por unanimidad  
se proceda a la construcción de los referidos nichos y por el pro-

Julián Auxiliar Suque.

siguiente que el Dr. Alcalde a propuesto.

seguidamente el Sr. Secretario dio lectura a una solicitud suscrita por el Auxiliar de este Ayuntamiento D. Tomás Suque García en la que solicita se le sea concedido en su totalidad la partida correspondiente que figura en el presupuesto ordinario para refrendo Ayudas, fijas en concepto de gratificación especial o en la forma que el Ayuntamiento estime conveniente, dado el alto nivel de la vida actual y tenido los reunidos acuerdos por unanimidad sea consultado el caso al organismo competente, para saber si la petición del Sr. Auxiliar pueda llevarse efecto ya que por parte de esta Corporación no existe inequívocamente alcance ni causa de la petición que interesa el referido Dr. Auxiliar, y caso de ser desfavorable el criterio del organismo de referencia, este Ayuntamiento estudiará por forma que pueda compensar lo equivalente a la gratificación que solicita por otro concepto.

Gastos reparación de calles (P.O.)

seguidamente el Dr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que de los fondos de la decima del Paro Social, se habían invertido la cantidad de 3.301'50 pts, en el arreglo de las calles Castillo y Callejón de la Viñera en los justificantes y relaciones de gastos que dan verificación en esta Secretaría, se Acto Segundo el Dr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que como es por costumbre, todos los años por el mes de Abril se les concede una mensualidad extraordinaria a los funcionarios de este Ayuntamiento, los reunidos quedaron satisfechos y por una unanimidad acordaron la fecha abonada en el próximo mes de Abril la mensualidad referida extraordinaria, y que oportunamente sea suplementada en su día las partidas correspondientes.

Aprobación Cuentas y liquidación año 1959.

seguidamente se procedió al examen y censura de las cuentas y liquidación del Presupuesto del Poder Ejecutivo 1959, las que fueron examinadas detenidamente por la Corporación, aprobando por unanimidad las referidas cuentas y liquidación, las que arrojan un Superávit de 53.613'53 pesos. En la misma forma el Sr. Secretario dio

por cuenta auxiliares partidos e Jueg

Vencimiento  
Póntico Loco

conocimiento a los reunidos, quedando el desequilibrio económico en que se hallaba la Hacienda Municipal, por figurar muchas cantidades en pendientes de cobro, que realmente no ingresan, los Poderes culado mal los ingresos en los Presupuestos Ordinarios correspondientes, por esta razón se hacia necesario proceder a anular todas las cantidades que figurau pendientes tanto en ingresos como en gastos e ingresos, los que realmente no van a ingresar ni hay que pagar, procediéndose a iniciar el correspondiente expediente, y de esta forma avisar y sanear la Hacienda Municipal, advirtiendo que aunque algunas de las cantidades anular no procede sus anulaciones, por no haber vencido el plazo reglamentario según la Ley, se hacia sin embargo necesaria sus anulaciones, misma forma de poder equilibrar y ajustar a la realidad los resultados de años anteriores tanto de gastos como de ingresos, enterados los reunidos que una y otra vez se procedía a anular todos las cantidades que eran necesarias a juicio de la Secretaría al servicio.

Aquidamente el Sr. Alcalde, hizo un conocimiento a los reunidos que el dia 31 de los corrientes vencia el plazo del préstamo de las cantidades que el Pueblo Local tiene distribuida a los vecinos de esta villa, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan serán recaudadas las cantidades correspondientes, y proceder inmediatamente a otro nuevo préstamo.

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual jo el secretario certifico.



Así Sigue / Juan C. L.

Jaumel Calvario / *Jaumel*  
Jaumel / *Jaumel*  
Andrés Rodríguez / *Andrés Rodríguez*  
Andrés Rodríguez / *Andrés Rodríguez*  
Rafael Gabino / *Rafael Gabino*

Sres. Asistentes.

S. Alvaro Salguero

D. Ambrosio Ortíz

S. Vicentino Rodríguez

J. Juan López

J. Rafael Galijo

J. Manuel Calvano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 6 Mayo  
de 1960

En la villa de Plasencia a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno  
S. Vicentino Rodríguez, siendo las veintiuna y treinta y tres horas estacion al efecto se  
J. Juan López reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores  
J. Rafael Galijo de sus concejales que al instante se expresaron, bajo la Presidencia  
J. Manuel Calvano del Sr. Alcalde J. Alvaro Salguero Llamazero, asistido de su  
el Secretario de la Corporación Don José Pascual González, al  
objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera  
sucursaría. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se  
dio lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada  
en todos sus particularidades.

Sequidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de  
una Circular de fecha uno de Abril del año en curso, del Exmo.  
Sr. D. Joaquín Gómez de la Fuente, por la queda normal para  
el Cancer la postulación para la lucha contra el Cancer y constitución  
de las Juntas Locales para tal fin; entregados los reunidos a  
acuerdos la constitución de referida Junta, segun los normas  
que la citada Circular menciona.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso: que habiendo quedado  
todas las prestaciones con sus intereses de este Pueblo local, se  
procedió a hacer los nuevos préstamos a los labradores y  
vecinos de esta localidad, en un número de 28, a razón de 750 ptas  
cada uno y que dicho préstamo sea por un año.

Sequidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura a una so-  
licitud dirigida a esta Alcaldía, por Don Ricardo García Camillo  
Gestor Administrativo-Vecino de Madrid y de profesión Gestor Administrativo Colegiado  
en Madrid, por la que interesa se le nombre Gestor Administrativo de esta Cor-  
poración en la Capital de España, los reunidos quedaron enterados  
y por unanimidad acuerdan nombrar Gestor Administrativo Apoderado  
de este Ayuntamiento en Madrid al referido Sr. García Ca-  
millo, con una consignación anual de 1.500 pesetas, no teniendo  
efecto este nombramiento y consignación para tal fin, hasta el dia

Gobernación  
Provincia  
Dolores M.  
quima.

Jefatura  
31.500 pts  
Gobernación  
Cua

Gobernación  
Sueldo An  
Sigue

primeros de Enero del proximo ejercicio 1.961.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta del expediente que se instruye a instancia de la vecina de esta Concepción Soña Tolosa Marquina Rodríguez, viuda del que fui su médico titular de esta villa José Antonio Gómez, por la cual solicita le sea concedida la pensión que le corresponda con arreglo al Reglamento Lautanios Locales; enterados los reunidos acuerdan por unanimidad que sea concedida la pensión que le corresponda con arreglo al Art. 204º del referido Reglamento, equivalente al 25% del haber anual disfrutado durante más de doce años por su difunto esposo José Antonio Gómez, y que asciende a la cantidad de tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas (3.385'00), dicha cantidad corresponde a satisfacer en parte al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle, cuya distribución o porrata la hará en su día la Dirección General de Administraciones Locales.

Devolución 31.500 ptas  
Gota Cuartel Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia pidió a dar lectura a su oficio procedente de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que comunica la devolución de 31.500'00, pesos, que anteriormente esta Corporación tenía reclamados, y que dicha cantidad ha sido ingresada en este Ayuntamiento, mediante un recibo autorizado por el Sr. Alcalde, cuya cantidad se procedería a su ingreso en cuenta corriente a favor de este Ayuntamiento en el Banco Piedad de la Ciudad Plena; en virtud de los reunidos y sometida a una minuciosa discusión del caso, acuerdan se comunique a la Dirección General de la Guardia Civil que esta Corporación no desiste del propósito de llevar a cabo la construcción de la Casa-Cuartel de esta Localidad, y tan pronto disponga de los medios económicos necesarios aportará este Ayuntamiento la cantidad exigida por la referida Dirección.

Gobernación Sueldo Auxiliar Jueque  
Acto seguido el Sr. Secretario dio cuenta, de que por esta Alcaldía se había procedido a la consulta que esta Corporación interpuso en Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de Junio del año actual, respecto a la solicitud cursada por el Auxiliar de

este Ayuntamiento S. Trajano Busto García, la que ha sido contestada por la Junta Edificadora de Sesliño G. viles, en oficio de entrada en estas oficinas n° 154, quedando a juicio de esta Corporación la petición que interesa el Sr. Alcalde: los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan que a la vista de la resolución formulada por dicha Junta Edificadora y las razones anteriormente expuestas, les facultad, exhortativa de esta Corporación la resolución de dar, concediendo al señorito Angelino S. Trajano Busto García el total de lo presupuestado para un auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, por un total de once mil pesos anuales, y dos pagos extraordinarios, a partir del mes de Marzo del año actual, fecha en que se le concedió a los funcionarios de este Municipio, todo ello en atención a las circunstancias actuales económicas-sociales.

Sequidamente el Dr. Secretario dio cuenta de una solicitud presentada por el Dr. Veterinario Titular de este Municipio Dres. Pedro Antonio Benítez, en la que interesa se le conceda una gratificación mensual, en una cuantía equivalente como al resto de los funcionarios de este Municipio de los no concedido, en concepto de plus de carestía de vida y en compensación a la pérdida que supone el cobrar solamente la mitad de la suya familiar; entezadas las reunidas acuerdan por unanimidad conceder al señorito Dr. Veterinario la cantidad de 3000 pesos anuales, en concepto de gratificación, divididos en doce mensualidades, las que se le abonaran a partir del mes de Marzo del año fecha en que se les concedió al resto de los funcionarios, suplementando para tal fin la partida correspondiente, no pudiendo hacerse efectiva hasta tanto no sea presupuestada.

Sequidamente el Sr. Alcalde dio concienciamiento a los reunidos de que procede urgentemente proceder a cubrir la vacante en propiedad de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, siguiendo para ello los trámites reglamentarios.

Suspension  
Gratificación  
Dr. Veterinario

Acuerdo cubriendo  
Propiedad, Guar-  
dia Municipal.

res. asisten  
Alvaro Sol  
Ambrosi  
Juan Lo

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, firmando los Dres. asistentes, de todo lo cual jo el Secretario certifico.



Rafael Galindo

Manuel Calvario

Antonio Torre

Juanal

Acta de la Sesión celebrada el dia 20 de Junio 1960

En la villa de Llera a veinte de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las horas de las veintiuna treinta del citado día se reunieron en estos Casas Consistoriales y previamente citados al efecto, los Dres. asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Salguero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Salguero, asistido de mi el Secretario de la Corporación Don Pascual González, al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en segunda convocatoria. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la sesión anterior la que fue aprobada y rectificada en todos sus artículos.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso, que habiendo estado previamente, según Géndula de citación de fecha catorce de los corrientes para la Sesión ordinaria que había de celebrarse el dia quince del actual, estos no comparecieron, y haciendo uso del Art. 298 de la Ley de Régimen Local, qd su granrado segundo dice "en segunda convocatoria bastará la asistencia de cualquier número de miembros", procediéndole por tanto a celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria en Segun-

da convocatoria como queda dicho.

Siendo convocado el Sr. Alcalde dio cuenta de tres Circulars de 3 Circulars res del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Potosí del Excmo. Sr. Gobernador Civil el dia 5 de Mayo y 6 de Junio del actual, referente a la reposición de la Junta de Precios Areeal sobre cuestiones frescas y artículos de primera necesidad, ofza sobre Zetas sobre bailes y salas de fiestas y la ultima sobre necesidad de la vibionda o Vino Ocre existente en esta localidad; los reunidos quedaron enterados y previo estudio de las mismas, acuerdaron llevar a efecto el contenido de referidas Circulars procediendo en breve a la constitución de la Junta Areeal de precios, atento que se reunta un informe de esta Corporación, sobre la situación del Vino Ocre y necesidad de la misma.

Siendo cuenta  
recaudacion  
año 1959

dando cuenta  
recaudacion año  
actual

Sequidamente el Sr. Alcalde, dio convejimiento a los reunidos de que por el recaudador de Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento S. Pedro Jiménez Pastor, este había presentado una relación con sus correspondientes recibos, de deudores a la Hacienda Municipal y relativos al año de 1959 y por su importe total de 13.814'75 pesetas, dicha cantidad excede en exceso de a varios industriales de esta localidad y por el concepto de recaudación Municipal; así mismo y previo informe de la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, el gr. Alcalde pone en convejimiento de los reunidos, que hasta esta fecha no se había procedido a realizar ningún ingreso por el Arbitrio de bebidas consumo de café y 100% de Comuniones en el café por el Arbitrio Municipal establecido por tal concepto a los industriales de esta villa, ya que no se había hecho el concreto correspondiente, y que por esta razón, no se habían extendido los recibos para su recaudación de esta situación tiene ya convejimiento la Comisión por

dando en  
ta, las pote  
luminos  
suscepti

sando que  
que las da  
se encuentra  
breves de  
juntan

muimiento de este Ayuntamiento en la Sesión celebrada el dia 13 de Marzo ultimo, pasado; igualmente puso en conocimiento a los reunidos de que hasta la fecha hay pendiente de ejecución del actual Ejercicio de varios *obligos Municipales* la cantidad de 107,549,442 pesos.

Seguidamente el Sr Alcalde dio conocimiento a los reunidos que en lo que interesa y respecta a la hipoteca de las dianinas firmadas el 1 de Junio enero que posee este Ayuntamiento y una vez que fueron puestas hoy sido resarcidas las mismas tras su difícil labor para dicho rescate por su complicada situación. El Sr Secretario procedió a dar lectura de una carta del Gestor Administrativo Colegiado en Madrid D. Ricardo García Camilo, a quien previamente se le había recomendado la tramitación a seguir en los organismos competentes para la hipoteca de dichas dianinas de suscripciones que posee este Ayuntamiento y por valor de unos 110,000.00 pesos aproximadamente; este economista que es posible que conceda el Banco de Crédito Local a este Ayuntamiento la cantidad que necesita amortizando su valor en 30 años, a razón de 6,850'83 pesos anuales pagaderas por trimestres vencidos y a partir del 3º trimestre los reunidos quedaron enterados y acuerdaron le interese de referido Gestor Administrativo en tratar más detalles sobre esta operación hipotecaria, ya que les parecen muy excesiva la cantidad anual que dicha Entidad Bancaria exige y, una vez que esto resuelva la consulta se someterá inmediatamente al criterio del Ayuntamiento Pleno para proceder en consecuencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que las dianinas que los valores de las dianinas de suscripciones que posee este Ayuntamiento se encuentran depositadas en Areas de *los* de este *esta* Compañía.

Ayuntamiento no habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión de Juntas de la Presidencia, firmando los Dres. asistentes de

Todo lo cual go el Secretario certifico.



En Salgo - Raúl P. Ambrosio Ballesteros  
Ambrósio Ballesteros  
Samuel

Acta de la Sesión celebrada el dia 17 agosto 1960  
Presas asistentes  
S. Alvaro Ballesteros  
S. Ambrósio Ballesteros  
S. Engracia Tomás  
S. Juan López  
S. Manuel Calvario  
S. Rafael Galindo  
En la villa de Llera a diez y siete de Agosto de mil  
seiscientos sesenta, siendo la hora de las veintiuna  
treinta de su noche, se reunieron en estos Casas Consili-  
ariales y previa estación al efecto, los Señores autor-  
des al parecer bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Alvaro Salopero Sanzuquego, aludiendo de su el fe-  
nomeno de la Corporación Don José Vassallo González, ob-  
jeto de celebrar sesión Pública ordinaria, digo extan-  
dijanicia en primera convocatoria. Declarada abri-  
ta la Sesión por el Sr. Presidente se dirá lectura al  
Acta de la Sesión anterior la que fué aprobada y  
rectificada en todos sus particulares.  
Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reun-  
idos del Cuadro y Cuenta del Presupuesto del Ejercicio 1960,  
que ha formulado este Ayuntamiento, así como del Pro-  
yecto de modificaciones de Memoria comparativa del  
período anterior y de cuyo documento se des-  
pende la necesidad de acudir al Recurso Especial  
de Nivelación establecido en la Vigente Ley de Régimen  
Local, para poder enjuiciar el desempeño reventivo  
que presenta, el cual no puede ser cubierto con los re-  
caudos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento.

Muendo  
finitivo,  
un día  
res marg

Nombra  
ta com  
de Teste,

to por unanimidad guarda aprobado los indicados documentos, y facultad al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso Nivelador, en la cuantía de 76.690'59 pesetas.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos de una carta del Sr. Juez Administrativo D. Ricardo García Garijo de fecha 27-7-60 y referente a la hipoteca de las lamiñas de inscripciones, en la que dice, que el Banco de Crédito Local de España; la referida Hipoteca ha de renovarse por un período de 30 años, si bien esta referida entidad bancaria faculta para cancelarlo en 30 años.

Sequidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura de una comunicación de fecha 27 del pasado mes de Junio, firmada por el Sr. D. José Pérez, Presidente del Servicio Provincial de Justicias de Albacete, en la que comunica la agrupación definitiva del expediente de Ciudadad. de Soña sobre la Marquesa Rodríguez, viuda del Medio titular, que fui de este Ayuntamiento D. Antonio Gao Zárate, estableciendo el prometido que corresponde a los Corporaciones de Hinojosa del Valle y Vila, donde prestó sus servicios recibiendo quiebro, correspondiéndole la cantidad anual de 3.385 pesetas, más dos pagas extraordinarias, siendo la cantidad anual que le corresponde a este Ayuntamiento la de 3.175'80 Pesetas y 209'20 pesetas al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle.

Sequidamente el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos que es virtual de las facultades que le están conferidas para enviar a brevísima hora a los Tenientes Alcaldes de esta Corporación Soñ. Ambrosio Ortiz Reyes y Soñ. Eusebio Fernández Pina y bajo mi Presidencia componente de la Comisión de Festejos en esta localidad, la que ha de regir en años sucesivos y encargando estos de toda la organización de las fiestas locales.

Soy cuenta cierto Seguidamente el Sr. Secretario hizo en convejimiento  
Opinio, durante de los reunidos que para evitar la posible responsa-  
tas fiestas loca- bilidad sobre la libertad de entrada y salida al cual-  
biles quer vecino o forastero en la secretaría de este Ayunta-  
miento, donde existe el archivo de todos los documentos ofi-  
ciales; durante los días de las fiestas locales, se hace es ne-  
cesario que el Ayuntamiento Pleno conozca esta au-  
toridad y se procurara corregirla, recordando la respon-  
sabilidad de la Custodia de referidos Documentos Munici-  
piales de la Corporación en Pleno; los reunidos quedaron  
estimados y acuerdaron por unanimidad que durante las  
Fiestas Locales permanezcan cerradas las puertas de Se-  
ñorío y del Juzgado de Paz, ya que esta última tambien  
eventos en el mismo edificio de este Ayuntamiento; en lo  
suciso y para otras licencias, así como tambien que  
permanezcan cerradas durante las horas que no sean de  
oficina. Así mismo se acuerda se comunique por oficio  
al Alquacil de este Ayuntamiento don Pedro Gutiérrez Pa-  
stor sus obligaciones como tal Alquacil de este Ayunta-  
miento, advirtiéndole en el mismo lo preceptuado en los  
Art. 74 y 103 y siguientes del Reglamento de Jimenizana,  
donde se determina los deberes y responsabilida-  
des de tal Jimenizana, así como el Art. 108 de referi-  
do Reglamento, el que determina las sanciones a que  
hubiere lugar en caso del incumplimiento de referido  
Reglamento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la ses-  
ión de orden de la Prelatura, firmando los señores  
asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

el Salgo



Manuel Calvano  
Antonio Pérez  
Rafael Sánchez  
Pamela

Acta de la sesión celebrada el dia 21 de Septiembre 1960  
 En la villa de Vera a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las diez y media de la noche, se reunió en estas Casas Consistoriales y, previa citación al efecto, los señores autorados al mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alvaro Salquero Zamudio, atistido de miel, h. secretario de la Corporación don José Pascual Gómez Calle, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos de que era necesario proceder a otra ejecución similar a favor de este Ayuntamiento, por haber destinado este de la construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta localidad; dicha ejecución pública se refiere al solar destinado para la construcción de referida casa cuartel, los reunidos quedaron satisfechos y acuerdaron que, una vez que se encargue de dicha ejecución al Sr. Agente de este Ayuntamiento en Badajoz en la forma correspondiente, ya que este documento tiene que ser autorizado por el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz.

Hecho seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento y expuso a los reunidos que dado el mal estado en que se encontraba la Calle del "Chorrillo" de esta localidad se estaba procediendo a su arreglo y reparación y que dichos fondos destinados a las referidas obras eran de la Junta Económico-Social.

Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura a una instancia cursada por el vecino de esta localidad Vicente Magari soltecha, en la cual de oficio le había concedido el permiso correspondiente de un solar para la construcción de una vivienda, y que dicho solar es propiedad de este Ayuntamiento, al sitio denominado Cerro de la Horca; los reunidos quedaron satisfechos y por unanimidad acordaron conceder el permiso de referido solar al Sr. Magari, siempre que este sea destinado para la construcción de vivienda.

... con la condición que sea exclusivamente para este fin:  
no siendo albergar ganado, ni sea destinado para otro  
fin que el de la vivienda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la  
sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asis-  
tentes de todo lo cual fué el Secretario certificado



C. Salga

(Signature)

Manuel Calvarano

(Signature)

Rafael Galindo

Manuel Calvarano

(Signature)

Antonio Otey

(Signature)

Manuel Calvarano

(Signature)

...  
Alvaro Salg.  
Ambrosio Or.  
Emilio Fer.  
Juan Lopez  
Manuel Cal.  
Rafael Galin

Vocantes y  
nominación  
concejales



Acta de la sesión celebrada el dia 4 de Noviembre 1960

En la villa de Alcañiz, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores acudidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ángel Salguero Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Dr. Secretario de su orden leyó el Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y se tomaron los siguientes:

Asuntos

Vacantes y renovación de concejales  
Declarar las vacantes de Concejales existentes en este organismo y de los puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Dr. Secretario de su oficina procedió a dar lectura de la Circular n.º 2 inserta en el B. O. de la Provincia con fecha 29 de Octubre de 1960, n.º 247, seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a la Circular antes citada, aprobando las siguientes vacantes.

Sra. José Gómez Rico.-  
Sra. Mencía Rodríguez García.-

Grupo Representación (municipal) digo Sindical  
Sra. José Plaza Sotocella.-  
Sra. Rafael Galindo Zornel.-

Grupo Representación de Entidad del

Sra. Antonio Valigral Torreón.-

Sra. Eusebio Fernández Pina.-



no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmándose los señores asistentes, todo lo cual lo el Secretario Contigo.

Salvo Cintas Manuel Calvario



*Ramón*  
Rafael Gabardo  
*S.*  
*Ramón*

Señores Asistentes Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 23  
S. Alvaro Salguero de Noviembre de 1960  
D. Emiliano Fernández En la villa de Llera a veintidós de Noviembre de mil  
D. Juan López noventa, siendo la hora señalada de reunión  
D. Rafael Galindo soy en estos Gabinetes Constitucionales los res. quinientos al marga-  
D. Manuel Calatrava, basada Presidencia del Dr. Alcalde D. Alvaro Sal-  
guero Samaniego, al objeto de celebrar sesión pública  
extraordinaria en cumplida convocatoria pasósele de su  
el secretario de la Corporación D. José Basual Gourzán.  
Abierto el acto por el Dr. Presidente el Dr. secretario de su  
orden, leyó el Acta de la sesión anterior, lo que fue apro-  
bada y ratificada en todos sus artículos y se tomó  
en los siguientes

Aprobación Pre-  
buesto Ejercicio  
1961.

#### Acuerdos

Seguidamente se procedió a la discusión y votación de  
financiero del Presupuesto Municipal Ordinario de este Munici-  
picio, para el próximo Ejercicio 1961, cuyo Proyecto ha sido  
formulado cumpliendo con lo establecido en el Art. 680 de la  
ley de Rección Local Texto refundido. Acto seguidamente se  
secretario de orden de la Presidencia procedió a dar lectura  
a la memoria de los Estados de ingresos y de gastos que en  
dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente  
discutidas por los reunidos y en virtud de las ajustadas a las  
disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de esta

localidad, se recordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en virtud de éstamente el siguiente resumen pro Capítulos:

<u>Presupuesto de Gastos</u>		<u>Consignación Boceto</u>	<u>Consignación Pesetas Céntimos</u>
<u>Capítulo</u>	<u>Boceto</u>		
1º	Personal Activo		169.502'14
2º	Material y diversos		18.450'00
3º	Clases Pasivas		4.798'00
4º	Deudas		~ ~
5º	Subvenciones y Participaciones en Jugresos		4.290'00
6º	Extraordinarios y de Capital		
7º	Reintegrables Patrimoniales e Imprestos		5.300'00
8º	Resultado		
		<u>Suman los Gastos</u>	<u>265.340'14</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		<u>Consignaciones</u>
<u>Capítulos</u>	<u>Boceto</u>	<u>Pesetas Céntimos</u>
1º	Impuestos Directos	97.320'39
2º	Impuestos Indirectos	67.700'00
3º	Pasas y otros Gastos	42.900'00
4º	Subvenciones y Participaciones en Jugresos	46.302'50
5º	Jugresos Patrimoniales	3.720'00
6º	Extraordinarios y de Capital	~ ~
7º	Eventuales e Imprestos	7.397'25
8º	Resultados	
		<u>Suman los Ingresos</u>

Resumen  
 Importan los gastos por todos los conceptos 265.340'14  
 Idem. los jugresos por idem. idem 265.340'14

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art. 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó se expusiera al Pueblo en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto Aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después de cumplido dicho plazo se remitiera copia certificada al Oficio Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos.

Asimismo se acuerda aprobar por unanimidad las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan.

Siendo cuenta  
de que cuatro in-  
dustriales no han  
firmado el Convenio  
de concertación  
año 1.960

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos, que inicialmente habían quedado sin autorizar sus respectivos compromisos de concertación con este Ayuntamiento, por el concepto de Ilesas y Consumos, Bebidas y Otros, cuatro industriales de esta localidad, no habiendo contribuido con cantidad alguna los referidos industriales a esta Hacienda Municipal, por los distintos tributos antes mencionados siendo ésta una anomalía, que el Sr. Secretario de la Corporación se viera en la necesidad de advertirlo a los reunidos, y se tomen las medidas oportunas, y que referidos industriales contribuyan con el gravamen que la Ley impone, como tales industriales.

Convenios al  
Sr. Guna Pármico  
3.000'00 pts.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos, que habiendo integrado Guna Pármico de esta localidad Sociedad Villa Alventosa, se le conceda por este Ayuntamiento, una Subvención con destino a la Construcción de la casa proporcional de esta villa; los reunidos quedaron enterados y aprobados por unanimidad, conceder al referido Sr. Guna la cantidad de tres mil pesos (3.000), y que sea de los fondos de brante del Presupuesto extraordinario de Contribuciones Especiales.

Comunicación  
Exma. Diputación Provincial, relativos a los Bajos  
Provincial, relativa a Altas que dicha Diputación en virtud de las facultades que  
a las Altas y Bajos están conferidas envía a esta Alcaldía, dando de

los en  
distintas  
idas, (P  
puesto)

Sandie  
Subvenc  
15.000'00  
Minister  
Hacienda

Siendo  
ta, aus  
sidad  
la Reca  
ción al  
actual

682  
di se  
Plazo  
unicio  
de H.  
P.  
to vo  
des que  
los  
el con  
tinuado  
e qd  
por  
aur  
la me  
idas o  
e el  
les  
idos,  
Ra  
tura  
os quid  
du pa  
l de  
del  
iuni-  
Bajos  
que  
les

jes en las distintas partidas y Altas a otras, referentes al Presupuesto para el ejercicio 1961, entre las que figuraron como bajas entre otras la correspondiente a la del nombramiento de Agente en Madrid por Ricardo García Carillo, así mismo como algunas revistas y periódicos, desapareciendo igualmente la partida destinada al pago de la Aguda Familiar del Guardia Municipal, Luis Ríos Gómez.

Siendo cuenta Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos, que directamente por el Ministerio de Hacienda, se le había concedido a este Municipio una Subvención de 15.000'00 Pesetas, con destino a los afogos obreros existentes en esta localidad las que han sido libradas Ministerio de Hacienda a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda de esta Provincia y remitidas por el Dr. Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Trajano González Pérez con fecha 12 de los corrientes, por telegrama dirigido a nombre del Sr. Alcalde de esta villa, las que obran en su poder.

Siendo cues- Sequidamente el Sr. Secretario dio lectura a un Estado de la ta, norma situación de los ingresos de los distintos Arbitrios Municipales del lidad de año actual, y que tiene pendiente el Dr. Recaudador de Arbitrios la Recauda- Municipales, don Pedro Gutiérrez Párraga, en referido estado se ob- ronario, que con arreglo a los datos que por los distintos concejos de arbitrios se le trae hecho al Dr. Recaudador, existe una cantidad pendiente de ingresos en estas fechas de 51.154'75 pesetas, y co- rrespondiente al año actual, existiendo igualmente otra cantidad de 10.546'90 Pesetas pendiente de ingreso de varios contribuyentes e industriales de esta villa, y por los distintos concejos de Arbitrios Municipales; el Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le están conferidas, propone a los reunidos que referidos arbitrios sean entregados a un Agente Ejecutivo, para su cobro por la vía de a premio, los reunidos quedaron en el acuerdo y por unanimidad acuerdan que por la Secretaría de este Ayuntamiento se proceda a hacer el cargo correspondiente a dicha cantidad pendiente y sean entregados los mismos al Dr. Agente Ejecutivo que oportunamen-

te se nombrara.

El Dr. Secretario de la Corporación a la vista de todos estas anormalidades, se ve en la necesidad de advertir que dada la mala situación económica en que se encuentra esta hacienda Municipal se debe proceder por esta Corporación se tomen las medidas necesarias para corregirlas y requerir todo lo pendiente por el procedimiento legal y en las fechas oportunas establecidas, con arreglo al art. 75º de la Ley de Regímen Local; pues a estas fechas no puede cumplir este Ayuntamiento el pago de sus obligaciones tanto a sus funcionarios, como a particulares y a otros organismos oficiales. deduciendose de todo lo expuesto, existe a juicio del Dr. Secretario responsabilidad moral, económica y civil por parte de esta Corporación.

El secretario como componente de la Corporación, propone se le comunique al Sr. Recaudador de Hacienda Municipal de esta villa Don Pedro Gutierrez Pastor, el efecto como tal recaudador y exponga a esta Corporación las razones de las anormalidades citadas. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan sea comunicado por oficio al Sr. Recaudador el efecto de su cometido como tal.

Acto seguido el Dr. Secretario dio lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial de Badajoz, en la que comunicaba que referida Diputación Provincial, en Sesión del Pleno celebrada el dia 16 de los corrientes acuerdo conceder a este Ayuntamiento una Subvención de 27.325'36 pesetas, con destino a la construcción de dos escuelas Nacionales en esta localidad.

Seguidamente el Dr. Secretario procedió a dar lectura a un oficio de fecha 18 del corriente mes, procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que informa la recaudación habida por los concejos de Talavera, por Recaudamiento, Autorizaciones, y Concursos celebrados en esta localidad, no habiéndose recaudado cantidad alguna por

Don Pedro Gu-  
tierrez Pastor, como Re-  
caudador

Concejo de  
27.325'36 pes.  
y destinado a los  
Escuelas Nacionales

Secretario  
del Concejo  
de Talavera  
por R.R.

este concepto hasta la fecha.

El Sr. Concejal Sori Juan López Ríos, hace la siguiente advertencia que en lo que se refiere a la falta de haber liquidado los arbitrios de bebidas, es debido que hasta esta fecha no se les ha citado a referir industriales a la reunión que se debía haber celebrado para quedas en un acuerdo respecto de la cantidad que cada Industrial habría de contribuir al Ayuntamiento.

No habiendo más puntos de que tratar, se terminó la sesión de orden de la Presidencia, formando los Señores asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.



Jo Subj

Manuel Calvarano

Huau

C. Gómez

Ramón Galindo

Huau

Diligencia. - Los pongo yo el secretario, para hacer constar que la sesión



Al contestar  
Negociado v el



SR. ALCALDE

Sres Asistentes -

J. Felipe Pérez  
D. José Bonallo  
D. Álvaro Salqueu  
D. Vicente Sánchez Rodríguez  
D. Juan López Rico  
D. Eulalia Torredel  
D. José Magaz  
D. Manuel Calvano

Acta de la Sesión celebrada el dia 30 de Enero de 1960  
En la villa de Leiva a treinta de Enero de mil novecientos sesenta  
y seis, siendo las diez y cuarte hora, y previa citación al efecto, se  
reunieron en el Salón de Actos del este Ayuntamiento los señores Con-  
cejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Don  
Felipe Pérez Garrison, asistido de mi secretario de la Co-  
orporación Don. José Pascual Gómez, al objeto de celebrar Sesión Pla-  
nilla Extraordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta  
la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al Acta de la Sesión  
anterior, la que fue aprobada en todos sus particularces.

Cese del Dr. Al-  
calde Don. José  
Bonallo Suárez

Zona de Presión  
def Alcalde-Presi-  
dente de esta villa  
D. Álvaro Salqueu  
Salamanca

Sequidamente el Dr. Secretario de orden de la Presidencia procedió  
a dar conocimiento a los reunidos de su oficio del Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de esta Provincia de fecha 13 de los corrientes, registrado al  
mismo 55, Negociado 1º, en el que comunicaba el cese como Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento Don. José Bonallo Suárez, aceptando  
mencionada dimisión y agradeciendo los servicios prestados. En igual forma el Dr. Secretario de la Corporación dio lectura de  
otro oficio procedente del Gobierno Civil, registrado al mismo 56, Negociado 1º, por el que nombraba Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
a Don. Álvaro Salqueu Samaniego, en virtud de las facultades  
dentro de esta villa que le estaban conferidas, los reunidos quedaron enterados del contenido  
y acto seguido el Dr. J. Felipe Pérez Garrison, da  
posesión al nombrado D. Álvaro Salqueu Samaniego, como Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de esta villa ocupando la Presidencia  
desde este mismo momento y recibiendo las insignias inherentes al  
cargo, tomando el juramento propuesto que preveía el Art. 84  
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-  
dicial de las Corporaciones Locales Vigen y contestando: Juro sentir  
fielemente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer  
y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses  
del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a  
la dignidad de mi cargo. El Dr. Presidente contestó: Si así lo hace,  
Dios y España os lo premie y si no es lo demande.

GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL



Negociado 1.<sup>o</sup>

Nº 56

Registro de ENTRADA

Número	38
Fecha	23/1/60

Al contestar cite se el  
Negociado y el número

Con esta fecha y haciendo uso  
de las atribuciones que me con-  
fiere la vigente Ley de Régimen  
Local, he acordado nombrar para  
Alcalde de esa localidad, al  
vecino de la misma DON ALVARO

SALGUERO SAMANIEGO, debiendo  
hacerle entrega de la Alcaldía;  
adjuntándose el correspondien-  
te nombramiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Badajoz 12 de Enero  
de 1956

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde

LLETRA  
Badajoz Tip. Española 10-54

Llera, 30 de Enero de 1.960  
Recibí el correspondiente nombramiento  
a que se refiere el presente Oficio.

*de Salvo*

En la noche del 29 de Enero de 1.960  
fui designado Director del Ob-  
servatorio Astronómico de Llera.  
Puedo garantizar que en el mismo  
momento comencé mi labor  
en la observación de los  
cambios que se producen  
en el cielo nocturno.  
Espero que mi trabajo  
se convierta en un éxito  
y que sea útil para la  
ciudad de Llera.

Atentamente suyo  
J. M. Salvo

AÑO 1960

10-01-1960



Acto seguido Don Alvaro Salguero Samaniego, se posiciona de su cargo como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.  
Sequidamente dirigió unas palabras de salutación, ofreciéndole inmediatamente a todos sus compañeros y solicitar al mismo tiempo la prestan ayuda y cooperación necesaria, para el mejor desenvolvimiento de la vida Municipal y para todos aquellas que redunden en la Beneficencia de los intereses del Pueblo.

Así se acordó se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos legales.

Siendo las hora veinte, se dio por terminado el acto, de Orden de la Presidencia, llamando todos los señores Asistentes de todo lo cual, go el secretario certificó.



Al Secretario Ayuntamiento  
Manuel Calvario

José M. Magaz Manuel Calvario

Diligencia: La firma go el secretario, para hacer constar que el Juramento prometido de la toma de posesión del Sr. Alcalde, al que se refiere la presente acta, se hizo con arreglo a la fórmula inserta en el Art. Ximio del Decreto 166/1.959 de 29 de Enero de 1.959, inserto en el B.O. del Estado de fecha 3 de Febrero de 1.959, n.º 29, y que dice como sigue: "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y devo las Leyes Fundamentales del Reino. Llera a uno de Febrero de mil novecientos setenta." — Manuel



Vº Bº  
El Alcalde  
Al Salguero



no son beneficiarios de la Ayuda Familiar, no obstante los recursos dada la necesidad de un Guardia Municipal, para para el mantenimiento del orden Público, así como el pequeño sueldo que disfruta, como tal Guardia Municipal, teniendo a demás en cuenta la carestía de vida actual, acuerdan por unanimidad, conceder a referido Guardia Municipal, la Ayuda Familiar en el mismo grado, que lo disponen el resto de los funcionarios de esta corporación.

Concejo En igual forma el Sr. Secretario, da orden de la Presidencia proceder a dar lectura a una solicitud cursada a la Alcaldía, por el vecino de Tuntecha de esta villa, José Tuntecha Bamero, por la que solicita un solar para la construcción de una casa en este término Municipal, al sitio denominado Egido Hoya, en una extensión de ocho a diez metros cuadrados, los recursos quedaron enterados y previa discusión al efecto, acuerdan por unanimidad conceder a referido vecino, el solar que solicita, previo pago de su impuesto, con carácter beneficiario, toda vez que el sitio de referencia no se interrumpe ni se presenta dificultad, ni perjuicio de clase alguna a ningún otro vecino interesado, a tal efecto para conocimiento de todos los vecinos, igualmente se acuerda, que en lo que respecta a este particular de la presente Petición, se exponga al público dentro plazo reglamentario, para oír reclamaciones si bien, los bienes de las Corporaciones Públicas (Ayuntamiento), son intransferibles, imprescriptibles, e inembargables, estas iniciativas no se perjudique a terceros u otras personas trasladadas a otros vecinos, pueden constituirse sin que aquellos cambien su forma o sustancia; tanto más si se tiene en cuenta que el lugar de referencia, donde va a construirse la casa solicitada, está favorable al desarrollo Público en bien de este Municipio.

Pension Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia procedió a la villa Médico dar lectura de una solicitud cursada por la vecina de esta villa Dña. Antonia Cañal Sánchez Rodríguez, para que le sea concedida una pensión que le corresponde por los servicios prestados por su difunto esposo, don Antonio Gato Torre, Médico de Asistencia Pública Tuntechana que falleció de esta localidad, los recursos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se proceda a iniciar el expediente correspondiente y conceder

Día 15 de Diciembre

Señor presidente. Acta de la Sesión celebrada el día 12 Enero 1961  
S. Alvaro Salazar En la villa de Leiva a doce de Enero de Mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada, se reúnen los señores miembros en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los S. Vicente Rodas, leñador, autorizado al manjar, bajo la Presidencia del S. Juan López, Sr. Alcalde Don Alfonso Salazar Samaniego, al S. Mauro Gallegos objeto de celebrar sesión pública ordinaria en su primera convocatoria. Abrió el acto por el Dr. P. presidente el fr. Secretario de la Corporación, leyo el Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares y se votaron los siguientes

25.000'00  
Ptes. Gov.  
m/civ.  
Repr.  
ell d. Re  
puer de  
y Calu

Sar cuenta de la recaudacion y recibo de Pedro

Seguidamente el fr. Alcalde dio conocimiento a los señores diputados de que por el fr. Recaudador de Hacienda Municipal de esta villa don Pedro Gutierrez Pastor, el que había cesado como tal, segun acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el dia 23 del pasado mes de Noviembre, habria presentado en efecto de cuenta en la secretaría de este Ayuntamiento de la situación de la recaudacion de los distintos tributos Municipales con arreglo a los cargos que se le tenian hechos presentando dicho estado una cantidad de 13.115'50 pesos que adeuda el referido recaudador Pedro Gutierrez Pastor a estos fondos Municipales, el que autoriza en este mismo acto a reconocer pendida deuda con la cantidad antes dicha y el recibo correspondiente extendido al efecto, quedando constituido esta persona la única fuente de este Ayuntamiento, se advierte en particular que el referido fr. recaudador se compromete a laborar en forma proporcional al descuento de su haber mensual como lo establece el reglamento que es de este Ayuntamiento hasta cancelar dicho recibo.

Concejos de Seguidamente el fr. Alcalde dio conocimiento a los señores

AYUNTA  
D. J. DOMINGUEZ

1961 25.000'00  
se rey-  
ta los  
go, al  
en  
3. Pre.  
el Ae  
u, to-  
tes  
uni-  
ales de  
egido  
to A-  
effia  
tado  
uta-  
dis-  
os que  
a fav-  
ecan-  
ipales  
enida  
rre-  
ste un  
jendia  
mico  
haber  
y juu  
8.000  
ridos, que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se le habían con-  
cedido a este Ayuntamiento una Subvención de 35.000'00 Ptas,  
con destino a Paliar el Paseo Nuevo, las que se encuentran deposita-  
das en el Banco Hispano de Valencia en la cuenta corriente que  
tiene este Ayuntamiento en dicha Entidad Bancaria; se señala  
esta cantidad, sería invertida en las obras que oportunamente a-  
cuerde esta Corporación.

Reprobarán Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de que las 15.000'00  
el Dr. Rodríguez Pérez, concedidas por el Ministerio de Hacienda iban a ser  
que se han invertidas en la reparación de la Calle Luis Rodríguez de Lea-  
y Ceballos. Coronel Jacobo y Cabo Botella.

Acto Segundo el Sr. Secretario dio lectura a una comunica-  
ción del Dr. Delegado Provincial de Hacienda en la  
que comunicaba la aprobación del Presupuesto Ordinario para  
el próximo Ejercicio 1961.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la  
Sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores  
asistentes, de todo lo cual lo el Secretario certificó.



*O. Salgo / Juanb. J.*

*Ambrosio Otero*

Diligencia.- Ley largo jo el Secretario para hacer constar  
que la sesión fechada el dia 12 de Enero de 1961, a los señores  
171 Vº 72, correspondiente a la Sesión ordinaria del 15 de Si-  
embre de 1960, que fue error al pasarlo al libro se fecho  
equívocada.



Vº 13:  
El Alcalde

*Alcalde*

( Extraordinaria )

Presasistentes:

D. Juan Salazar  
D. Ambrosio Ortiz  
D. Juan López  
D. Rafael Galindo

Acta de la Sesión celebrada el dia 12 Enero 1961  
En la villa de Vila a diez de Enero de mil novecientos  
sesenta y uno, siendo la hora señalada de reunión en  
el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores am-  
bajados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Juan Salazar Zamudio. Abierto el acto por  
el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Corporación leyó  
el acta de la Sesión anterior la que fue aprobada con una  
unánimidad, siendo la convocatoria de la presente al obje-  
to de celebrar Sesión Pública extraordinaria, tomando-  
se seguidamente las siguientes.

Acuerdo:

Autorización  
a la Empresa  
Fernández, coch  
a Badajoz)

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que nombre de  
esta Corporación haga cuantas gestiones sean necesarias al  
objeto de que en este pueblo se estableza a la brevedad  
posible un servicio público de viajes que nos permitan dia-  
riamente en comunicación directa con la Capital de la pro-  
vincia y pueblos importantes de la Comarca, teniendo en cum-  
ba la necesidad imperiosa que existe para gozar de estas  
mejorías que redundaría en beneficio general de los intere-  
sos y economía de todos los vecinos. (Quedando se auto-  
riza a la Presidencia para que se ponga en contacto direc-  
to con la Empresa de Autobuses de Almadenes D. Francisco  
Fernández Juizado, interesando en establecer la linea refe-  
rida para llegar a un acuerdo concertado, recavando la eco-  
nomía de los demás pueblos del recorrido, con objeto de justifi-  
car la necesidad diciente de tan repetido servicio de viaje-  
ros, dando cuenta a esta Corporación del resultado de dichas  
gestiones para obrar en consecuencia.

Notamientos  
Recaudadores

Seguidamente el Sr. Secretario dio cuenta a los reunidos,  
que según tenía acordado esta Corporación en Sesión Extraor-  
dinaria del dia 23 de Noviembre ultimo pasado, había cesado  
el Sr. Recaudador de los Artribus Municipales D. Pedro Jimé-

tierra Pasto y por tanto se hacia necesario proceder a nombrar nuevo Recaudador, los reunidos quedaron satisfechos y a propuesta del Dr. Alcalde sea nombrado Recaudador con carácter interino al Guardia Municipal tambien interino S. Luis Rio Gómez para los Arbitrios de tipo puramente Local, tales como Arbitrios Carnes, Administracion de Documentos y otros y para el de Cualquiera, Carnes, Bebidas y Entrada de Carguajes en Edificios pertenecientes a S. Antonio Melián Velasco Recaudador de Contribuciones y Arbitrios de la Zona de Feria.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia firmando los peritos asistentes de todo lo cual jo el secretario certifico.

*En Saldo*  
Ambrois Ortiz

*Manuel Calvarano*



Suves. asistentes Aeta de la Sesión celebrada extraordinaria el dia 5 de  
D. Alvaro Salazar Belén de 1961.

En la villa de Perú a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las doce horas de dia señalado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alvaro Salazar Samanigo y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Concejales, a quienes no afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden dio lectura de los art. 126 y 127 de la Ley de Régimen Local 82 y 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, y a continuación del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los Sres. asistentes a la misma, cesando legalmente en su cargo los Concejales a quienes no afectada la renovación, no sin antes liquidar las pensiones prestadas a esta Presidencia.

Aeta seguida el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dio lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, segun resultado de la certificación recibida de la Junta Sumisaria del Censo Electoral de esta localidad, confirmadas con las credenciales presentadas y que son las siguientes:

Por el Grupo de representantes Familiares  
Don. Joaquín Rov. Peña.  
Don. Venceslao Vallenar Valverde.

Por el Grupo de representación Sindical

Dos. Agustino Rafa Peña

Dos. Lorenzo Gutiérrez Gómez

Por el Grupo de Representantes de Entidades

Dos. Agustino Gómez Pina

Dos. Joaquín Valeazel Torrejón

Los nombrados juraron juramento individualmente, con la fórmula del art. único del Decreto 166/1959 de fecha 29 de Enero del mismo año, inserto en el B.O. del Estado de fecha 3 de Febrero de 1959, N° 29, el Dr. Alcalde quien les dio posesión del cargo, y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento que fueron examinados por la Corporación, las expediciones legales de los concejales proclamados que resultaron sin trámite legal, y resultando que el número de concejales de este Ayuntamiento es el de nueve y el de los declarados sin fecha es el de seis, numero no superior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del art. 74, de la ley, visto los derechos legales de aplicación, la Corporación Municipal declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente

Dos. Alvaro Salazar Sarmiento, elegido en el 1957

Concejales

Grupo de representación familiar

Dos. Alvaro Salazar Sarmiento, elegido en el 1957

Dos. Joaquín Rafa Peña, idem 1960

Dos. Wellington Valeazel Valeazel, idem 1960

Grupo de Representación Sindical

Dos. Agustino Ortiz Reyes, elegido en el 1957

Dos. Agustino Rafa Peña, idem 1960

Dos. Lorenzo Gutiérrez Gómez, idem 1960

Grupo de Representación de Entidades

Dos. Juan Miguel Gallardo Ríos, elegido en el 1957.

Bou. Antonio Gau, Pura elegido en el 1960  
Bou. Joaquín Valenzuela, Tomo los papeles 1960.  
A continuación el Alcalde manifestó que en virtud de las facultades que le confiere el art. 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 a efectos de los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde.

1º Teniente de Alcalde

Bou. Ambrosio Ortiz Reyes.

2º Teniente de Alcalde

Bou. Joaquín Rafa Peña

Seguidamente y de conformidad con el art. 88 establecido la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio excede de 2.000 habitantes declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en Régimen de Asamblea Pleno y Comisiones Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de Sesiones ordinarias: Comisión Permanente, una vez a la semana todos los viernes, hora de las diez de la mañana.

Ayuntamiento Pleno, celebraría Sesión ordinaria una vez al trimestre, por lo menos y hora de las diez de la mañana.

Así quedó establecido que la designación de las Comisiones informativas, en cumplimiento al art. 90 al 94 del Reglamento de Organización en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda

Bou. Alonso Salazar Samaniego

Bou. Ambrosio Ortiz Reyes

Bou. Manuel Galván Ríos

Comisión de Obras Públicas

Bou. Joaquín Rafa Peña

Bou. Vicente Valenzuela Valenzuela

Bou. Antonio Gau Pijra

Comisión de Gobernación

b. asist  
1. Alvaro Sa  
2. Ambrosio  
3. Joaquín  
4. Matías  
5. Menecea  
6. Valenzuela  
Valegrave  
7. Antonio  
8. Ayto. Ra  
9. Joaquín  
10. Valenzuela

Soy. Antonio Rafi Peña  
Soy. Joaquim Valcarenel Valearenel  
Soy. Progreso Gutierrez Cozca.

Sou Japonés Japones Corea.  
Cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, siendo las doce y treinta horas del dia de la fecha, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes con suyo el Secretario de que certifica.



July 7, 1947  
Ambrósio Pinto Joaquim Ribeiro  
Joaquim Valcarcel Antônio Araújo  
Bernardo Gutiérrez Mencelos Valcarcel  
Samuel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia  
25 de Febrero de 1961

25 de Febrero de 1961  
asistente En la villa de Vizcaya a veinticinco de Febrero de mil  
ef Re 1. Aproximadamente setenta y uno siendo las diez y cuarto treinta  
1. Algunos pioneros de la Villa de Vizcaya, entre ellos el Dr. Alejandro  
Antonio Mista del Estado diaj. Basílica Presidencia del Dr. Alejandro  
Joaquín Ray, Dosis. Alvaro Salazar Juananico y con la asistencia  
de Jaime Calandell Secretario de los Corporacion, Dr. José Pasenal Gon-  
zales, Presidente de la Asamblea, se reunieron en el salón de actos de esta Agrupación  
Valenciana. Mientras los señores asistidos al margen, al objeto de cele-  
brar la sesión Extraordinaria que seguía convocatoria.  
Antonio Calandell presidente Extraordinaria que seguía convocatoria.  
Dr. Ray Abierto el acto por el Dr. Presidente el Dr. secretario de su  
orden, leyó el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada  
y declaró que se tomó nota de todos sus particularidades y se tomó nota

S. Los sumos Juzgados. los siguientes <sup>var lo  
productivo.</sup>

Acordo, cobro. Seguidamente fue examinado el Padrón de Paga de la cedula de que de Censaciones del actual Ejercicio 1961 habien 2.00 pesas en el pago observado que en los años anteriores las calles Padrón de Paga Clasificadas en 3<sup>a</sup> Categoría contribuyeron estas en tales en las Calles tintas cuotas habiendo contribuido la mayor parte de 3<sup>a</sup> Categoría con la cantidad de 370 pesas por metro lineal siendo las cuotas de 4<sup>a</sup> o 5<sup>a</sup> según la Ordenanza Vigente. Por reunidos quedaron establecidos y por unanimidad acuerdan se establezca como una que para las calles de la 3<sup>a</sup> Categoría la cantidad de dos pesetas, como en años anteriores se venia gravando.

Para todos los vecinos por igual, no obstante se justifique la ordenanza en este sentido cuando corresponda.

Siendo cuenta seguidamente el Sr. Alcalde dio correspondiente a los de los Gastos de reunidos del Estado de cuenta de las subvenciones 25.000 / 15.000 de 25.000'00 Pesetas y 15.000'00 concedidas a este Ayuntamiento procedentes del Gobierno Civil y Ministerio de Hacienda respectivamente para sufragarlos en obras de carácter social; siendo el resultado de referidas cantidades hasta la fecha el siguiente:

Gasto procedente de las 25.000'00 pesetas que la Hacienda parroquial 12.712'00 pesas en las obras de las distintas calles de esta localidad 8.027'50 pesas, haciendo un total estos gastos de 20.739'50 Pesas.

Procedente de las 15.000'00 Pesas concedidas por el Ministerio de Hacienda, en obras de distintas Calles 6.922'00 Pesas.

Siendo cuenta seguidamente el Sr. Secretario de la Corporación que no se ha hecho diligencia que llegada la fecha para hacer el concierto del concierto respondiente "Concierto" en los distintos Industriales

con los  
padrinos  
de la  
bien-  
des  
dis-  
parte  
l. pa-  
que  
bra-  
m un-  
le dos  
ndo.  
te se  
co-

de esta procedencia y por el Arbitrio sobre becas y  
otras, estos no se han llevado a efectos hasta el dia  
de la fecha siendo esta una avaricia causando  
esto un trastorno a la Economia Municipal ya que al  
carecer de estos ingresos este Ayuntamiento tiene que  
de cumplir con el pago de sus obligaciones, los ren-  
didos quedaron pendientes.

Y no habiendo mas queuntos que tratar se llevan-  
to la sesion de orden de la Presidencia firmando los  
señores asistente, de todo lo cual lo el Secretario certi-  
fico.



*D. Salazar* *Antonio Caro* *Joaquín Vacaerel*  
*Lorenzo Gutiérrez* *Miguel Alarcón*  
*Joaquín Rejo* *Ambrosio Ortiz*

*Almagro* *Manuel*

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia el dia 15  
de Junio de 1961.

En la villa de Llera a quince de Junio de Mil novecientos  
sesenta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en  
el salón de actos de este Ayuntamiento los señores asistente  
al juzgado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alvaro  
Salguero Solana y al objeto de celebrar Sesión Pública  
Expedición de la Convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario de  
su orden leyo el dictá de la sesión anterior la que fue a-  
probada y satisfecha en todos sus particular y se  
firmaron las siguientes:

*Acuerdos*

Aprobación seguidamente se procedió al examen y censura de cuentas y las cuentas y liquidaciones del Presupuesto del Pasado Ejercicio de 1960, las que fueron examinadas detalladamente por la Corporación, aprobando por unanimidad las referidas cuentas y liquidaciones, las que arrojan un superávit de 33.641'82 Pesetas.

Aprobación seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores que son la Secretaría de este Ayuntamiento que habiendo terminado los trabajos de confección de los distintos Padrones de Arbitrios Municipales del actual Ejercicio 1961, los cuales fueron examinados detalladamente por los señores asistentes y encontrandolos conformes, los aprobaban definitivamente en la forma siguiente; Rodaje o Arrecho por Vías Municipales 7.800'00 Pesetas. Extracción de Carbones en Edificios Particulares 1.150'00 Pesetas. Sesagüe de Edulcorantes en la Vía Pública 17.600'00 Pesetas.

No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes, de todo lo cual lo el secretario certificó.



*Ortodoxo Corazón*  
Joaquín Valcarcel

*Ambrosio Otx*

*Clemente Gutiérrez Martínez Valcarcel*

*José Quirós*

*Alonso*

*Pauel*

Sesión de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo 1961

En la Villa de La Laguna a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez hora de la mañana, Ambrosio Ortiz se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Alcalde, Serratos, Salazar, Rivas, Antonio Capo, Alfredo Gutiérrez, Joaquín Velasco, Antonio Vela, y Francisco Samaniego, al objeto de celebrar la Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria, abriendo el acto por el Sr. Presidente el Dr. Secretario de la Corporación, leyó el acta de la sesión anterior, la que

se lo quedó el Dr. Alcalde manifestando que el objeto de la Convocatoria reunión es en cumplimiento al Decreto del 16 de Febrero para el corriente año y a lo establecido en la Ley de Régimen Pueblos, Viles y Reglamento Jurídico de Entidades Locales para designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el Corte mayor el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Presidente Provincial correspondiente a este partido judicial. Advierte a continuación que este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Comisionario, haciendo la votación secretamente y por apelletas ante la "Uma", al objeto, los señores Concejales existentes van depositando su voto, haciendo lo el último el Dr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad, que resultó ser Dr. Antonio Capo Sina, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Dou. Alonso Salazar Samaniego 5 votos

Dou. Ambrosio Ortiz Reyes 2 votos

Dou. Joaquín Rivas Peña 1 voto

Quedando en consecuencia proclamado Dou. Alonso Salazar Samaniego, por haber obtenido mayoría absoluta de votos. Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al comisionario elegido de la Credencial.

Justificativa de su nombramiento para asistir en la elección  
de Representante en Cortes y no a la Elección de Diputados  
Provinciales como se dice anteriormente, y que se remita al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia copia suscrita de este Acta.  
no habiendo mas asunto que tratar se levantó la Sesión  
de orden de la Presidencia, de todo lo cual juzgo el Sr.



Antonio Carrizosa  
Joaquín Valcarcel Mercedes Valcarcel

Joaquín Rafeles Bonaventura Gutiérrez

Ambrosio Pérez  
Alfonso J. Sáenz

Sandoval  
Cuesta  
Munoz  
Rivas de  
Ayuda  
Guardia  
Muniz

Señores asistentes Acta de la Sesión Ordinaria celebrada, el dia  
3. aprovádase en 15 de Junio de 1961

D. Ambrosio Pérez En la villa de Llera, a quince de Junio de mil nove  
D. Joaquín Rafeles ciento sesenta y uno siendo las 20:30 del citado dia se  
D. Manuel Calzada reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento  
D. Vicencio Valcuerca, los señores autoridades del magistrado, para la Presidencia  
D. Antonio Carrizosa del Dr. Alcalde Don Alfonso Sánchez Sáenz  
D. Joaquín Valcarcel goz. al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria que  
D. Antonio Carrizosa presidencia congeabria. Abierto el acta por el Sr. Pre.  
D. Vicencio Valcuerca presidente, el Dr. Secretario de su orden leyó el Acta de la  
Sesión anterior, la que fue aprobada en todos sus

Certifi  
cación P.

particulars y se tomaron los siguientes.

Acuerdos

Concepcion Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que en sesión de la Permanente del pasado dia 5 de Mayo, se habian recaudado las equivalencias del préstamo del Pósito Local, cuyo vencimiento termino el dia 30 de Abril del año actual y que seguidamente se procediera a las nuevas prestaciones; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan se hagan las nuevas prestaciones en un total de 28 vecinos, a razón de 7500 pts., 26 vecinos y 2 vecinos a 1.000'00 pts.

y que dicho préstamo sea por un año.

Sando Seguidamente el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos de la novedad que visto tal Circunstancia del Guardia Municipal numérica. interino de este Ayuntamiento Luis Rio Diaz relativo a la Ayuda familiar que sueda correspondiente como Ayuda del tal Guardia Municipal y que como canje de Guardia interino no tiene derecho a tales beneficios soy am Municipal qlo a las disposiciones vigentes. pero dado el hecho de que el sueldo base de que disfruta es insuficiente, trahia que buscar una formula o estipular q si lo que sucede corresponde por la Ayuda familiar los reunidos quedaron enterados y acuerdan que de la partida del Alouacil Municipal se le aborde lo que sueda correspondiente y en su dia se fijaran qdte referida partida para suelarla. no obstante el Secretario asistente advierte la ilegalidad de dicho pa-

Certifica - qdte referido comunicacion. Añadido legajos y Alcalde expuso a los reunidos de un Oficio procedente del Servicio de Pósitos de Madrid de fecha 29 del pasado mes de Marzo del corriente año, en el qual se paga conceder una demora a este Ayuntamiento de las cuotas

atrasadas de la aprobación de este Precio Local, era necesario una certificación del acuerdo de esta Corporación Municipal reconociendo la deuda y comprometiéndose al ingreso en su dia. Entre tanto los reunidos del contenido de referido Oficio, acuerdan por unanimidad que sea equiparada en la cantidad que corresponda en el próximo Ejercicio 1963 y que dichas cantidades sean el 1% del presupuesto de los Ejercicios 1960-61 y 62 y que de este acuerdo se remita certificación de este acuerdo al referido Servicio de Precio.

Aprobación  
5% Cuota  
Funcionarios

Seguidamente el Sr. Secretario expuso a los reunidos que por acuerdo unánime de su contenido de una Circular del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 14 de diciembre relativa a la aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la proposición de la Dirección General del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la siguiente resolución: Se recomienda a todas las Corporaciones locales con respecto al personal de las mismas que hay de ser incorporados a la nueva actualidad Nacional de Previsión de la Administración local que comprenden al dicho personal de la dedicación que representa el 5% de la Cuota anual sumando todos los conceptos, no excede de 84.000 pes. anuales en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de la Capital de Madrid, Barcelona y de 60.000 pes. en las restantes Corporaciones Locales.

Los reunidos quedaron satisfechos, acordando por unanimidad, se compense por esto Corporación de la Cuota del 5%, que le corresponda a abonar al personal de este Ayuntamiento, así como que se solicite la autorización

Juan Antón  
Alvaro Salas  
Aubanell Dr.  
Joaquín de  
Manuel Cal  
Vicentino  
Carretero  
Joaquín  
Carrasco.  
D. Anton  
Rafael

Expedie  
Recursos,  
revisor  
año 196

correspondiente al Gobierno Civil, por ser este Municipio inferior a 8.000 habitantes.

Yo habiendo más asunto que tratar se levantó la  
Sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores  
asistentes de todo lo cual yo el Secretario Certifi-  
co



On July 10, 2010  
Jaquin Rijo  
at the office of  
Attoio, J.  
Mercedo Valcovich  
Jaquin Valcovich  
Signed

*anterior* fe la de la sesión celebrada el dia 12 de Agosto de

Alvaro Salguero 1961 (Extraordinaria)  
ambrosio Ortiz En la villa de Xilitla, a doce de Octubre de mil nove-  
Joaquín Rascón sesenta y uno, siendo las diez y media treinta del  
Manuel Calvani estadio dia se reunieron en el Salón de actos de este  
Wenceslao Vel. Argüntauiendo los señores autorados por marques, bai-  
carcel la Presidencia del Dr. Alejandro Díaz. Agosto Salguero Sa-  
d Joaquín Maugor, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria  
Farkel. en suya convocatoria (dijo Extraordinaria). Abierto  
D. Antoni el acto por el Dr. Presidente, el Sr. Secretario de la Cor-  
Rajo poración leyó el Acto de la sesión anterior, y se toma-  
ron los siguientes Resueldos:

Expediente seguidamente el Sr. Alcalde dio conociimiento a los vecinos  
Recurso Nro. 1962 que  
el dgo. del Anteproyecto del Presupuesto del Ejercicio 1962 que  
señalar  
ha formulado este Ayuntamiento así como del Proyecto  
año 1962 de Modificación y Memoria Comparativa de ese periodo  
Anteproyecto, y de cuyo documento se desprende la

necesidad de acudir al Recurso Especial de Nivelación, establecido en la Vinciente Ley de Regímen Local, para poder enjuiciar el delito prescriptivo que presenta, el cual no puede ser cubierto por los recursos que cuenta este Ayuntamiento, esta Corporación acuerda por unanimidad aprobar los iniciados documentos, y facultad al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso Nivelador, en la cuantía de 74.404'07 Pesetas.

Dada  
cuenta  
to rec  
de Per

Circular Gr. Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los vecinos Civiles y de su contenido, de una Pan obrero Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 24 del corriente mes de Julio, en la que expone: Que dada la falta de Fuentes de trabajo y grave problema del Pan actual, era necesario poner los medios para soltar el referido Pan, ordenando en la misma se convocase al Ayuntamiento Pleto, Hermandad Sindical de Labradores y que si los reunidos quedaron satisfechos del contenido de la misma y por unanimidad acuerden que el Pan obrero existente en esta localidad y en estas fechas es de carácter muy relativo, lo da vez que se da las circunstancias que por varios Patrones le han ofrecido algunos paneros la cantidad de un kg. de 40 a 45 grs. suscibir estos a las bases establecidas, sin que hayan sido aceptadas por ninguno de ellos.

Situac  
daimos  
de just  
icione

Nombramiento Comisión de Festivos Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los Comisiones de Festivos que en virtud de las facultades que le otorga la constitución, ha tenido a bien de nombrar la Comisión de Festivos para los próximos fiestos Patronales de San Bartolomé, que tendrían lugar el día

2/4 de los comunes; quedando nombrada referida Comisión en la siguiente forma:

Presidente. Don Alvaro Salguero Samaniego; (Alcalde)  
 Vocal. Don Joaquín Rafa Pérez; (2º Teniente de Alcalde)  
 Vocal. Don Valentín Valenciel Valenciel (Concejal).  
 Siendo estos encargados de todas la organización

de las Fiestas de julio.

Dando seguidamente el Sr. secretario dictamen a los  
 cuenta arriba requeridos que el Alquacil de este Ayuntamiento,  
 to recibo Pedro Gilijmer Pastor, se negaba a reintegrar de su  
 de Pedro pago mensual, parte de ella para saldar la deuda  
 pendiente que tiene con este Ayuntamiento de la que  
 naturalmente conocía el Ayuntamiento Pleno. El  
 secretario que suscribe advierte que toda vez que son fondos  
 Municipales de lo que se trata procede su reintegro  
 seguir el procedimiento que en justicia correspon-  
 da.

Situación seguidamente el Sr. Secretario, pero su conocimiento de  
 daimos los reunidos que los valores de las laquinas de Jusup-  
 de Jusup- siones (Papel Estado), que posee este Ayuntamiento  
 se encuentran en poder del Sr. Agente en Badajoz  
 Don Francisco González Arquer, quien está depositado en la  
 Caja Fuerte de este Ayuntamiento el recibo correspondien-  
 te.

En habiendo más apuntes que tratar, se levantó  
 la sesión de orden de la Presidencia, firmando los seño-  
 res asistentes, de todo lo cual jefe el Secretario certificó



*Dr. Salvo* *(Atajo)* *Joaquín Valenciel*  
*aburriente* *bocano gutierrez*  
*M. Calvagno* *J. Samuel*

Int. Asistente Acta de la Sesión celebrada el dia 22 de Septiembre  
Alcalde de 1961

I. Alvaro Salguero. En la villa de Zihuatanejo a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. autorizados al Sr. Alcalde don Alvaro Salguero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alvaro Salguero Zamaniego, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria. Abierto el acto formal por el Presidente, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes acuerdos.

II. Alvaro Salguero. Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que para dar cumplimiento a una orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto actual, inserta el d. 13.0. del Estatuto, n° 198 de 19 de Agosto de 1961, en la que establece en su norma 30, titulada Ayuda familiar, en la que dice, que de acuerdo de lo prevenido en el párrafo 3, Artº 30, de Ley de 27-12-1936, se implantaría la Ayuda familiar en su grado normal, en todas las Corporaciones que todavía no lo hubieren hecho. No obstante cuando la situación de la Hacienda local respectiva no lo permitiese, deberá elevar escrito al Ministerio de la Gobernación, en el que se razonen debidamente dicha imposibilidad a los efectos que proceda. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad, acuerdan, que antes que recurrir a la consulta al Ministerio de la Gobernación, se proceda a hacer las gestiones oportunas a estos efectos en los organismos propiciables correspondientes y poder conseguir la Ayuda familiar a los funcionarios de este Ayuntamiento, en su grado normal.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos que el vecino de esta Manuel Escrivá Chapa, había solicitado la adquisición de un solar, al fin-

denominado "Carretera de Huertas" de unos 40 metros aproximadamente y con destino a la construcción de una vivienda, los reunidos que dieron autorizado y acuerdaron conceder a requesto vecino el Sr. Alcalde, solicitado por un valor de 200 pts.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos que se hacía necesario reconstruir el local concejo propiedad de este Ayuntamiento en la calle Chonillo. Los reunidos acuerdaron, se proceda a la reconstrucción de dicho edificio tan pronto disponga de los medios económicos este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde, diríjose a los reunidos, que por el Ministerio de la Gobernación y por conducto de la Dirección General de Admisiones, se habían concedido, a este Ayuntamiento, la cantidad de 25.000 pp. pts., que iban en poder de la cuenta corriente de este Ayuntamiento, en el B. H. Ayuntamiento de Alberca y con destino a la pavimentación de vial público, cuya finalidad y demás condiciones a seguir para la realización de dichas obras constan en la documentación que para tal fin ha enviado a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, firmando los Srs. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Otoño Mayo  
Chabacano Feliz  
Joaquín Valverde Alfonso Calvario  
Antonio Carrasco Joaquín Rojo  
Miguel Valverde  
Eduardo

Sr. Alcalde Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el dia 6 de Diciembre de 1961.

I. Alvaro Salquero. En la villa de Soria a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en estas I. Alvaro Salquero. Casas Consistoriales los Sres. autorados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Alvaro Salquero Zamudio, "Alvaro Salquero R." al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en la Venerable Iglesia. Abrió el acto por el Sr. Presidente, d. José Joaquín Valcarenel S. secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada en todos sus particular y se formularon los siguientes acuerdos: Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que se estaban haciendo los gestos oportunos para proceder a la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en esta villa y para ello, se hacia necesario que este Ayuntamiento se comprometiera a aportar el 10% del Precio piso total de dicha obra, que asciende aproximadamente a la cantidad de 135.000,00 pts. Los reunidos quedaron satisfechos y por unanimidad acordaron que esta corporación está dispuesta a subvencionar referida cantidad de 135.000,00 pts, cuando estas sean interveradas por la Dirección General de la Guardia Civil, así como reunir la escuadra del solar, que figura en nombre de dicha Institución, cuando sea interverada, ya que se encuentra ardienda en este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso su conocimiento de los reunidos, que para tal aportación de 135.000,00 pts, se hace necesario proceder a la hipoteca de las fincas de inscripción que posee este Ayuntamiento y que para tal fin se seguirían los trámites oficiales para su hipoteca.

El Secretario que suscribe advierte, que este Acuerdo carece de referida cantidad y por tanto no pue-

de aportarla.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión,  
de que yo el Secretario certifico. *Mayo*



*A. Diaz* Francisco Velarde *José Quirín Rojo*  
*Ottó Manuel Calvano* *Antonio Cruz* *Sergio Velarde*  
*Juan*

### Acta de la Sesión ordinaria celebrada, el dia 15 de Si- embre de 1961

En la villa de Illescas, a quince de Noviembre de mil novecien-  
tos sesenta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron  
en estos Casos Plenarios, los señores invitados al marqués  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Álvaro Salguero  
Sarmuñez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.  
En primera Convocatoria. Abierto el acta por el Sr. Presiden-  
te, el Sr. Secretario dio orden leyo el Acta de la Sesión  
anterior, la que fue aprobada en todos sus aparta-  
res y se tomaron los siguientes

#### Acuerdos:

Se quedamente se procedió a la discusión y votación defi-  
nitiva del Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio  
para el próximo Ejercicio 1962, cuyo Proyecto ha sido for-  
mado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 de la Ley de  
Régimen Local Texto refundido. Acto seguido yo el Secretario  
de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura íntegra de  
los estados de ingresos y de gastos que en dicho Proyecto

se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los señores y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades presentes de esta localidad, se acordó aprobar en todos sus puntos sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en virtud definitivamente el siguiente Resumen por Capítulos

<u>Presupuesto de Gastos</u>		
<u>Capítulos</u>	<u>conceptos</u>	<u>Consignaciones pto y Centavos</u>
1:	Personal Activo	198.411'99
2:	Materiales y diverso	60.926'00
3:	Clases Pasivas	7.798'00
4:	Déuda	" "
5:	Subvenciones y Participación en su Progreso	12.730'43
6:	Extraordinarios y de Capital	" "
7:	Reintegros indeterminados e Imprevistos	4.300'00
8:	Resultados	
Suman los Gastos		284.166'42

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
<u>Capítulos</u>	<u>conceptos</u>	<u>Consignaciones pto y Centavos</u>
1:	Ingresos directos	97.557'73
2:	Ingresos Indirectos	67.700'00
3:	Rasgos y otros Ingresos	43.550'00
4:	Subvenciones y Participaciones en Progreso	64.241'142
5:	Ingresos Patrimoniales	37.20'00
6:	Extraordinarios y de Capital	
7:	Eventuales e Imprevistos	7.397'25
8:	Resultados	
Sumas		284.166'42

Resumen

Importan los gastos por todos los conceptos 284,166'42  
 Idens. los Ingresos son idem. idem. 284,166'42  
 El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art. 682 de  
 la Ley de Régimen Local, texto refuncionado, acordó que se ex-  
 pulsara al Jefe en la forma ordinaria, por el plazo de  
 15 días el presupuesto aprobado, previo aviso en el B.O.  
 de la Provincia o que después se remitiera copia certificada  
 al Jefe. L. Delegado de Hacienda de esta Provincia a des-  
 efectos.

Y así mismo se acuerda aprobar por unanimidad las  
 Bases Complementarias para la ejecución del Presupues-  
 to votado que se acompaña.

Y sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión  
 de la cual se extiende la presente acta, que firmarán  
 todos los señores asistentes, con suyo el Secretario de  
 que constipico.



G. Salas

(Rojas)

Mencela Valcarcel

Alfonso La Curana

José Ramón Rojo

José Quirino Valcarcel

Antonio Cerezo Gutiérrez

Saud -



Al  
Negocios

p

S r.

Pres. asistente. Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el dia  
S. Juanjo Sanchez 31 de Diciembre de 1961.

S. Angel Zunes. D. Alvaro Balquer. En la villa de Alcalá, a treinta y uno de Diciembre de  
S. Ambrosio Ortiz. mis vecinos Señora y Señor, y previa citación  
S. Joaquín Rajo, al efecto, se reunieron en estos Casos (sumisiones)  
D. M. Ayuntamiento de este Ayuntamiento los señores Concejales que  
D. Antonio Rajo, afuera se expusieran, bajo la Presidencia del  
D. Vicente Sánchez. D. Francisco Sanchez Duran, asistido de mis el  
S. Joaquín Sanchez secretario de la Corporación. D. José Pasqual  
D. Alfonso Gay González, al objeto de celebrar Sesión Pública ex-  
S. Vicente Quinte. Extraordinaria en primera convocatoria declarada a  
bien la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al  
acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada en  
todos sus particulares.

Cese del Sr. Alcalde de San. Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia  
Alcalde de San. procedió a dar conocimiento a los reunidos de  
Alvaro Balquer en elicio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-  
vincia de fecha 15 de los corrientes, registrado al  
número 2.911. Requerido A.: en el que comunica el nom-  
bre Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Don  
Alvaro Balquer. Fernández, aceptando mencionada  
dimisión y agradeciendo los servicios los servicios pre-  
tados.

Zona de Alcalá. En igual forma el Sr. Secretario de la Corporación,  
por orden del dho. Presidente de un Oficio fechado del Excmo. Sr. Go-  
bernador Civil de la Provincia, registrado al nú-  
mero 2.903. Requerido A.: por el que nombra Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de esta villa a Don.  
Angel Zunes Valcarcel, en virtud de las faculta-  
des que le están conferidas, los reunidos quedaron  
entibados del contenido y acto seguido el Sr. Don

Francisco Sanchez Duran, dà posesión al nombrado Don. Angel Zunes Valcarcel, como Alcalde Pre-



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º 4º

Núm. 2.903

Registro de ENTRADA	
Número	453
Fecha	30/12/61

Al contestar citese el  
Negociado y el número

p.v.

Con esta fecha y haciendo uso  
de las atribuciones que me con-  
fiere la vigente Ley de Régimen  
Local, he acordado nombrar para  
Alcalde de esa localidad, al  
vecino de la misma DON ANGEL --  
TORRES VALCARCEL, debiendo  
hacerle entrega de la Alcaldía;  
adjuntándose el correspondien-  
te nombramiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Badajoz 15 de diciembre

de 1961

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde

L L E R A

Badajoz Tip. Española 10-54

Lleva 31 de diciembre 1.961

Reuhi

Aug 17

residente del Ayuntamiento de esta villa, aguantando la Presidencia desde este mismo momento y recibiendo las insignias interiores al cargo, tomándole el juramento propulsivo que previene el Art. 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Corporaciones locales vigentes, contestando: Fue lealtad y devoción a los principios fundamentales del Reino para servir fielmente a España, guardad lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad de su cargo. El Presidente contestó: Si así lo hacen, Dios y España os lo premie y si no, os lo denunciad.

Acto segundo Sra. Angel Zornos Valcarcel se presentó de su cargo, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Sequidamente dirigió unas palabras de salutación, ofreciéndose personalmente a todos sus compañeros y solicitar al mismo tiempo le prestaran ayuda y cooperación necesaria para el mejor desenvolvimiento de la vida Municipal y para todos aquellos beneficios de los intereses del pueblo. Así se acordó se reparta copia certificada de esto acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos legales.

Viendo las trece horas se dio por terminado el acto de orden de la Periodicidad, firmando todos los señores asistentes de todo lo vital, yo el secretario certifico. *Angel Zornos Valcarcel*

*Antonio Lang* *Joaquín Rojo* *Alfaro*  
*Joaquín Valcarcel* *Embrolio Oteí*  
*Santos* *Borono Gutierrez* *Manuel Calvano*



Ses. Asistentes  
S. Angel Zorn.

S. Ambroci Ortiz

S. Joaquim Rap

S. Manuel Culmann

S. Lucio Gutierrez

S. Joaquin Valenzuela

S. Vicencio Valenzuela

S. Alvaro Salazar

S. Antonio Pau

## Sesion extraordinaria celebrada el dia 6 de Febrero de 1962

En la Villa de Ibarra, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casas Consistoriales los señores nombrados al margen, S. Angel Zorn, Presidente del Dr. Alcalde Srs. Angel Z., D. Vicencio Valenzuela, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Avisado el acto por el Dr. Presidente, el Dr. Secretario de la Corporación, leyo el acta de la sesión anterior, lo que fue aprobada en todos sus particulares y se tomaron los siguientes:

### Acuerdos

Reverde Baden  
cruce y plantar  
nuevos árboles.

Requerido el Dr. Alcalde, expuso a los reunidos que en esta Alcaldía se había solicitado de la Excmá. Diputación Provincial la construcción de un "badén" en el cruce de las carreteras de Valencia de los Zóñez, Ibagué, Hornachos y Hinojosa del Valle; así como la rehabilitación de asfalto en referidas carreteras y el espacio urbano de la población, conyedidas referidas plantas gratuitamente de la Excmá. Diputación Provincial.

Requerido llevar a efecto contrato red. tendido Eléctrico.

Acordado seguir el Dr. Alcalde dir. cuenta a los reunidos que se estaba llevando a cabo el arreglo y reparación de la red del tendido eléctrico de esta localidad y por tanto se hacía necesario la renovación de su nuevo contrato, en que este Ayuntamiento y el Dr. Fabricante que suministra la energía eléctrica a este Municipio, y por haber suprido alteración las nuevas tarifas establecidas, por tal motivo se hacía necesario la formalización del nuevo contrato. Para tal fin se acordó nombrar en calidad de comisionado al Dr. Alcalde, para que en unión del referido Dr. Fabricante Sr. Cabeza se presentaran

Inversión  
9.600. Pta.  
el. c. Sote  
y cuenta

Semana  
Enero fo  
dicante.  
Bueno.

Comisión  
al acuerdo  
punto,

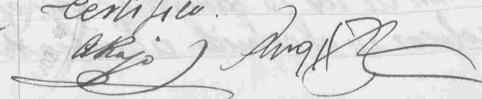
en la Delegación Provincial de Industria, con el fin de aclarar ideas y concepciones a esta cuestión.

Inversión Seguidamente el Sr. Alcalde, fruto en conocimiento de los recursos 9.600. Ptos. que de la Subvención de 25.000 Ptos., concedida a es- el. e. solo te Ayuntamiento directamente por el Ministerio de la Gober- gencia, con destino a la pavimentación de calles de este vi- lla, se habrá invertido hasta esta fecha, la cantidad de 9.600.- Ptos. y que con el sobrante reparar las calles de Ribeira, Santa Ana, así como bachejar distintas calles más que era necesario su arreglo y que en su día se daria cuenta al Ayun- tamiento Pleno de las inversiones.

Suspensión Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos, Evento pro- de un escrito procedente del Sr. Profectante Titular interino licitante, h. de esta localidad, Don Francisco Martín Benito en el que Benito. solicita se sea concedido por este Ayuntamiento inmediatamente licenciamiento o el 50% de la titular, en forma de gratificación; los reunidos quedaron satisfechos y por unanimidad acuer- day delegar las peticiones hecha por referido Sr. Pro- fectante, recordando se le comunicase por escrito la resolu- ción tomada por esta Corporación.

Correspondiente Seguidamente el Dr. Alcalde expuso a los reunidos, y al acuerdo al acuerdo de la continución del acuerdo del punto anterior de lo presente Acto, que se estaban haciendo las gestiones oportunas y se había solicitado de la Excmo. Diputación Provincial la asfaltación de la travesía de la Carretera que va desde esta localidad al vecino pue- blo de Valverde de los Zares en la Calle de Capitán Cor- tés.

yo habiendo más que tratar, se llevan- to las Letras de orden de la Presidencia, firmando los señores asistentes de todo lo cual se el Secretario certifico.



Ambrosio Díaz



Ayuntamiento  
de Almendralejo

Joaquín Rojo Antonio Caro  
Joaquín Valverde

Domingo Gutiérrez  
Mencelao Valverde

Jaime

Señores asistentes:

J. Angel Zunes J. Ambrosio Ortiz J. Joaquín Rojo  
J. Antonio Roldán J. Domingo Gutiérrez  
J. Mencelao Valverde

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el dia 15 de  
Marzo de 1962

En la villa de Almendralejo, a quince de Marzo de mil  
seiscientos sesenta y dos, siendo la hora señalada, se  
dijo el Dr. Domingo Gutiérrez, reunieron en estas Casas Consistoriales los señores alio-  
s Mencelao Valverde fades al marco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Sr. Angel Zunes Valverde, al objeto de celebrar se-  
sión plenaria ordinaria, en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Dr. Secretario de  
la Corporación, leyó el acta de la sesión anterior, la que  
fue aprobada en todos sus particulares y se dio  
cuenta los siguientes

Acuerdos:

Aprobación con- Seguidamente el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los mi-  
trato de la su-embros que se había procedido a realizar un nue-  
plica con el Dr. vo contrato de suministro del Flujo Eléctrico Público  
Cabezas en esta villa; entre este Ayuntamiento y el Dr. Fabricante  
propietario de la Red, Sra. Cassidy Cabezas Ace-  
do, vecino de Valencia de las Torres, y que previa-  
mente se tenía acordado en Sesión del Pleno de este  
Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Febrero  
del año actual. En el que se comprometió este Ayun-  
tamiento a abonar la cantidad de 15.000 reales annua-  
les, por la colocación de los 75 faroles que el Dr. Cabe-  
zas tiene que colocar en el referido alumbrado público;

Años  
nativos  
fr. Sou  
to Van  
Zone

Liqui  
etren  
mifia  
ano

los demás condiciones y detalles se hacen constar en el contrato referido, el qual queda una copia autorizada, archivada en la Secretaría de este Ayuntamiento previa lectura del mismo por mi el Secretario a los Señores asistentes. Acto seguido el Dr. Alcalde propuso a los reunidos que terminado su trámite por la Prensa Oficial de esta Provincia, de que el Ayuntamiento de Badajoz ha tenido a bien nombrado sus Acuerdos Predilecto de la Capital de Badajoz al Dr. Don Agustín Varela al querer Zona, y toda vez que este Dr. es procedente oriundo de la localidad de Aldea; fuera esta Corporación, la que iniciara la idea para dirigirse a la Excmq. Diputación Provincial de Zona. Esta Provincia para que si a bien lo tiene proponga esta y lo más extensivo a todos los Municipios de la Provincia ya que el Dr. Vazquez Zona medio de extraordinarios visitados y muchos profesionales, ya que no había ni un solo pueblo de la provincia que no haya salvado alguna vida con su visita médica o provincial, así como su intervención en los hospitales de frontera linea de los Frentes de Extremadura durante la pasada Campaña de liberación, tanto en campañas y soldados del Ejército Nacional salvados por este prestigioso Cirujano. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron se rendita copia de esto alegando a la Excmq. Diputación Provincial para que si a bien lo tiene proponga esta merecida distinción, para que sea nombrado referido Dr. médico Hijo Predilecto de la Provincia.

Liquidación Acto seguido se procedió al examen de cuentas y liquidación del ejercicio del pasado Ejercicio 1961, la que una vez examinadas detenidamente por la Corporación, esta aprueba por unanimidad referidas cuentas, las que arrojaron un superávit de 10.066'85 ptas.

Seguidamente el Dr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que por esta Corporación se estaban haciendo las gestiones

oportunas para la eración de cuatro viviendas con destino a los Maestros Nacionales de esta localidad y que para ello se hacia necesario de solicitar del Organismo competente la construcción por aduanas, tracción directa de referidas obras, y que dichas viviendas serian construidos en el Solar conocido por la antigua casa del Pueblo en la calle Romou y Gafal de esta villa. Los reunidos quedaron enterrados y acuerdaron por unanimidad se proceda en su día hacer las gestiones oportunas que se interesarán.

Aprobado, fijo  
recetas Lemba  
Zonara

Hecho seguido el Dr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos que por la vecina de esta Zonara Guello Jiménez, viuda del Auxiliar recientemente fallecido que fué de este Ayuntamiento Don Reveadri Acaityaga Ortiz, esta ha presentado unas recetas que fueron aplicadas a su difunto esposo esporádicamente su enfermedad por un total de 1.198'65 Pesetas. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdaron se le obone a referida Señora el importe de referidas recetas y que este sea con cargo a la partida de la Beneficencia Municipal, ya que estas fueron seguidas por otra farmacia distinta a la autorizada para tal fin, por parecer dicha farmacia de dichos medicamentos.

Anotacion par-  
dones de Ambi-  
tuañ año 1962

Seguidamente el Dr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos, que por la Secretaría de este Ayuntamiento, se habian terminado los trabajos de la confección de los distintos Padrones de Asistencias Municipales del actual Ejercicio 1.962 los cuales fueron examinados detalladamente por los Señores asistentes y encontrándose conforme los aprobaron definitivamente en

la siguiente forma: Rodaje o Anashe por vías Municipales  
y 11.614'00 Pctos. Entrada de Carruajes en Edificios  
Particulares 11.150'00 Pctos. Desague de Cualquier en la  
vía Pública 17.508'00 Pctos.

yo, habiendo más asynct que tratar se levantó  
la Sesión de orden de la Presidencia firmando los Señor  
res Alcalde y asistentes, de todo lo cual yo el Secreta  
rio certifico:



*Ayto* *Mijo*  
*Joaquín Rafo* *Joaquín Valcarcel*  
*Antonio Caro* *Miguel Polanco*  
*Jaumel*

Scriuys arsteller Acta de la Sesión celebrada extraordinaria el dia 12 de A-  
o. Angel Zom. Abril de 1962

s. Ambrosio Ortiz Eula villa de Alca, a doce de Abril de mil novecientos  
s. Joaquín Raya sesenta y dos, siendo la hora señalada y hora cita  
s. Antonio Raya sesenta y dos, siendo la hora señalada y hora cita  
s. Joaquín Valenzuela en el efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales  
s. Nicanor Valenzuela los señores invitados al margen bajo la Presidencia del Sr.  
s. Antonio Caro Alcalde soy Angel Zomel Valencia al objeto de celebrar  
serán cumplida extraordinaria en primera convocatoria  
Abriendo el acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario  
de la Corporación soy José Parcual Gómez leyó el acta  
de la sesión anterior la que fue aprobada en todos  
sus particulares y se tomaron los siguientes

#### Ayuntamiento

Aprobacion total sueldo  
Matiuna br. Pao. Practicante titular de esta soy Zomel Encuestado Ferriani  
titular de acuerdo en el que interesa se le conceda por esta Corporación  
el haber conseguido en el Presupuesto actual ejercitando las funciones extraordinaria de Matiuna y a que  
sólo en la actualidad es 50% de dicho haber. Será  
los reunidos quedaron enterados y por unanimidad  
de acuerdo conceder al Sr. Practicante de referencia  
el total conseguido para el haber de Matiuna  
incluidas las demás fases extraordinaria y que en  
su día se oficie a la Superintendencia sanitaria Pro-  
vincial para que tenga conocimiento de ello.

Solicitud so- Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos de una muestra presentada en esta Alcaldía, por el vecino de esta localidad soy Benigno Calatrava Ortiz y  
la que solicita se le conceda por esta Corporación un solar  
de 6x4 metros en el lugar sito en la Plaza de España q  
dejón de la pista, para la explotación de bebidas.  
Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad

A  
cuerday conceder a referido Sr. Benigno Calvano Ortiz, lo solicita  
estado bajo los condiciones siguientes:

Primer: - La superficie ocupada por el kiosco no podría ser  
superior a  $6 \times 4\text{ m}^2$  y estaria situado a partir del angulo Este-  
Sur y dentro de la fista de dicha Plaza.

Segundo: - La dirección de la construcción del kiosco de referida  
obra sería llevada a cabo por este Alcalde y el corte del mismo  
correría por cuenta del Sr. Benigno llevando este Ayunta-  
miento un control de los gastos tanto de materiales como  
de la mano de obra hasta su total terminación.

Tercero: - La renta fijada para dicho kiosco sería la de  
3,000'00 Ptas. anuales o sea 250'00 Ptas. mensuales, sin per-  
juicio de estar sometido a los distintos arbitrios Municipales  
establecidos con tal industrial y la renta referida sólo  
le dará derecho al interior del kiosco. Teniendo derecho a  
ocupar tan referido kiosco el Sr. Benigno y ser amundata-  
do definitivamente hasta tanto sea amortizado el capital  
invertido en la construcción del mismo.

Cuarto: - En caso de cesar el Dr. Benigno Calvano Ortiz a  
voluntad propia o cualquier circunstancia por causas ma-  
iores perdería todos los derechos no teniendo por tanto  
este Ayuntamiento que quitarle cantidad alguna que tu-  
viese pendiente de amortizar.

Quinto: - El dia que este Ayuntamiento disponga libremente  
del kiosco referido por haber saldado con el Sr. Benigno el  
capital invertido, lo sacaría a pública subasta al precio  
cerrado; teniendo referido Sr. Benigno preferencia de igual  
dad de condiciones.

Al mismo tiempo los señores reunidos autorizan al  
Sr. Alcalde para que mutuamente con el Sr. Benigno Ca-  
lvano lleven a efecto por medio de documento privado  
los dos ejemplares que sean cumplidas por  
ambas partes, extydié y clore dicho documento por duplicado.

Solicitud  
Badey

quedando por lo tanto el original debidamente cumplimentado archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

en la  
ta def.  
blema

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que como ya tenían noticias se había solicitado al Excmo. Diputación Provincial la construcción de un badey en el Cruce de las Caminerías de Alcañiz a Hinojosa, Alcañiz a Utrazze y Alcañiz a Valenzuela de las Zonas, concediendo dicha Diputación Provincial la construcción del badey de referencia y por un total de 98.000'00 Ptos., apurándose para ello para ello tiene que aportar esta Corporación el 50% de su costo o sea 49.000'00 Ptos. y toda vez que este Ayuntamiento carece de las medios económicos para el pago referido, se hace necesario dirigirse nuevamente a dicho Organismo para haber si se puede conseguir desfusismo el total de la obra. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan la proposición hecha por el Dr. Alcalde, y que le dirija nuevamente esta Petición a la Excmq. Diputación Provincial para que conceda el total del costo del tan requerido badey así como también solicitar de dicha Diputación el costo de la obra del asfaltado de unos 120 metros de la travesía que recorre la carretera de Alcañiz a Valenzuela de las Zonas en la Calle de Capitan Cortés.

Oficio a los re- Acto seguido el Sr. Alcalde propuso que los reunidos que sidores Judiciales se haga necesario que todos los establecimientos fábricas de bebidas, estroquen en sus fachadas y en la das, para la fuente principal una luz durante la noche, tienen obligación de que permanezcan abiertos y que dichos establecimientos de sus comas por cuenta de los individuales.

en la fuer. Los reunidos quedaron satisfechos y por unanimidad  
ta defensa - acuerdan se haga a los industriales de referencia para  
que coloquen las bombillas en los respectivos Industrial.  
y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó  
la sesión de orden de la Presidencia, firmando los señores  
asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*A. R. J.*  
A. R. J.

*Joaquin Rajo*

*Joaquin Valcarcel*

*Fernando Gutierrez*

*Ambrosio Páez*

*Manuel Calvario*

*Antonio Largo* *Samuel*

señores asistentes. Acta de la Sesión celebrada el dia 15 de Junio 1962  
d. Angel Zorras, En la villa de Alcañiz a quince de Junio de mil no-  
cientos sesenta y dos siendo la hora señalada y  
d. Ambrosio Otoz, veinticinco sesenta y dos siendo la hora señalada y  
d. Joaquín Raj, previo acuerdo al efecto, se reunieron en estas Casas Ayuntan-  
ciales los señores autoridades aforados, bajo  
d. Manuel Calván, Presidente del Ayuntamiento, d. Angel Zorras Val-  
dés, Presidente del Sr. Alcalde, d. Joaquín Raj, d. Tomás Gutiérrez, d.  
d. Tomás Gutiérrez, carcel, al objeto de celebrar Sesión ordinaria  
d. Joaquín Valdés, en su primera convocatoria. Abriendo el acto  
por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su oficina, leyó  
el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada  
en todos sus particulares y se nombraron los si-  
guientes

### -Acuerdos-

Trasferir Le quidamente el Sr. Alcalde propuso a los reunidos que  
la cantidad de Se haga necesario, unir en la cantidad de 31.500 Pesos  
de 31.500 Pesos tas que por el Ayuntamiento en cuenta corriente en  
a la Cuenta corriente la Pucursal del Monte de Piedad y Caja General de  
te de la 206 Co- Ahorros en la Ciudad de Almería, donde aportaciones ini-  
mendancia ecial para la construcción de la Casa Cuartel de la Guar-  
dia Civil en esta villa y, transferirlas de dicha Entidad Afonso  
Bauzá a la Cuenta corriente de la 206 Comandancia Nick  
de la Guardia Civil de esta Provincia. Los reunidos que  
dicho trasferirlos y por unanimidad acuerdan, se haga  
la proposición hecha por el Sr. Alcalde y una vez se  
haga efecto dicha transferencia, se dé cuenta al  
Pleno de este Ayuntamiento para posterioridad de esta  
Circosuración.

Circular Gv. Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura  
de una Circular n.º 1.512 de fecha 1 de los corrientes  
sobre servicios y de los correspondientes informes que no cumplimentan  
informes que no cumplimentan tales servicios o informes que se extienden por algunos  
organismos o Departamentos Ministeriales y que  
algunos Ayuntamientos se han cesar de esta advertencia hubiera algunos  
dej.

1962

Aprob.

Casas

Val-

ordi-

acto

luso

eda

si-

is que

Pere

te en

l de

o ini-

Guar-

tidad

anisa

1 que

haga

; fe

al

esta

lectu-

orien-

plimen-

glosos

que

nos

solicita

Yuntamientos que no tuvieran en cuenta lo indicado, se le impondrá la sanción correspondiente a los funcionarios responsables de dicha demora.

Aprobación. Seguidamente el Sr. Alcalde profuso a los reunidos, resivo y que dado el abandono por parte de algunos vecinos en blanqueo que se encuentran las fachadas poco cuidadas ocasionalmente dando por tal razón mal efecto al visitante y al vecindario en el general. Se hacia necesario proceder al revoco y blanqueo de excepto al vecindario en general por lo menos una vez al año, o de lo contrario este Ayuntamiento y por su cuenta procederá a referido blanqueo, pagando la cuenta de su importe aquellas personas que no lo hicieran, se procederá que estos blanqueos se efectúen antes del día 30 de Agosto de cada año. Los reunidos quedaron enterados y con unanimidad aprueban la propuesta del Sr. Alcalde y que se haga extensivo este acuerdo por medio de bandos para conocimiento del público en general.

Acto seguido el Sr. Alcalde profuso a los reunidos que quedando veces muchas disponibles de los contratos en la última subasta llevada a cabo en el año 1960, se hacia necesario proceder a la construcción de nuevos nichos y en un número suficiente para cubrir el total del deparzamento. Seguidos que se haga por medio de subasta y a licitación cerrada o según costumbre, adjudicándose al postor que mas ventajas ofreciera los reunidos quedaron enterados y con unanimidad acuerdan se proceda a construir referidos nichos cuando oportunamente tenga por conveniente este Ayuntamiento.

Aprobación  
Nichos

Solicitar. Seguidamente el Sr. Alcalde profuso a los reunidos

Prestamo aporados que para la aportacion del 10% de la po-  
tencia Corriente sobra de la construccion de la Casa Cuartel de  
tel de la Gendarmeria la Guardia Civil en esta villa seria conveniente  
dijo Civil

Solicitar un prestamo a larro Lazo al banco de  
Credito Local. Los reunidos quedaron enterados  
afirmaban dicha propuesta por unanimidad y  
autorizaron al Sr. Alcalde para que cuando pro-  
ceda se digan los trámites oficiales para con-  
seguir dicho prestamo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se  
levantó la sesión de orden de la Presidencia, fir-  
mando los señores asistentes de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.



José D. Joaquín Rajo *Atajo*  
15

Manuel Calvario *Ambrosio Otero*

*D*

Joaquín Falcarcel  
Lorenzo Gutierrez

*Samuel*

señores  
testigos  
Angel i  
Antonio  
Joaquín  
Antonio  
Alvarez  
Joaquín  
Loredo

Atun-  
cino a  
Juan  
Riv.

para serings ars.  
de tentes Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 27  
de Junio de 1962

Angel Zorras En la villa de Olleria, a veintisiete de Junio de  
Aniberto Olizuri novecientos sesenta y dos, siendo las doce ho-  
y Joaquim Rajas de Lu matanza y previa citacion al efecto,  
Antonio Raj se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dns.  
Alvarez Salqueras autorizado por su juez, habiendo sido invitadas de  
Joaquim Vell Fogua expresa, al Sr. Gua Pámeo, al Sr. Juez de  
Viviente Gutierrez, al Dr. Cabo I. Comandante del Puerto de la Guan-  
dia Civil y a la Sra. Delegada Local de la Se-  
cione Feminista, los que asistieron bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Angel Zorras Vafarcel asis-  
tido del Secretario de la Corporación al objeto de ce-  
lebrar sesión pública extraordinaria en 1º conve-  
cpcion. Abierto el acto por el Sr. Presidente, el  
Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura  
del acta de la sesión anterior la que fue apro-  
bada en todos sus particulares.

Atento, ve- Seguidamente el Sr. Alcalde se dirigió al vecino  
cino de esta desfesa Juan Lopez Rio al que previamente se  
Juan Lopez le había citado por oficio, para que asistiera  
Rio. a la hora señalada, sin excusa ni pretexto a la  
presente Sesión, para que expusiera su desacuerdo  
dad y que tan habitualmente hace publicas sobre  
las ordenes y proceder de esta Alcaldia y su  
Corporación. El Sr. Alcalde acuso al Sr. Lopez  
Rio de saber que le constaba expresa, de for-  
ma pública, entre otros que este Ayuntamiento  
protegia a ladrones, apoyando en sus manifes-  
taciones argumentos falsos y absurdos que tanta  
mella hace en la gente vulgar, desobedecedor y  
completamente de toda la administracion y mu-  
nicipamiento de las Corporaciones vecinas, con-

tribuyendo así a individualizar mediáticos y complejos en parte toda la actuación de buen gobernante y leal entender y saber, el Dr. López Ríos se ratificó y afirmó en lo dicho, sin que para ello expusiera razones ni argumento alguno que pudiera demostrar tal falso

A continuación el Dr. Alcalde, hizo uso de la palabra dando lectura a varias declaraciones autorizadas por distintos vecinos de esta, a los que habían tenido ocasión de oír disparatar y difamar en contra de esta Corporación y su Presidente, desmostrando así la verdad de las acusaciones que se le imputan al Dr. López Ríos, no obstante este negó ser ciertas las declaraciones por los referidos vecinos e incluso las transcripciones hechas por los guardas, Juzgues y notarios de la Hermandad Simbólica Mixta de labradores y Ganaderos de esta Villa. A continuación el Dr. Alcalde hizo los advertencias que enyo oportunas dentro de sus facultades al Dr. López Ríos para que procurara cometerse su actuación o de lo contrario procedería en consecuencia ya que tales actuaciones podrían ser de fatales resultados, pues entre otros se le imputan cargos de carácter social, como es la de alentar al vulgo con falsos e imaginarios derechos, dentro equitadefectivos y poco pacíficos.

Nuevamente el Dr. Alcalde insistió para que en presencia de los reunidos procurara cometerse definitivamente ya que posiblemente podría tener desgradables consecuencias, liquidando esta insistencia, para hacer más patente la respon-

Sabiduría en que incurrió tan referido Sr. López,  
tanto más aún si se tiene en cuenta su historial y  
proceder, tanto en su vida privada como pú-  
blica.

Los reunidos quedaron enterados y acuerdaron  
que una vez que se expida certificado de este ac-  
to o se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
la Provincia, para que proceda en consecuen-  
cia.

yo probando mis asuntos que trato se le  
vuelva la sesión de orden de la Presidencia firmando  
los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.



Joaquín Rajo

Angl. D

Oijo

Joaquín Valcarcel

Er. Salg

Manuel Calatrava

Manuel

Sesión ordinaria de la sesión extraordinaria celebrada el dia  
d. angel zorr. 2 de Agosto de 1962.

D. Alfonso ortiz En la villa de Lleria, a dos de Agosto de mil  
D. Joaquín Rapp noventa y seis y dos siendo las 21'30 hora del Dando  
D. Vicente Lopez Estado digo y abrevia citacion al efecto se reunió cuenta a  
D. Antoni Carreras en estas pasas constituyentes los Dtores que  
D. Joaquín Vascón los al meroz, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Mauro Calvano de Don. Angel Zorr. Vgarcia, al objeto de cele- la d. 1.50  
D. Antoni Rapp brar sesión plenaria extraordinaria en primera  
D. Vicente Guillén convocatarios. Apurado el acto por el Dr. Presidente, que  
te, el Dr. Secretario de su orden leyo el acta de  
la sesión anterior la que fue aprobada en  
 todos sus particulares y le tomaron los votos  
 Recorda  
toma a  
portavoz  
dejaron  
Sigue

### Ayneados

Sabasta Pista Seguidamente el Sr. Alcalde propuso q los veci-  
nados para natos q se hacia quinientos q Sabasta la pista,  
los proximos de la Plaza de España para la verbena de las  
fiestas de San Bartolome. Acordando por  
votacion q al mayor costo q se le adquiriera  
que la pista referida se le facilitaria todas las ver-  
bas posibles q el fin de equilibrar q al mayor  
expender q suceder de las fiestas.

Siendo cuenta Seguidamente el Sr. Alcalde procedio a dar lectura  
sobre de 5.000 qd integra de su contenido de una Circular Oficio  
Pto. de Juan del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
q qd una luya motivacion dirigida al vecino  
de esta villa Juan Lopez Rio q el qd le comu-  
nica una cantidad de 5.000 Etas. sin perjuicio de  
la accion judicial q pueda corresponder a este  
hecho. Por las censuras insultos y  
difamaciones vertidas contra esta Corporacion, la  
que previamente habia sido autorizado su co-

fia por el interesado Fr. López y remitida al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su constancia.

Recordadamente el Fr. Alcalde dio cuenta a los reyes suplidos que seguía comunicar en oficio n° 240 de fecha 10 del pasado mes de Julio, habiendo retirado del Banco Español de Crédito la cantidad de 31.500'00 pts., con que contribuye este Ayuntamiento depositadas como aportación inicial para la construcción en la 206 cuadra de la Casa Cuartel en esta villa cuya cantidad quedó ingresada en la misma fecha en la vía g. Cív. la Caja auxiliar de la 206 Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz.

Recordar recordadamente el Dr. Secretario dio cuenta a los reyes suplidos que por orden envoluntario dejó de hacer poseer de la Oficina de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento de este Ayuntamiento de lo que tomó posesión como Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento don Francisco Suárez García, expidiendo debidamente autorizado por las personas que concurren al acto de expedición acuerdo firmado en la Secretaría de esta Corporación. Relativo al Dr. Auxiliar Administrativo Fr. Suárez, fue nombrado por orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de Mayo de 1957, B.O. del Estado n° 148 de fecha 3 de Junio de acuerdo con el que hizo su toma de posesión en este Ayuntamiento según se desprende del Acta de acuerdo fechada el dia 31 de Julio de 1957 continuando desempeñando los servicios propios de su clase sin interrupciones alguna hasta el dia de la fecha.

Jos habiendo mas asuntos que tratar, se llevan-  
to la Sesión de orden de la Presidencia, firman-  
do los señores presentes de todo lo cual yo el se-  
cretario certifico



*Jos Angel Diaz Roig*  
*Ambrosio Ortiz* *Wenceslao Valcarcel*  
*Joaquin Valcarcel*  
*Antonio Carrasco* *Manuel Calvares*  
*Antonio Carrasco* *Jos Angel Diaz Roig*  
*Antonio Carrasco* *Wenceslao Valcarcel*  
*Antonio Carrasco* *Jos Angel Diaz Roig*

Siendo asistentes Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia  
D. Angel Diaz Roig 6 de Septiembre de 1962

D. Ambrosio Ortiz En la villa de Albera, a seis de Septiembre de  
D. Joaquín Roig mis vecinos sesenta y dos siendo las 21 horas  
D. Wenceslao Valcarcel este dia se reunieron en el Salón de actos  
D. Joaquín Valcarcel de esta Ayuntamiento los señores apotados al mun-  
D. Manuel Calvares qm, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Diaz Roig  
D. Antonio Carrasco presidente, al objeto de celebrar sesión so-  
D. Lorenzo Galina qm ex bandijano su primera convocatoria A-  
D. Antonio Roig biente el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de  
sus ordenes hizo el Acta de la sesión anterior, la que  
fue aprobada en todos sus particulares y se to-  
maron los siguientes

*Acuerdos:*

solicitud. Seguidamente el Dr. Alcalde expuso a los reunidos el préstamo que se hacia necesario solicitar un préstamo de C. Cuartel Biente diez mil Pesetas (110.000'00), al Banco de Crédito Local de España con destino a la aportación del 10% que tiene que contribuir este Ayuntamiento para la construcción de la Casa Cuarta de la Guardia Civil en esta villa.

Los reunidos quedaron enterados y aprueban por unanimidad la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, así como autorizar al mismo solicite de dicha Entidad Bancaria el préstamo de referido.

Miércoles 10 de Diciembre de 1925  
En la Villa Excmo. Sr. Don Luis García de Llera, actualmente Embajador de España en Bretaña, a quien de su regocijo, bendad en todos los aspectos tanto de carácter social como particular, y sus opeguientos hechos a esta Alcaldía para colaborar mutuamente con esta Corporación, en todo lo que redunde en su engranamiento con el fin de elevar el nivel y de vida general de este Municipio.

Por todos estos motivos el Dr. Alcalde muestra su afecto a los reunidos nombrando suyo "Dedicto" de esta villa.

Los asistentes al acto quedaron enterados y aprueban por unanimidad la proposición efectuada por el Dr. Alcalde.

Yo habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia firmando los señores asistentes, de todo lo cual f. el Secretario

certifico



Angel Rojo Joaquín Rojo  
Joaquín Valcarcel Antonio Lora  
Antonio Páiz M. Rojo  
Manuel Calverosno Juan

Sus auxentes Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia  
S. Angel Rojo 18 de Septiembre de 1962  
S. Antonio Lora En la villa de Blera, a diez y ocho de  
S. Joaquín Rojo Septiembre de mil novecientos sesenta y dos,  
S. Antonio Lora siendo las 21: hora del citado dia, se pre-  
S. Manuel Calverosno vía citación al efecto, se reunieron los señores  
S. Antonio Lora los de actos de este Ayuntamiento los señores  
S. Joaquín Valcarcel resueltos acordados al quince, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde hoy Angel Rojas Valcarcel  
al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria  
que se pone en convocatoria. Asistió el  
acto por el Sr. Presidente, el Dr. Secretario  
de la sede, leyó el acta de la sesión ante-  
rior que fue aprobada en todos sus  
particulares y se tomaron los siguientes

Acuerdos: Se acordó que el Sr. Alcalde expuso a los  
mismos vecinos que llevan a efecto el nombramiento  
del Dr. Luis Garzo como presidente de la sesión celebrada por el Pleno  
de este Ayuntamiento de fecha de 6 de los  
corrientes, relativa al nombramiento de su

del 1  
meud  
hou  
dit

Acue  
ristas  
Recu  
velad

Cone  
activi  
comple  
atos fu  
nisi ufu

del Rebla. Predilecto de esta localidad, al Excmo. Sr. Don Luis  
meulof de Garnia de Melia actualmente Embajador de Espa-  
nholas y sus en Bretaña; se hacia necesario la crea-  
cion de un Reglamento de hogares y distincio-  
nes, el que seña remitido al Ministerio de la Go-  
bernacion por conducto del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de esta Provincia, para su aprobacion  
por la Supremidad y proceder despues  
al sancionamiento y ejecucion.

Acuerdo Acto seguido el Dr. Alcalde dio conocimiento  
instauró a los vecinos del Municipio del Predio  
Recurso Nro. ordinario para el próximo ejercicio 1.963, que  
relativo ha formulado este Ayuntamiento (Secretaria) ,  
atí como el proyecto de modificaciones y  
memoria comparativa de referido Antipro-  
yecto, de cuyo documento se desprende la ne-  
cessidad de acudir al Recurso Nivelador es-  
tampido en la siguiente redaccion del Regimen  
Local, para poder enjuiciar el deficit preventi-  
vo que presenta, esto es no puede ser equi-  
vocado con los recursos con que cuenta este Mu-  
unicipio el Ayuntamiento recuerda por una  
vez mas la necesidad de aprobar las modificaciones dho.  
los juzgados documentos y facultar al Dr.  
Alcalde para que solicite de la Exma. Dipu-  
tacion Provincial la concesion del referido  
Recurso Nivelador, en la cuantia de 193.19831

Resolucion Se considerante el Dr. Alcalde dio conocimiento  
a los vecinos que el B. O. del Estado de, fecha  
complementaria del pasado dia de Agosto y año actual, nro.  
105, el Ministerio de las Gobernaciones hace  
necesario publicar una orden en la que dispone las nor-

Gest  
Presta  
carac  
tel

mas para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones locales, para el proximo ejercicio de 1963. Entra ella en su Norma 28 de referida ordeny titulada sueldos mínimos y gratificaciones de personal en general entre otros sus complementos. Su apartado 6 y 7 establece conceder a los taus funcionarios de la Administración local retribuciones complementarias con carácter de mesura voluntaria y transitoria, cuyo importe pequeño establece el apartado 7: basta con un límite máximo del 100% del sueldo base de inferior equidad que a cada Corporación correspondiente. Los resultados quedaron enterados y previa discusión oportuna acuerdaron por unanimidad conceder dicha retribución complementaria a los funcionarios de esta Corporación en la forma siguiente:

Personal Subalterno 100% del sueldo base de su haber actual. Auxiliares 42% del sueldo base de su haber actual al Mr. Secretario el 47% de su haber actual.

Aprobación ordenanzas de fachadas. Hecho seguido el trámite ido concierto a los resultados que para el proximo ejercicio de 1963 quedaban determinadas en su misma cuantía las ordenanzas Municipales actuales.

Vigentes modificándose necesariamente los trámites posteriores para la nueva ordenanza fiscal del Antiguo sobre falta de limpieza y decoro de fachadas en la siguiente forma:

Gallinas de primera categoría 14 pesos, el metro cuadrado idem de segunda 7 pesos y de tercera categoría 3'50 pesos. Los resultados quedaron enterados y acuerdaron por unanimidad

Sesión  
tentativa  
S. Aug  
S. And  
D. Juana  
D. Ant  
D. Ann  
S. Wenz  
Vah

Gestión la propuesta hecha por el Sr. Alcalde.

Recibidamente el Sr Alcalde dio cuenta a los señores, que se había solicitado del organismo competente el préstamo necesario para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, el que se requerían los siguientes importos y segun consecujo dicho préstamo.

... no habiendo más asunto que tratar se  
levantó la sesión de orden de la Presidencia,  
firmado los señores ministros de todo lo  
que el Secretario certificó



*Atmos*)

Wenceslao Salazar

*Antonio Coto*

*Final*

Sesiones abiertas Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el  
días 7 y 8 de Noviembre de 1962.  
En la villa de Alcañiz a siete de Noviembre  
de mil novecientos sesenta y dos siendo fa-  
z. Quirino Ruiz, Proa Señorada y Oficina Estación al efecto  
d. Antoni Cuny se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento,  
d. Ant. Ruiz, Encargado, los señores asistidos al mencionado d. Antoni Ruiz, Zona  
d. Wenceslao Valcarcel la Presidencia del Dr. Presidente d. Angel, Zona  
Valcarcel al objeto de celebrar según publicó ex-  
traordinaria su primera constitución. Abierto  
el Acto por el Dr. Presidente d. Dr. Presidente d. Angel, Zona  
esta Corporación, procedió a dar lectura de la

Sesión anterior la que fue aprobada en todos sus particular y se tomaron los siguientes acuerdos:

Zona de posesión del Tú a los regidores, que previo el expediente se guardia Municipales y que se ejecutara archivando en el Juzgado de lo Social de este Ayuntamiento y que Julian Barre seguirá siendo el dueño y señor de su finca, heredada por su hijo Juan Domingo Barre y Carasco. Seguidamente el Dr. Alcalde dio informe de la posesión del Tú a los regidores, que previo el expediente se guardia Municipales y que se ejecutara archivando en el Juzgado de lo Social de este Ayuntamiento y que Julian Barre seguirá siendo el dueño y señor de su finca, heredada por su hijo Juan Domingo Barre y Carasco.

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 del pasado mes de octubre.

Se estimó que el Secretario procedió a dar a pieza Véase lectura a un oficio precedente de la Asociación de Titulares Nacionales de Veterinarios Titulares de España,

en el que interesa que por las Corporaciones que sea aplicado a los Veterinarios Titulares la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto del año octavo relativa a las mejoras su concepto de retribuciones complementarias a los funcionarios de la Administración local. Los regidores quedaron enterados del contenido de dicho oficio, el que ha tenido entrada con fecha posterior a la aprobación del Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio 1.963, previo expediente del Recurso de Revisión que necesaria mente esta Corporación a de excepcionar para tal fin, y que una vez aprobado dicho docu-

Por el  
Retra  
envi  
plena  
a los  
muni  
este;  
tarán

mento por la Supremidad, esta Corporación no puede modificar partida alguna de dicho presupuesto, que dando por lo tanto desestimada la Petición fechada de referida Asociación de Veterinarios Titulares.

De igual manera el Dr. Secretario procedió a dar lectura de un oficio de la Sección Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 31 de Octubre último pasado, el que tuvo entrada en esta Secretaría el día 3 de octubre, en el que interesa de aprobar modificando el acuerdo de esta Corporación de fecha 18 de Septiembre último y relativo a la orden ministerial del 9 de agosto del año en curso en el sentido que tales funcionarios o los funcionarios Municipales han de portearse en función del sueldo base, con especialidad a la plaza de inferior categoría del Ayuntamiento, o sea la de 8.000 Pesetas.

Porcentaje de los retribuidos quedaron enterados y aprue  
Retribu- bau por unanimidad conceder q los funcionarios  
rios comunes de este Ayuntamiento el porcentaje siguiente:  
los complementante en concepto de retribuciones complementarias  
de acuerdo que diera orden de retribución establece,  
más de quedando estas retribuciones determinadas  
este Ayuntamiento el proxima Ejercicio de 1.963 en la forma  
talmente que fijanq: Personal Subalterno 100%. Sobre el  
sueldo base de 8.000rs. Estos que actualmente  
disfrutan: Auxiliares Administrativos, 100%. So-  
bre el sueldo base de 8.000rs. Estos sobre este,  
el de inferior categoría de este Ayuntamiento  
el de inferior categoría de este Ayuntamiento. Compre-  
mentaria.

Com  
Solar  
Liana  
der.

Yo habiendo más asunto que tratar,  
se levantó la sesión de orden de la Presi-  
dencia, firmando los señores asistentes de  
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Atajo



Ambrosio Orte  
Joaquín Valcarcel

Manuel Calvarano

Antonio Caso Joaquín Rafa

José María Gutiérrez

Manuel Valcance

Jaime

Pago  
a tu  
Casa

Crea  
Pato  
Vivo

Elas  
2x por  
al puñ  
Reale  
de H.  
tineu

Señores asistentes. Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 28  
de Noviembre de 1962

S. Angel Zona En la villa de Illescas, a veintidós de Noviembre  
S. Ambrosio Orte de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de  
S. Joaquín Rafa diez y media, siendo la hora de  
S. Joaquín Valcarcel trillada, se requirió en el Salón de actos de este  
S. Manuel Calvarano Ayuntamiento los Señores invitados al morro, ba-  
S. Antonio Caso jo la Presidencia del Dr. Alcalde Srs. Angel Zo-  
S. José Gutiérrez mes Valcarcel al objeto de celebrar Sesión Especial  
S. Manuel Valcance en extraordinaria en primera convocatoria. Abier-  
S. Antonio Rafa to el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario defu-  
rón leyó el acta de la sesión anterior la que fue  
aprobada en todos sus particulares y de tomaron  
los siguientes:

Enviados

tar,  
vi-  
de  
de  
compra Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los veci-  
solar a Éu- dos, que se hacia necesario la adquisición de un solar,  
liano Fernan para facilitar el paso de las Fallas Gran Virgen con-  
der. la Carretera de Hinojosa, al vecino de esta Encarnación Fer-  
nández Pina; que referido solar mide una superficie  
de 80 m<sup>2</sup>.

Los vecindados quedaron enterados y aprueban por  
unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para la com-  
pra de tan referido solar en el precio de 800'00  
\$tos; que le dejan abonados al Sr. Fernández por  
la venta del mismo, así para llevar a efecto esco-  
mos propósitos constituyendo de su propia cuenta  
entre este Ayuntamiento y el Sr. Juaniano Fer-  
nández; así mismo tangieron acuerdo los vecindados  
que con esto cubriera el daño que le obrene a dicho  
Sr. Fernández 800'00 \$tos en mitad total del solar.

Acto seguido el M<sup>r</sup> secretario de la Corporación  
Pago solar procedió a dar lectura a una Circular Procedente  
a sucesivo a sucesivo Gobernador Civil de la Provincia de  
a 28 Fernández fecha 6 de los corrientes relativos a la constitución  
be Creación de un Patronato Oficial de la vivienda en este lo-  
se. Patrónato calidad, con carácter subvencionadas. Los veci-  
esto ba- nados quedaron enterados del contenido integral de  
20-30- la dicha Circular, acordando por unanimidad se lle-  
ib- viera a efecto en su día, la constitución del Patronato Local.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los vecindados  
que habiendo transcurrido el plazo de exposición al  
al público del Pueblo del Recibimiento de Honores y Distincio-  
Reclamaciónnes que se exponían trazitando esta Corporación,  
el M. y D<sup>r</sup> fines que se exponían trazitando esta Corporación,  
el que ha expido exhorto al Pueblo por espacio de un  
mes a partir del dia 3 de Octubre ultimo pasado;  
dando así cumplimiento al Art. 305 del Reclame-

to de Organización Funcionamiento y Recursos  
Jurídicos de las Corporaciones Locales, durante  
el cual no se ha presentado reclamación  
de ninguna clase. Los reunidos quedaron  
enterados y aprueban por unanimidad selle-  
ve a respeto preexistente Reglamento de Honores y  
Distinciones a favor de esta Corporación.

Asunto car- Hecho seguido el Dr. Alcalde, dijo concienciamen-  
tero to a los reunidos, que existiendo algunas anomalías en el servicio de Correos de esta localidad,  
se hacía necesario interesar del Organismo co-  
respondiente la posible solución del congejo es-  
tas. Enterados los reunidos de lo propuesto por  
el Dr. Alcalde, quedan por unanimidad, se oficie  
al Dr. Administrador de Correos de la Cabecera de es-  
te condado, para interesar del mismo haber si  
se puede conseguir tal clase de anomalías  
en el servicio de Correos de esta localidad.

Dijo, habiendo más asuntos que tratar, se  
levantó la sesión de orden de la Presidencia fir-  
mando los señores asistentes, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.



*Miguel D.* Joaquín Rojo  
J. Gabino Perea  
Manuel Calvario  
Francisco Tolocoz  
Lorenzo Gutiérrez

*Pineda*

Sd. Alcalde  
D. Hugo  
D. Lucas  
D. Puerto  
D. Joaquin  
D. Diaz  
D. Man  
D. Gut.  
D. Lucas  
D. Vazquez  
D. Pinti  
D. Alvar  
Cer  
Secu  
3.  
Pina

S. A. Asistencia, Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Enero  
Alcalde de 1.963.

D. Angel Gómez En la villa de Llera a treinta y uno de Enero se vio el noresteánin  
Municipal. Sesenta y tres, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de  
D. Ramón o más tarde de este Ayuntamiento los señores acudidos al mero, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Dno. Angel Gómez Valcarcel, al objeto  
de celebrar sesión pública extraordinaria ya punto convocatoria.  
D. Manuel Galván Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de su orden  
dijo que el acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por todos  
los señores particulares y se tomaron los siguientes acuerdos: Segunda.  
D. Angel Gómez manifestó q. el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos, que la  
D. Joaquín Puy presente convocatoria, como habían pedido ver por la cédula de  
D. Alvaro delgado citación, tenía por objeto dar cuenta al Ayuntamiento Puerto, del  
acto del Sr. Secretario de esta corporación D. José Paúl Gómez  
Cere. D. Secretario lez, por haber sido nombrado por la Dirección General de Adminis-  
tración Local, para el Ayuntamiento de Palomar, según  
publica el 13.0.66, Estado de fecha 8 de los corrientes. Por tal  
razón cesa con esta fecha, refiere Sr. Secretario, en la Secretaría  
de este Ayuntamiento, la que ha desempeñado sin in-  
terioridad alguna, desde el día 21 de Agosto de 1.957.

Acto seguido el Sr. Secretario se dirigió a los reunidos agra-  
decieles la asistencia a este acto, así como la colaboración  
hecha durante su permanencia en el desempeño de sus fun-  
ciones como Secretario de Adm. Local en esta villa. Los reunidos  
quedaron enterados y agradecen los servicios prestados a el-  
la corporación, así como desearte mucho éxito en su nuevo  
destino.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los señores  
que de los 30.000 pts. subvencionados por el Gobierno Local,  
se han sido invertido en el arreglo de las Calles de este  
localidad, por valor de 25.426,42 pts., quedando por tanto en  
existencia 4.563,58 pts.

Y nos haliciendo estos acuerdos q. que tratar la Asamblea

La señor de prior de la Fraternidad firmante lo  
solo anterior de todo lo que el devoto es certifico.



Aug/12

Rijo

Joaquin Rijo

Antonio Rijo

Manuel Calvario

Vicente Valverde

Coronado Gutierrez

Lamed

11  
1/10.

mer

